

REPÚBLICA DE COLOMBIA



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXXV - N° 1054

Bogotá, D. C., martes, 18 de agosto de 2026

EDICIÓN DE 82 PÁGINAS

DIRECTORES:

DIEGO ALEJANDRO GONZÁLEZ GONZÁLEZ

SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

www.secretariasenado.gov.co

MIGUEL ÁNGEL SÁNCHEZ VÁSQUEZ

SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA

www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTAS DE PLENARIA

Acta número 63 de la Sesión Plenaria Presencial del día martes 22 de abril de 2025

La Presidencia de los honorables Senadores: *Efraín José Cepeda Sarabia, Josué Alirio Barrera Rodríguez.*

En Bogotá, D. C., a los veintidós (22) día del mes de abril de dos mil veinticinco (2025), previa citación se reunieron en el recinto del Honorable Senado de la República los miembros del mismo, con el fin de sesionar en pleno.

I

Llamado a lista

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia, indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para el respectivo control de asistencia de los honorables Senadores:

Registro de asistencia

Honorables Senadores

Agudelo García Ana Paola
Amín Saleme Fabio Raúl
Andrade Serrano Esperanza
Arias Castillo Wilson Neber
Asprilla Reyes Inti
Avella Esquivel Aída Yolanda
Ávila Martínez Ariel Fernando
Barrera Rodríguez Josué Alirio
Barreto Castillo Miguel Ángel
Barreto Quiroga Óscar
Bernal Sánchez Sonia Shirley

Bedoya Pérez Sor Berenice
Benavides Solarte Diela Liliana
Benavides Mora Carlos Alberto
Benedetti Martelo Jorge Enrique
Besaille Fayad John Moisés
Bitar Castilla Liliana Esther
Blanco Álvarez Germán Alcides
Blel Scaff Nadia Georgette
Cabal Molina María Fernanda
Cabrales Baquero Enrique
Carreño Castro José Vicente
Castañeda Gómez Ana María
Castellanos Serrano Jairo Alberto
Cepeda Sarabia Efraín José
Chacón Camargo Alejandro Carlos
Chagüi Flórez Julio Elías
Correa Jiménez Antonio José
Daza Cotes Imelda
Díaz Contreras Édgar de Jesús
Díaz Plata Edwin Fabián
Durán Barrera Jaime Enrique
Estrada Cordero Julio César
Echavarría Sánchez Juan Diego
Echeverri Piedrahíta Guido

Echeverry Alvarán Nicolás Albeiro
Elías Vidal Julio Alberto
Espinosa Oliver Karina
Espitia Jerez Ana Carolina
Farelo Daza Carlos Mario
Flórez Porras Pedro Hernando
Flórez Schneider Gloria Inés
Fortich Sánchez Laura Esther
Fuelantala Delgado Richard Humberto
Gallo Cubillos Julián
Gallo Maya Juan Pablo
Garcés Rojas Juan Carlos
García Gómez Juan Carlos
Giraldo Hernández Óscar Mauricio
Gnecco Zuleta José Alfredo
Gómez Amín Mauricio
González Villa Carlos Julio
Guerra Hoyos Andrés Felipe
Guevara Villabón Carlos Eduardo
Henríquez Pinedo Honorio Miguel
Holguín Moreno Paola Andrea
Hurtado Sánchez Norma
Jaimes Cruz Sandra Janeth
Jiménez López Carlos Abraham
Lemos Uribe Juan Felipe
Lobo Chinchilla Didier
Lozano Correa Angélica Lisbeth
Meisel Vergara Carlos Manuel
Merheg Marún Juan Samy
Moreno Hurtado Gustavo Adolfo
Motoa Solarte Carlos Fernando
Muñoz Lopera León Fredy
Name Cardozo José David
Name Vásquez Iván Leonidas
Ortega Narváez Temístocles
Padilla Villarraga Andrea
Peralta Epieyú Martha Isabel
Pérez Giraldo Claudia María
Pérez Oyuela José Luis
Pérez Pérez Catalina del Socorro
Pinto Hernández Miguel Ángel
Pizarro Rodríguez María José
Pulido Hernández Jonathan Ferney
Quilcué Vivas Aída Marina
Quintero Cardona Esteban
Quiroga Carrillo Jael

Ramírez Lobo Silva Sandra
Restrepo Correa Ómar de Jesús
Riascos Riascos Paulino
Ríos Cuéllar Beatriz Lorena
Roldán Avendaño John Jairo
Rozo Zambrano Yenny Esperanza
Tamayo Tamayo Soledad
Trujillo González Carlos Andrés
Uribe Turbay Miguel
Valencia Laserna Paloma Susana
Vega Pérez Alejandro Alberto
Virgüez Piraquive Manuel Antonio
Zabaraín Guevara Antonio Luis
Zuleta López Isabel Cristina.

Dejan de asistir con excusa los honorables Senadores

Cepeda Castro Iván
Daza Guevara Robert
Deluque Zuleta Alfredo Rafael
Flórez Hernández Alex Xavier
García Turbay Lidio Arturo
Hernández Silva Yuly Esmeralda
López Obregón Clara Eugenia
Pineda García Marcos Daniel
Silva Idrobo Ferney
Torres Victoria Pablo Catatumbo
22.IV.2025.

Bogotá D.C., 22 de abril de 2025

Senadores
Efraín Cepeda
Presidente
John Jairo Roldán
Primer Vicepresidente
Alirio Barrera
Segundo Vicepresidente
Señor
Diego González
Secretario General
Mesa Directiva
Senado de la República

Ref.: Excusa sesión plenaria del Senado de 22 de abril de 2025.

Reciban un cordial saludo,

Por medio del presente escrito respetuosamente me permito excusarme para asistir a la sesión Plenaria del Senado de la República, convocada para el día de hoy, 22 de abril de 2025, a las tres de la tarde (3:00 p.m.). Lo anterior, debido a que debo comparecer como presunta víctima en la audiencia de continuación de juicio oral dentro del proceso identificado con el CUI: 110016000102202000276 - 00 NI: 381770.

Dicha audiencia se llevará a cabo los días 22, 24, y 25 de abril de 2025, con disponibilidad de todo el día, en la ciudad de Bogotá D.C. Adjunto constancia expedida por la autoridad correspondiente en la que se certifica mi citación.

Agradezco su atención y amable colaboración,



Iván Cepeda Castro
Senador de la República
Polo Democrático Alternativo – Coalición del Pacto Histórico

Anexo: Constancia de 22 de abril de 2025, suscrita por la escribiente del juzgado cuarenta y cuatro penal del circuito de conocimiento de Bogotá, que contiene la citación a la diligencia judicial del proceso identificado con el CUI: 110016000102202000276 - 00 NI: 381770.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 44 PENAL DEL CIRCU
CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO DE BOG
Carrera 28ª No.18ª-67 piso 3 Bld
Tel. 6013532666 Ext.7144 Celular 302607.

LA ESCRIBIENTE DEL JUZGADO CUARENTA Y CUATRO PENAL
CIRCUITO DE CONOCIMIENTO DE BOGOTÁ, HACE CONSTAR QUE:

Dentro del asunto identificado con el CUI: 110016000102202000276 - 01381770, seguido contra el ciudadano ÁLVARO URIBE VÉLEZ por el delito punible de FRAUDE PROCESAL Y OTROS, compareció **IVAN CEPEDA CASTAÑO** actuando como **PRESUNTA VÍCTIMA**, dentro del proceso de la referencia

Me permito informar que se tiene programada audiencia de continuación de juicio oral el próximo 22, 24 y 25 de abril de 2025 a partir de las 8:30 a.m., en la disponibilidad de todo el día.

Se expide la presente constancia a solicitud del interesado la cual acredita su asistencia en el acto procesal, en la ciudad de Bogotá D.C., hoy 22 de mayo de 2025.

LUISA FERNANDA AYALA RODRIGUEZ

Escribiente



ROBERT DAZA 
SENADOR CAMPESINO
ALTERNATIVO Y POPULAR

Excuse
22 April

Bogotá D.C
22 de abril. 2025

Doctor
DIEGO ALEJANDRO GONZÁLEZ
Secretario General
Senado de la República

Asunto: Excusa para la sesión citada para el 22 de abril de 2025 a las 03:00 pm.

Cordial saludo,

Por medio del presente oficio informo que deberé ausentarme de la sesión de la Plenaria del Senado de la República del día de hoy, por motivos de salud que me imposibilitan asistir.

Posteriormente remitiré la constancia médica respectiva.

Atentamente


Robert Daza Guevara
Senador de la República
Pacto Histórico-Polo Democrático

~~12.04.2025~~

Alfredo
DELUQUE
#EscucharParaProgresar



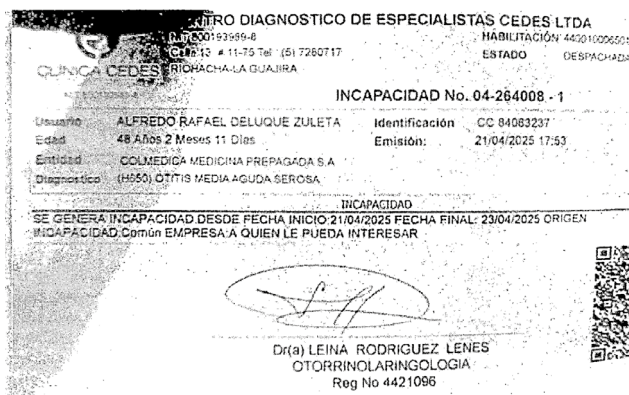
Miércoles, 22 de abril de 2025

CONSTANCIA DE INASISTENCIA

Por medio de la presente, dejo constancia de no poder asistir a la sesión plenaria del Honorable Senado de la República, programada para el día 22 de abril de 2025, debido a motivos de salud que me obligan a acogerme a un permiso de incapacidad médica.

Cordiaimente,

ALFREDO DELUQUE ZULETA
Senador de la República



Alex Flórez Hernández

Bogotá D.C., 22 de abril de 2025

Doctor

Diego Alejandro González
Secretario General
Senado de la República de Colombia

E.S.D. Asunto: Excusa por inasistencia

Alex Flórez Hernández, en calidad de Senador de la República, por el Pacto Histórico, por medio de la presente me permito presentar excusa por mi inasistencia a la sesión celebrada el pasado 22 de abril del 2025, puesto que para la misma fecha y hora me encontraba atendiendo una diligencia impostergable ante la Corte Suprema de Justicia.

Adjunto a esta notificación la constancia emitida por la Sala de Instrucción que certifica la información expuesta en este escrito.

Cordialmente,

Alex Flórez Hernández
Senador de la República

22 IV. 2025



Radicado Interno 01288
ALEX XAVIER FLÓREZ HERNÁNDEZ

(CUI 11001024700020250001600)

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA SALA ESPECIAL DE INSTRUCCIÓN DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, CERTIFICA QUE:

Que el señor **ALEX XAVIER FLÓREZ HERNÁNDEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.039.454.974, compareció el día 22 de abril de 2025 a las instalaciones de la Sala Especial de Instrucción Corte Suprema de Justicia con el fin de rendir versión libre dentro del radicado de la referencia, que se adelanta en esta Corporación, en **SU CONTRA**; diligencia que inició a las 2.37 p.m. y culminó siendo las 4.57 p.m. de la fecha en mención.

La presente constancia se expide en la ciudad de Bogotá D.C., a solicitud escrita del investigado, a los doce (12) días del mes de mayo de dos mil veinticinco (2025).


ADRIANA HERNÁNDEZ AGUILAR
Secretaría
Sala Especial de Instrucción

Para: Doctor: Diego Alejandro González Secretaría General del Senado de la República
Senado de la República Ciudad

De: Senador Lidio Arturo García Turbay

Referencia: Justificación de inasistencia a la sesión plenaria del Senado de la República de los días 22 y 23 de abril de 2025 por calamidad familiar.

Asunto: Respetado Señor Secretario,

Por medio de la presente, me dirijo a usted con el debido respeto para justificar la inasistencia a la sesión plenaria del Senado de la República, del senador LIDIO ARTURO GARCIA TURBAY llevada a cabo los días 22 y 23 de abril de 2025.

La ausencia se debe a la calamidad familiar provocada por la enfermedad de su esposa, la doctora Matilde Tolosa Sánchez, diagnosticada con esclerosis lateral amiotrófica (ELA). La naturaleza progresiva e imprevisible de su enfermedad continúa requiriendo mi atención y presencia constante para brindar apoyo como su cuidador principal, lo que me impide desplazarme a la ciudad de Bogotá D.C. y asistir a las sesiones plenarias.

Agradezco su comprensión y solicito que esta excusa sea tenida en cuenta.

Atentamente,

Carlos Alch Viana Zuluaga
Funcionario de la UTL
Senador Lidio Arturo García Turbay



Fecha: 02 Julio 2025
Nombre: Matilde Tolosa Sánchez Edad: 44años

Paciente en mención identificada con cedula de Ciudadanía No. 45521127 con diagnóstico de Esclerosis Lateral Amiotrófica (ELA), quien se encuentra en Tratamiento de Medicina Biomolecular desde Agosto del Año 2024.

Dr. David Contreras Galindo
MÉDICO CIRUJANO U.M.N.G.
Terapia Sinéptica con visOrgán

Calle 117 No. 6 A 60 Cons 401 B / Centro Empresarial Flormorado / Bogotá, Colombia.
Teléfono: (601) 704 7013 / Celular: (57) 316 585 8675 / e-mail: info@drdavidcontreras.com / Página Web: www.drdavidcontreras.shop
Tarieta Profesional No. 25201

 REGISTRO CIVIL NACIONAL DEL ESTADO CIVIL		Indicativo Serial 59419783
NUIP 1043329272		
Datos de la oficina de registro - Clase de oficio		
Registratura ☐	Notaría ☒	Número 04
País - Departamento - Municipio - Corregimiento - Sección - Corregimiento a/o Inspección	COLOMBIA BOLIVAR CARDENAS	
Datos del inscrito		
Primer Apellido GARCIA		Segundo Apellido TOLOSA
(Nombre(s)) GUADALUPE		
Fecha de nacimiento	Sexo (en letras)	Grupo sanguíneo
Año 2018 Mes 05 Día 31	FEMENINO	O"
País - Departamento - Municipio - Corregimiento - Sección - Corregimiento a/o Inspección		Pesebre RES POSITIVO
COLOMBIA BOLIVAR CARDENAS		
Tipo de documento - Intendencia o Destacamento de seguridad		
CERT. DE NACIDO VIVO. CLINICA SANTA CRUZ DE BOCAGRANDE.		Número certificado de nacido vivo 14795233_5
Datos de la madre a padre (Para caso de posibles indigenas que haya inscrito(s) a parentela del mismo sexo, anotar el parentela que indique los declarantes para el primer apellido del inscrito)		
Apellidos y nombres completos		
TOLOSA SANCHEZ NATILDE CAROLA		Nacionalidad COLOMBIANA
Documento de identificación (Cédula y número) C.C.45.521.127 de CARDENAS		
Datos de la madre a padre (Para caso de posibles indigenas que haya inscrito(s) a parentela del mismo sexo, anotar el parentela que indique los declarantes para el segundo apellido del inscrito)		
Apellidos y nombres completos		
GARCIA TURBAY LIDIO ARTURO		Nacionalidad COLOMBIANO
Documento de identificación (Cédula y número) C.C.073.547.966 de EL CARMEN DE BOLIVAR		
Datos del declarante		
Apellidos y nombres completos		
GARCIA TURBAY LIDIO ARTURO		
Documento de identificación (Cédula y número) C.C.073.547.966 de EL CARMEN DE BOLIVAR		
Datos primer testigo		
Apellidos y nombres completos		
GARCIA TURBAY LIDIO ARTURO		
Documento de identificación (Cédula y número) C.C.073.547.966 de EL CARMEN DE BOLIVAR		
Datos segundo testigo		
Apellidos y nombres completos		
GARCIA TURBAY LIDIO ARTURO		
Documento de identificación (Cédula y número) C.C.073.547.966 de EL CARMEN DE BOLIVAR		
Fecha de inscripción		
Año 2018 Mes 06 Día 05	Nombre y primer apellido del declarante que escribe EVELIA ROSA ALVARO AGUILAR	
Reconocimiento patrono		
Nombre y firma del funcionario que reconoce el reconocimiento		
Firma		
NOTARIA CUERPO DEL CIRCULO CARDENAS Fiel fotocopia tomada del original que reposa en los archivos de esta notaria NOTARIA ESTAR GARCIA A. Solicitante C.C.N°		
MAR 2019		

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
TARJETA DE IDENTIDAD

NUMERO 1.041.982.397
GARCIA TOLOSA

APELLIDOS

LIDIO ARTURO

NOMBRES

Lidio Garcia
FIRMA



Bogotá D.C. 22 de abril de 2025

Señores (as)

MESA DIRECTIVA
Senado de la República

Asunto. Inasistencia por justa causa

Cordial saludo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 de la Ley V de 1992, según el cual el caso fortuito y la fuerza mayor serán excusas que permitirán justificar las ausencias de los Congresistas a las sesiones, mediante la presente me permito informar que el día 22 de abril de 2025 me encontraba ejerciendo mi función legislativa en la plenaria de la Cámara de Representantes, en el marco del debate de los Proyectos de Ley No. 310 de 2024 Cámara - 056 de 2023 Senado y No. 207 de 2024 Cámara - 009 de 2023 Senado, ambos de mi autoría. Por esta razón, no me fue posible asistir a la sesión correspondiente para dicho día.

Atentamente,


ESMERALDA HERNÁNDEZ SILVA
Senadora de la República
Pacto Histórico

Boqotá D.C 22 abril 2025

Doctor
EFRAÍN JOSÉ CEPEDA SARABIA
Presidente del Senado de la República Congreso de la República
ciudad

Doctor
DIEGO ALEJANDRO GONZÁLEZ GONZÁLEZ
Secretario General del Senado de la República Congreso de la República
Ciudad

Referencia: Excusa Sesión Plenaria del día 22 abril al 24 de abril del 2025

Cordial saludo,

Estimado presidente y secretario del Senado de la Republica. Por medio de la siguiente carta presento excusa por mi inasistencia a la sesión del 22 abril al 24 de abril del 2025 dado que participare como Invitada a la primera "Cumbre Bharat: Logrando Justicia Global" del gobierno de Telangana en Hyderabad, en India. resolución emitida por la Mesa Directiva del Senado de la Republica, lo anterior con el fin de ser comunicadas en su dependencia, para surtir los trámites pertinentes. Resolución 340 del 01 de abril de 2025

Lo anterior, para el trámite respectivo en cumplimiento de lo establecido en la Ley 5ª de 1992.

Adjunto: Copia Resolución 340 del 01 de abril de 2025

Cordialmente,


CLARA EUGENIA LÓPEZ OBREGÓN
Senadora de la República
Pacto Histórico- UP

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA		RESOLUCION 340 FECHA (01/04/2025)	
"Por medio de la cual la Mesa Directiva del Senado de la República autoriza una Comisión Oficial a un Senador de la República"		RESOLUCION 340 FECHA (01/04/2025)	
LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA,			
En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 5ª de 1992; y,		ARTÍCULO TERCERO: La Presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y quedará sin efectos en el evento en que el Senador de la República mediante escrito manifieste no hacer uso de esta autorización, la cual hará parte integral de este acto administrativo.	
CONSIDERANDO:		ARTÍCULO CUARTO: Para lo de su competencia expídanse copias de la presente resolución a la Presidencia del Senado, Dirección General Administrativa, Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Oficina de Recursos Humanos, Registro y Control, Presupuesto, Pagaduría, Sección de Leyes, Subsecretaría General Del Senado y al Senador.	
Que la Mesa Directiva del Senado de la República, como órgano de orientación y dirección dentro de sus atribuciones legales y constitucionales, tiene la potestad de tomar las decisiones y medidas pertinentes con el fin de garantizar la eficacia y eficiencia en su labor legislativa y administrativa, en los términos preestablecidos en el artículo 41 de la ley 5 de 1992.		PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚPLASE Dada en Bogotá a los...	
Que para las Comisiones Oficiales reguladas por el numeral 2 del artículo 90 de la Ley 5 de 1992, concordante con el Decreto 648 de 2017, será concedidas siempre y cuando existan invitaciones de Gobiernos Extranjeros u Organismos Internacionales y a potestad de la Mesa Directiva - numeral 4 del artículo 2.2.5.5.22, esta Comisión podrá ser otorgada al interior o exterior del país.		Efraín José Cepeda Sarabia Presidente	
Que el artículo 90 de la Ley 5 de 1992, señala: "Son excusas que permiten justificar las ausencias de los Congresistas a las sesiones, además del caso fortuito, la fuerza mayor en los siguientes eventos: (...) 3. La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento."		José Alirio Barrera Rodríguez Segundo Vicepresidente	
Que mediante oficio radicado el 31 de marzo de 2025, la Senadora de la República CLARA EUGENIA LÓPEZ OBREGÓN, identificada con cédula de ciudadanía 41.481.937, solicita Comisión Oficial, lo anterior con el fin de participar como invitada a la primera "Cumbre Bharat: Logrando Justicia Global" del gobierno de Telangana en Hyderabad en India, a realizarse del 22 al 28 de abril de 2025.		Diego Alejandro González González Secretario General	
RESUELVE		Proyectó: Paula Andrea De La Rosa Henao	
ARTÍCULO PRIMERO: Conceder Comisión Oficial a la Senadora de la República CLARA EUGENIA LÓPEZ OBREGÓN, identificada con cédula de ciudadanía 41.481.937, lo anterior con el fin de participar como invitada a la primera "Cumbre Bharat: Logrando Justicia Global" del gobierno de Telangana en Hyderabad en India, a realizarse del 22 al 28 de abril de 2025.			
Parágrafo: La Comisión Oficial no generará erogación presupuestal alguna al Senado de la República en lo que corresponde a viáticos y tiquetes aéreos.			
ARTÍCULO SEGUNDO: La Presente Resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las Sesiones plenarias y de Comisión que se llegaren a convocar.			
PARÁGRAFO: Se entiende que por efectos de desplazamiento a los Senadores se le otorgará el tiempo de viaje estrictamente necesario.			
Bogotá, D.C, Marzo 26 de 2025	Honorable Senador EFRÁIN CEPEDA SARABIA Presidente Senado de la República E. S. D.		
Respetado Presidente,			
En atención, a lo señalado por los artículos 2.2.5.5.17 y 2.2.5.5.5 del Decreto 1083 de 2015, me permito solicitar ante la Mesa Directiva del Senado de la República, permiso para salir del país del 22 al 25 de abril del presente año, para participar en la 2a Cumbre Sudamericana AgroGlobal organizada por el Comité Ejecutivo AgroBioIndustrial junto a la Presidencia de la Comisión de Agricultura de la Honorable Cámara de Diputados de Argentina.		RESOLUCION 334 FECHA (26/03/2025)	
Por lo anterior, adjunto la invitación realizada por el Presidente de la Comisión de Agricultura de Diputados de Argentina, Atilio Benedetti.		"Por medio de la cual la Mesa Directiva del Senado de la República autoriza una Comisión Oficial a un Senador de la República"	
Agradezco que se surtan los trámites administrativos correspondientes y se expida la resolución a que dé lugar.		LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA,	
Atentamente,		En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 5ª de 1992; y,	
Marcos Daniel Pineda García		CONSIDERANDO:	
MARCOS DANIEL PINEDA GARCIA Senador de la República		Que la Mesa Directiva del Senado de la República, como órgano de orientación y dirección dentro de sus atribuciones legales y constitucionales, tiene la potestad de tomar las decisiones y medidas pertinentes con el fin de garantizar la eficacia y eficiencia en su labor legislativa y administrativa, en los términos preestablecidos en el artículo 41 de la ley 5 de 1992.	
		Que para las Comisiones Oficiales reguladas por el numeral 2 del artículo 90 de la Ley 5 de 1992, concordante con el Decreto 648 de 2017, será concedidas siempre y cuando existan invitaciones de Gobiernos Extranjeros u Organismos Internacionales y a potestad de la Mesa Directiva - numeral 4 del artículo 2.2.5.5.22, esta Comisión podrá ser otorgada al interior o exterior del país.	
		Que el artículo 90 de la Ley 5 de 1992, señala: "Son excusas que permiten justificar las ausencias de los Congresistas a las sesiones, además del caso fortuito, la fuerza mayor en los siguientes eventos: (...) 3. La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento."	
		Que mediante resolución emitida por la Mesa Directiva del Senado de la República con número 324 del 20 de marzo de 2025, se concedió Comisión oficial al Senador de la República Efraín José Cepeda Sarabia, por los días 24 al 26 de marzo de 2025, como miembro de la Comisión de grupo de amistad, entre el Congreso de la República de Colombia y Estados Unidos 2022-2026.	
		Que mediante resolución emitida por la Mesa Directiva del Senado de la República con número 325 del 20 de marzo de 2025, se encargó al Senador de la República Josué Alirio Barrera Rodríguez - Segundo Vicepresidente del Senado de la República para que ejerza las funciones como Presidente de la Corporación, en los días comprendidos del 24 al 26 de marzo de 2025.	
		Que mediante oficio radicado el 26 de marzo de 2025, el Senador de la República MARCOS DANIEL PINEDA GARCÍA, identificado con cédula de ciudadanía 78.753.191, solicita permiso para salir del país del 22 al 25 de abril de 2025, para participar en la 2ª Cumbre Sudamericana AgroGlobal organizada por el Comité Ejecutivo AgroBioIndustrial junto a la Presidencia de la Comisión de Agricultura de la Honorable Cámara de Diputados de Argentina.	
		RESUELVE	
		ARTÍCULO PRIMERO: Conceder Comisión Oficial al Senador de la República MARCOS DANIEL PINEDA GARCÍA, identificado con cédula de ciudadanía 78.753.191, lo anterior con el fin de participar en la 2ª Cumbre Sudamericana AgroGlobal organizada por el Comité Ejecutivo AgroBioIndustrial junto a la Presidencia de la Comisión de Agricultura de la Honorable Cámara de	

RESOLUCION 334 FECHA (26/03/2025) Diputados de Argentina, a realizarse del 22 al 25 de abril de 2025. De acuerdo a la parte considerativa del presente acto administrativo. Parágrafo: La Comisión Oficial no generará erogación presupuestal alguna al Senado de la República en lo que corresponde a viáticos y tiquetes aéreos. ARTÍCULO SEGUNDO: La Presente Resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las Sesiones plenarias y de Comisión que se llegaren a convocar. PARÁGRAFO: Se entiende que por efectos de desplazamiento a los Senadores se le otorgará el tiempo de viaje estrictamente necesario. ARTÍCULO TERCERO: La Presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y quedará sin efectos en el evento en que el Senador de la Republica mediante escrito manifieste no hacer uso de esta autorización, la cual hará parte integral de este acto administrativo. ARTÍCULO CUARTO: Para lo de su competencia expídanse copias de la presente resolución a la Presidencia del Senado, Dirección General Administrativa, Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Oficina de Recursos Humanos, Registro y Control, Presupuesto, Pagaduría, Sección de Leyes, Subsecretaría General Del Senado y al Senador. PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚPLASE Dada en Bogotá a los... JOSÉ ALBERTO BARRERA RODRIGUEZ Presidente (E) DIEGO ALEJANDRO GONZÁLEZ GONZÁLEZ Secretario General Proyectó: Paula Andrea De La Rosa Henao	Buenos Aires, de marzo de 2025 Estimado De nuestra mayor consideración Tenemos el agrado de dirigirnos a usted para invitarlo/a a participar de la 2º Cumbre Sudamericana AgroGlobal, que organiza el Comité Ejecutivo AgroBioIndustrial junto a la Presidencia de la Comisión de Agricultura de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, que se llevará a cabo los días 23 y 24 de abril de 2025 en Buenos Aires, Argentina. Este evento reúne a legisladores, funcionarios del sector público, organismos internacionales de Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Paraguay, Perú y Uruguay y dirigentes del sector agropecuario y agroindustrial, con el fin de generar el diálogo, definir una agenda del agro sudamericano y desafíos de la región para fortalecer la integración regional, fomentar la cooperación interparlamentaria y debatir sobre los principales desafíos de la región. La jornada del 23 de abril incluirá visitas institucionales, finalizando con un cóctel de bienvenida en el Hotel Emperador - Av. del Libertador 420, CABA -, lo que permitirá afianzar el vínculo entre los participantes. El 24 de abril, la Cumbre se desarrollará en el Congreso de la Nación, en dependencias de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, cuya dinámica serán paneles de exposición y mesas de trabajo sobre temas clave como el comercio global, la infraestructura logística y políticas públicas agropecuarias. Esperamos contar con su presencia en esta importante instancia de diálogo y construcción de consensos regionales. Agradeceremos su confirmación de asistencia a la brevedad. Un cordial saludo RSVP: abenedetti@hcdn.gob.ar; presidencia@barbechando.org (5411) 2241-5237 Attilio Benedetti Presidente de Comisión de Agricultura de Diputados Ángeles Naveyra Presidente de Fundación Barbechando																						
CRONOGRAMA Miércoles 23 de abril Lugar: Ciudad de Buenos Aires <table><tr><td>9.00 hs</td><td>Charlas de debate Lugar: Hotel Emperador</td></tr><tr><td>11.30 hs</td><td>Reuniones Cancillería + Secretaría de Agricultura de la Nación Lugar: Cancillería</td></tr><tr><td>15.00 hs</td><td>Visita y recepción de autoridades Congreso de la Nación Lugar: Congreso de la Nación</td></tr><tr><td>19.00 hs</td><td>Cóctel Lugar: Hotel Emperador</td></tr></table> Jueves 24 de abril - 2º Cumbre Sudamericana Agroglobal Lugar: Congreso de la Nación <table><tr><td>9.30 a 10.30hs</td><td>Una región, desafíos compartidos (introducción)</td></tr><tr><td>10.30 a 12.00hs</td><td>Sudamérica en el comercio global: oportunidades y barreras</td></tr><tr><td>12.00 a 13.30 hs</td><td>Infraestructura para el desarrollo: conectividad y tecnología estratégica</td></tr><tr><td>13.30 a 15.00hs</td><td>Almuerzo</td></tr><tr><td>15.00 a 16.30hs</td><td>Políticas públicas agropecuarias: el rol del congreso para potenciar el desarrollo del agro</td></tr><tr><td>16.30 a 16.45hs</td><td>Break</td></tr><tr><td>16.45 a 17.30hs</td><td>Cierre</td></tr></table>	9.00 hs	Charlas de debate Lugar: Hotel Emperador	11.30 hs	Reuniones Cancillería + Secretaría de Agricultura de la Nación Lugar: Cancillería	15.00 hs	Visita y recepción de autoridades Congreso de la Nación Lugar: Congreso de la Nación	19.00 hs	Cóctel Lugar: Hotel Emperador	9.30 a 10.30hs	Una región, desafíos compartidos (introducción)	10.30 a 12.00hs	Sudamérica en el comercio global: oportunidades y barreras	12.00 a 13.30 hs	Infraestructura para el desarrollo: conectividad y tecnología estratégica	13.30 a 15.00hs	Almuerzo	15.00 a 16.30hs	Políticas públicas agropecuarias: el rol del congreso para potenciar el desarrollo del agro	16.30 a 16.45hs	Break	16.45 a 17.30hs	Cierre	Bogotá D.C., 22 de abril de 2025 Honorables EFRAIN CEPEDA SARABIA Presidente DIEGO ALEJANDRO GONZÁLEZ Secretario General Senado de la República Asunto: Excusa por no asistencia a sesión plenaria citadas para el día martes 22 y miércoles 23 de abril de 2025. Respetada Mesa Directiva, Me permito dirigirme a ustedes con el propósito de presentar formalmente mi excusa por no poder asistir a las sesiones programadas los días 22 y 23 de abril de 2025; debido a que me encuentro imposibilitado para participar en dichas sesiones por quebrantos de salud. Adjunto incapacidad médica. Atentamente, FERNEY SILVA IDROBO Senador de la República
9.00 hs	Charlas de debate Lugar: Hotel Emperador																						
11.30 hs	Reuniones Cancillería + Secretaría de Agricultura de la Nación Lugar: Cancillería																						
15.00 hs	Visita y recepción de autoridades Congreso de la Nación Lugar: Congreso de la Nación																						
19.00 hs	Cóctel Lugar: Hotel Emperador																						
9.30 a 10.30hs	Una región, desafíos compartidos (introducción)																						
10.30 a 12.00hs	Sudamérica en el comercio global: oportunidades y barreras																						
12.00 a 13.30 hs	Infraestructura para el desarrollo: conectividad y tecnología estratégica																						
13.30 a 15.00hs	Almuerzo																						
15.00 a 16.30hs	Políticas públicas agropecuarias: el rol del congreso para potenciar el desarrollo del agro																						
16.30 a 16.45hs	Break																						
16.45 a 17.30hs	Cierre																						

José Fernando López Castrillón MD
Medicina Interna - Cardiología - Electrofisiología
Universidad Javeriana - Clínica Shalo - Escuela
Colombiana de Medicina - Universidad Alabama - UAB - USA

RETUS: 10547 173

Nombre Paciente: Fernery Silva Idrobo Fecha: ABRIL 21 2025
Cc # 10.437.216.
53 años.

4 INCAPACIDAD MÉDICA
Tres (3) días.
Inicio: 2025-21-Abril.

Diagnósticos:
1- Post operatorio Cirugía oftalmológica (cornea)
2- Lesiones 2da cirugía; palpebral Sec e 1.
3- Hipertensión Arterial de Novo. (Posiblemente resaca 2.
shear postgxo.

José F. López C. (F)
Carnet de Profesionalización
P.M. 100.11.25.030

Carrera 16A No. 82-46 Of. 401 Tels: 296 0742 Telefax: 531 4286 Clínica Country Tel: 530 0470 Ext: 1225 Bogotá, D.C. - flopez_castrillon@hotmail.com
Cel. 3185353733

Bogotá 22 de abril de 2024

Efraín Cepeda
Presidente del Senado de la República

Diego Alejandro González
Secretario General del Senado de la República

Asunto: Excusa por la inasistencia a la sesión de Plenaria de Senado del 22 de abril de 2025

Respetados doctores.

Cordial saludo,

De manera respetuosa remito excusa por la inasistencia a la sesión de Plenaria de Senado dado que debo asistir a citación de la JEP para la “diligencia de construcción dialógica de verdad de VSX y VBG, en las que se convoca a comparecientes de antiguas estructuras de las FARC – EP, a saber: Frente 6, Bloque Móvil Arturo Ruiz y Columna Móvil Jacobo Arenas, para los días 21 a 23 de abril del presente año mediante Auto 041 de 2025”.

Por este motivo, remito la excusa.

Anexo: citación de la JEP.

Muchas gracias por la atención y diligencia.

Atentamente,

Pablo Catatumbo T.
PABLO CATATUMBO TORRES VICTORIA
Senador de la República Partido Comunes

Por Secretaría se informa que se ha registrado *quorum* deliberatorio.

Siendo las 3:40 p. m., la Presidencia manifiesta:

Ábrase la sesión y concede el uso de la palabra al honorable Senador Édgar de Jesús Díaz Contreras.

Palabras del honorable Senador Édgar de Jesús Díaz Contreras.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Édgar de Jesús Díaz Contreras:

Buenas tardes, gracias Presidente. Levanto la voz nuevamente como nortesantandereano contra un Gobierno pusilánime e indolente con el Catatumbo que gasta horas en reuniones infructuosas, algunas televisadas, para hablar de las crisis de esta región y especular sobre todo lo que se propone hacer sin que al final se haga nada. Se cumple próximamente los 90 días de haberse decretado la Conmoción Interior y el Catatumbo sigue peor, pues, según los expertos que conocen las zonas, califican las medidas como un saludo a la bandera, quienes viven en el Catatumbo y padecen día a día los vejámenes de la violencia inaudita, las zonas no resisten más y lo expresan públicamente para hacer por lo menos una catarsis institucional.

El valiente Personero de Ocaña, doctor Jorge Bohórquez, como en su momento lo hiciera la Personera de Cúcuta, la doctora Ludy Páez,



BOGOTÁ D.C., 20 DE MARZO DE 2025

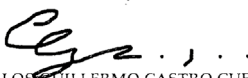
Señores:

Pablo Catatumbo Torres Victoria
Diego Ardila Merchan
Gloria Ramírez Basto
Jose Gregorio Lasso Céspedes
Efrén Núñez Pulido
Remigio Valero Ríos
Jesucristo Jimenes Cuellar
Hugo Dionisio Rodríguez Parada
Oswaldo Miguel Mendoza
Wilson Parada Jaimes
Oscar Holman Echeverry
Natibel Chantre Huila
Jose Abelino Pascuas
Braulio Vásquez Fonseca
José Antonio Muñoz
James Castro Jaramillo
Ciudad

Asunto: Convocatoria a escenario pedagógico previo a audiencia colectiva de construcción dialógica de verdad en el caso 05 “*Situación territorial Norte del Cauca, Sur del Valle del Cauca*”

En virtud del llamamiento a diligencia de construcción dialógica de verdad de VSX y VBG, en las que se convoca a comparecientes de antiguas estructuras de las FARC- EP, a saber: Frente 6, Bloque Móvil Arturo Ruiz y Columna Móvil Jacobo Arenas, para los días 21 a 23 de abril del presente año mediante Auto 041 de 2025, se convoca a los comparecientes llamados a este escenario a participar del espacio pedagógico previo a cargo de las Oficinas Asesoras de Justicia Restaurativa y Enfoques Diferenciales, así como del Grupo de Análisis de la Información - GRAI - de la JEP, el próximo 9 de abril, a las 8:00 am, en la ciudad de Cali.

Atentamente,


CARLOS GUILLERMO CASTRO CUENCA
Magistrado Auxiliar

cuestionan la efectividad de las medidas y las ayudas entregadas por este Gobierno, recibiendo a cambio un lapidario comentario del Ministro del Interior, Armando Benedetti, quien con su grandilocuencia fanfarrona manifiesta que todo el que niegue la efectividad del decreto de conmoción interior, es sospechoso de estar ayudando a la insurgencia de este país.

El Ministro puede hacer apuesta sobre su permanencia en el cargo con los periodistas, porque está atornillado al poder o a referirse a la Canciller como su Secretaria, creyendo que con eso la deslegitima, menospreciando el importante digno trabajo de tantos colombianos de bien, es más, puede decir todas las sartas y groserías que en su elocuente discurso suele utilizar, pero no vamos a permitir que estigmatice a quienes se atreven alzar valientemente la voz de inconformismo, tildándolos de auxiliares de la insurgencia, pues ello pone en riesgo la vida de estos funcionarios que viven en la zona y afrontan todos los días la inclemencia de la guerra. Entérese señor Ministro, que a la zona no ha llegado inversión social, que aún son centenares de personas desplazadas las que deambulan desesperadas y sin esperanzas de los cabeceros municipales y en el aérea metropolitana y, lo que usted llama resultado de las Fuerzas Militares, no es otra cosa que el aumento de pie de fuerza que se hace en cualquier región del país, cuando hay una situación de orden público.

El Catatumbo no necesita un bocón que fantasee sobre lo que no se ha hecho, sino, medidas concretas y efectivas que transformen la realidad social si quiere hacer una verdadera apuesta invierta en el Catatumbon en proyectos productivos que transformen la realidad de la región.

Otra nota al margen, hoy queremos hacer un llamado a los familiaresn nuestras condolencias a los familiares de los policías que murieron acompañando cada uno de las diferentes ciudades en esta Semana Santa, en especial el policía del norte y un joven de 28 años que fue tocado vilmente en pena procesión, pero, también, a los familiares... (cortan sonido).

Pero, también a los familiares de los jóvenes que perdieron la vida lamentablemente en La Plata, Huila, y a todos los colombianos que hoy padecen la violencia. Hacemos un llamado, en vez de estar fanfarroneando el señor Ministro, lo que debemos estar haciendo es, acciones importantes que logren consolidar el Proceso de Paz. Muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Aída Yolanda Avella Esquivel.

Palabras de la honorable Senadora Aída Yolanda Avella Esquivel.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra la honorable Senadora Aída Yolanda Avella Esquivel:

Muchísimas gracias señor Presidente. Primero, para unirme en todos los mensajes que ha llevado el mundo católico por la desaparición y el

fallecimiento del Papa Francisco, el hombre que luchó incansablemente hasta sus últimos momentos por la paz mundial y entre ellos Colombia, acompañó el Proceso de Paz, ¡eh!, realmente, nunca estuvimos fuera de sus oraciones. Por otra parte, señor Presidente, en mi visita reciente al departamento de Boyacá, reuní con varias comunidades, las cuales coincidieron que el departamento atraviesa una difícil situación en el cuidado del agua y del ambiente, dentro de los diálogos conocí acerca de las manifestaciones presentadas hace varios meses en el municipio de Socha, donde habitantes de las veredas Mortiño y Decuritá del páramo de Pisba, vuelvo a mencionar el páramo de Pisba, porque es muy importante para la producción de agua de los Llanos Orientales de Boyacá y, también de otros departamentos cercanos, ellos exigen el cese de la explotación de carbón térmico, hay 200 bocaminas en esas dos veredas. Solicitan a las autoridades que cumplan con un fallo de desacato proferido por el Concejo de Estado, el cual ordena cerrar las bocaminas que se encuentran operando dentro del páramo.

Preocupa que el 30 de abril de este año, las 200 bocaminas no, si no son cerradas, se presentará nuevamente un desacato por parte de la administración, pudimos hablar con el Alcalde de Socha, no solicita que de inmediato se refuercen el pie de fuerza para cerrar la única carretera que sale del páramo y donde están trasmutando el carbón; la comunidad de Socha lleva 90 días en manifestaciones, esperando una respuesta a la tutela interpuesta en enero de este año y de la cual no tienen respuesta, a la espera de la protección de sus derechos colectivos del agua, a cuidar su territorio y a participar en las decisiones que los afectan, el derecho a los servicios públicos de acueducto y de acceder a los nacimientos de agua saludables que surten a las veredas, y donde se capta el agua para buena zona del municipio, habitantes de Moniquirá denuncian que la empresa Cemex está explotando cerca de las reservas... (cortan sonido).

Muchas gracias, Presidente. Poniendo en riesgo los recursos naturales, la fauna y la flora y el agua de la zona, en municipios como Villa de Leiva que ya presenta problemas de agua, se verían directamente perjudicados con la explotación, recordando que la Serranía, el peligro es un ecosistema estratégico de la biodiversidad que hace parte del corredor de bosques de robles más grande del país, la laguna del Iguaque Guantiva, la Rusia y abastece de agua los departamentos de Cundinamarca, Boyacá y Santander. Muchas gracias, Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Esperanza Andrade Serrano.

Palabras de la honorable Senadora Esperanza Andrade Serrano.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra la honorable Senadora Esperanza Andrade Serrano:

Quien da lectura a la siguiente constancia.

Gracias señor Presidente. Quiero dejar ante la plenaria esta constancia de los últimos hechos ocurridos en nuestro departamento durante la Semana Santa, que debería ser un periodo de paz, de reflexión y de reconciliación, hubo varios atentados criminales en el país, ataques contra nuestra Fuerza Pública en Santander de Quilichao, el Catatumbo y otras regiones como La Plata, municipio de nuestro departamento del Huila, que costó la vida de dos niños y más de 25 heridos llenando de luto y dolor a decenas de familiares y de repudio, irradia de la comunidad que, además no entiende cómo el Gobierno nacional no los protege, no les garantiza el derecho a vivir con tranquilidad, para trabajar y estudiar.

Por eso, la siguiente constancia está dirigida a condenar estos actos salvajes e indiscriminados donde caen inocentes. Expresar nuestra solidaridad al Alcalde de La Plata, del Partido Conservador, Camilo Ospina, a sus Concejales, a todos los plateños, familiares, manifestándoles que los millones de colombianos exigimos una respuesta real y contundente frente a las acciones armadas ilegales, producto del fracaso de la política de seguridad, el debilitamiento de los pobres acuerdos anunciados y la fragmentación de estructuras disidentes que se aprovechan del desorden y de la impunidad total.

Porque es claro, como lo hemos advertido con vehemencia hace varios meses, el caos de la mal llamada Paz Total de Petro, la paga la gente con terrorismo, secuestro, extorsiones, carnetización ilegal, para entrar a sus regiones, lo pagamos con miedo y con sangre y en contravía de lo que pensaba el país, no rendirse ante los violentos, empoderar a la Fuerza Pública para combatirlo dentro de la ley, trazar como prioridad, la Seguridad de Orden Público, en la Agenda Política se ordenó mediante Directiva Presidencial, no atacar a las disidencias de la FARC, sí dejar en paz e impunidad a quienes asesinan civiles, amenazas campesinos y cometen atentados, reclutan menores, delinquen desplazando comunidades, que se sigan beneficiando de los ceses al fuego ,para continuar sin riesgos sus actividades de... (cortan sonido).

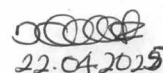
En consecuencia, dejo constancia en nombre de las víctimas y de los que vienen lamentándose, que Colombia no puede rendirse, tiene que actuar y avanzar, el Estado debe funcionar, la autoridad debe ser ejercida a la gente de bien, que cumple con la ley, no puede ser la damnificada, la esperanza no se puede perder. Gracias.

CONSTANCIA

Durante la Semana Santa, que debería ser un periodo de paz, reflexión y reconciliación, hubo varios atentados criminales en el país. Ataques contra nuestra fuerza pública en Santander de Quilichao, el Catatumbo y otras regiones como La Plata, municipio de nuestro Huila, que costó la vida de dos niños y heridas a varios civiles, llenando de luto y dolor a decenas de familiares. Y de repudio y rabia a la comunidad, que, además, no entiende cómo el gobierno nacional no los protege, no les garantiza el derecho a vivir con tranquilidad para trabajar y estudiar.

Por eso, la siguiente constancia está dirigida a condenar estos actos salvajes e indiscriminados donde caen inocentes; expresar solidaridad a las víctimas, familiares y población civil, manifestación compartida por millones de colombianos que exigen una respuesta real y contundente frente a las acciones armadas ilegales producto del fracaso de la política de seguridad, el debilitamiento de los pobres acuerdos anunciados y la fragmentación de estructuras disidentes que se aprovechan del desorden institucional y la impunidad 'total'.

Porque es claro, como le hemos advertido con vehemencia hace varios meses, el caos de la mal


22.04.2025

llamada 'paz total' de Petro lo paga la gente con terrorismo, secuestros, extorsiones y carnetización ilegal para entrar a sus regiones. Lo paga con medio y sangre.

Pero, en contravía de lo que pensaba el país, no rendirse ante los violentos, empoderar a la fuerza pública para combatirlos dentro de la ley, trazar como prioridad la seguridad y orden público en la agenda política, se ordenó mediante directiva presidencial no atacar a las disidencias de las Farc. Sí, dejar en paz e impunidad a quienes asesinan civiles, amenazan campesinos, cometen atentados, reclutan menores, delinquen desplazando comunidades. Que se sigan beneficiando de los ceses al fuego para continuar sin riesgo sus actividades delictivas.

En consecuencia, dejo constancia, en nombre de las víctimas y de las que vienen, lamentablemente, que Colombia no puede rendirse, tiene que actuar y avanzar. El Estado debe funcionar. La autoridad debe ser ejercida. La gente de bien, que cumple con la ley, no puede ser la damnificada. La esperanza no se puede perder.

Gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Soledad Tamayo Tamayo. Palabras de la honorable Senadora Soledad Tamayo Tamayo.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra la honorable Senadora Soledad Tamayo Tamayo:

Gracias señor Presidente. Honorables Senadoras y Senadores, como católica, quiero manifestar mi profundo dolor por el fallecimiento del Papa Francisco, hoy Colombia, al igual que el mundo entero, se une en el dolor por la partida de un hombre que dedicó su vida al servicio de los demás, su Santidad, el Papa Francisco. El Papa no solo fue un líder de la Iglesia católica, fue un referente universal de humildad, cercanía y compasión, su forma de vivir el evangelio con hechos sencillos pero profundos, tocó corazones de millones de personas en el mundo, incluyendo a nosotros, los colombianos, que tuvimos el honor de recibirlo en el país en el año 2017.

Aquel viaje dejó una huella imborrable en cada ciudad que visitó, nos transmitió un mensaje de esperanza, de humildad y de solidaridad, en Bogotá nos dijo: “no se dejen vencer por el mal, no pierdan la alegría, no pierdan la esperanza”, y esas palabras siguen teniendo fuerza hoy, cuando el mundo necesita líderes que eleven el espíritu, no solo la voz.

El Papa Francisco fue un defensor incansable de la dignidad de cada persona, del valor de las familias, de las justicias sociales, del cuidado de la creación, su ejemplo nos inspira a vivir con más sencillez, más coherencia y más compasión por el prójimo; nos enseñó que una sociedad que no cuida a sus niños, no tiene futuro, y que cada lágrima de un niño, ignorada, es una herida abierta en la humanidad, su legado es claro, no podemos ser indiferentes; hoy despedimos un hombre que rompió silencios, que se atrevió a mirar de frente el dolor más profundo: el de nuestros niños y niñas colombianas.

La protección y el respeto a la dignidad de cada ser humano sin excepción, fue precisamente el valor, y el Papa Francisco representó con tanta claridad, por ello, y en homenaje a su vida, a su obra y a su testimonio, le solicito respetuosamente señor Presidente, que esta plenaria guarde un minuto de silencio en memoria del Papa Francisco.

Gracias Papa Francisco por ser la voz de los que necesitan... (cortan sonido), que su luz nos inspire siempre a cuidar, a proteger y amar. Señor Presidente, mi solicitud, entonces, guardemos un minuto de silencio en esta plenaria, en memoria del Papa Francisco.

El Segundo Vicepresidente de la Corporación, honorable Senador Josué Alirio Barrera Rodríguez, quien preside, manifiesta:

Un minuto de silencio, yo pienso que tiene razón la Senadora Tamayo, el Senador Inti Asprilla manifiesta que, esperemos que haya más gente en la plenaria y se efectuará este minuto de silencio por el Papa, pues, una proposición que hace usted

Senadora, entonces, esperemos que haya más Senadores y revisamos, tiene toda la razón Inti.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Lorena Beatriz Ríos Cuéllar.

Palabras de la honorable Senadora Lorena Beatriz Ríos Cuéllar.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra la honorable Senadora Lorena Beatriz Ríos Cuéllar:

Quien deja una constancia.

Gracias, Presidente, un saludo para usted, para todas las Senadoras y Senadores de esta plenaria. Yo quiero dejar una constancia, no solo como Senadora de la República, sino también como mujer de fe y defensora de la libertad religiosa, estamos rechazando categóricamente el secuestro de ochos personas creyentes, cuatro de ellas pertenecientes a la iglesia evangélica Alianza Cristiana de Colombia, por presuntas disidencias de las FARC, en la veredas Pueblo Seco del municipio de Calamar del departamento del Guaviare, estas personas además de ser miembros activos de sus comunidades de fe, representan el tejido social de tantas regiones apartadas, sostienen la reconciliación y la paz en sus territorios.

Hoy debo hacer un llamado urgente, porque a la fecha, no se tiene información alguna sobre su paradero, no hay respuestas para sus familias y aunque se han realizado varias solicitudes en el caso de la Defensoría del Pueblo y al Ejército Nacional, está última por parte de la Comisión Legal de Paz y los requerimientos al Ministerio de Defensa, del Ejército, no evidencian ningún avance significativo en esta investigación. Exhortamos y exhorto al Gobierno nacional, a las autoridades competentes, a que se tomen medidas inmediatas para garantizar la libertad y la seguridad de todos los ciudadanos, y entre ellos, estos 8 secuestrados y, sobre todo, porque están siendo tomados en zonas históricamente que han sido afectados por el conflicto armado en el país, y en donde las iglesias, las comunidades de fe, han desempeñado un papel fundamental, no solo en la protección de derechos humanos, sino también en la reconstrucción del tejido social. Este hecho se suma a la creciente preocupación de violaciones o vulneraciones de la libertad religiosa que estamos teniendo en Colombia, no solo por los discursos estigmatizantes que se están dando últimamente, sino, también a los actos violentos, como el asesinato del Patrullero Andrés David Padilla, ocurrido en la procesión de Semana Santa en el municipio de Lourdes, Norte de Santander.

Como Senadora cristiana, yo reitero mi compromiso al derecho, a creer y al respeto al derecho a creer en el país, porque la libertad religiosa no es un privilegio, es un derecho, y Colombia no puede permanecer indiferente a esta vulneración, pero señor Presidente, incluso la Comisión Legal de Paz, ha realizado sus acciones y no tenemos respuestas. Yo sí pido de verdad, de manera muy concreta, que podamos tener algún pronunciamiento

por parte del Ejército, el Ministerio de Defensa, a quienes constantemente se les está pidiendo no solo actuar, sino también, se da información sobre el paradero de estos 8 líderes que han sido secuestrados y, también le pido, sé que aquí está la Senadora Aída y la Senadora Paloma como Mesa Directiva de la Comisión Legal de Paz, nos ayude, también... (cortan sonido), que a través de la Comisión Legal de Paz, nos den algunas luces, intervengan, nos den algunas respuestas frente a la situación, y el drama que están viviendo las familias y las comunidades religiosas en el municipio de Calamar. Graciasm señor Presidente.

CONSTANCIA SESIÓN PLENARIA
22 ABRIL DE 2025

Como senadora de la República, mujer de fe y firme defensora de la libertad religiosa, rechazo el secuestro de ocho personas creyentes —cuatro de ellas pertenecientes a la Iglesia Evangélica Alianza Cristiana de Colombia—presuntamente por disidencias de las FARC, en la vereda Pueblo Seco, municipio de Calamar, departamento del Guaviare.

Estas personas, además de ser miembros activos de sus comunidades de fe, representan el tejido social que, en regiones apartadas, sostienen la reconciliación y la paz en sus territorios.

Hoy debo hacer un llamado urgente ya que hasta la fecha no se tiene información sobre su paradero, no hay respuestas para sus familias y, aunque se han realizado solicitudes tanto a la Defensoría del Pueblo como al Ejército Nacional por parte de la denominación, y desde la Comisión de Paz también se ha elevado un requerimiento al Ministerio de Defensa y al Ejército, no se evidencian avances significativos en la investigación.

Exhorto al Gobierno Nacional y a las autoridades competentes a tomar medidas inmediatas para garantizar la libertad y la seguridad de todos los ciudadanos, especialmente en zonas históricamente afectadas por el conflicto, donde las iglesias —y en particular las comunidades cristianas evangélicas— han desempeñado un papel fundamental en la reconstrucción del tejido social.

Este hecho se suma a una creciente preocupación por las violaciones a la libertad religiosa en Colombia, que se manifiestan no solo en discursos estigmatizantes, sino también en actos violentos, como el asesinato del patrullero Andrés David Padilla Mejía, ocurrido durante una procesión de Semana Santa en Lourdes, Norte de Santander.

Como senadora cristiana, reitero mi compromiso con la defensa del derecho a creer. La libertad religiosa no es un privilegio, es un derecho fundamental, y Colombia no puede permanecer indiferente frente a su vulneración.

AQUIVIVE LA DEMOCRACIA
22-04-2025

Bogotá D.C., 16 de abril de 2025

General
LUIS EMILIO CARDOZO SANTAMARÍA
Comandante
Ejército Nacional
Ciudad

Asunto: Solicitud de intervención urgente ante presunta desaparición de ocho ciudadanos en el municipio de Calamar, Guaviare.

Reciba un cordial saludo señor Comandante;

De manera muy atenta, y actuando como presidenta y vicepresidenta de la Comisión Legal de Paz y Posconflicto del Senado de la República, nos permitimos dirigirnos a usted con el fin de elevar una solicitud urgente de intervención por parte de la entidad a su cargo frente a una situación que, de acuerdo con la información recibida, podría estar afectando gravemente los derechos fundamentales de ocho ciudadanos en el municipio de Calamar, departamento del Guaviare.

De acuerdo a lo denunciado por la senadora Lorena Ríos, miembro de la Comisión Legal de Paz y Posconflicto, el pasado 4 de abril de 2025, en la vereda Pueblo Seco, un grupo armado al margen de la ley, cuya identidad aún no ha sido establecida, habría citado telefónicamente a las siguientes personas para presentarse en un lugar no especificado, bajo amenazas de represalias en caso de no acatar la orden:

1. Nixon Peñaloza (Presidente de la vereda Pueblo Seco)

2. Maryuri Hernández

3. Isai Gómez

4. Maribel Silva

5. James Caicedo

6. Carlos Valero

7. Óscar García

8. Jesús Valero

Desde ese momento, sus familiares y la comunidad habrían perdido contacto con estas personas, lo cual ha generado una profunda preocupación sobre su seguridad e integridad. La senadora Ríos informó que el alcalde del municipio de Calamar, Farid Castaño, manifestó haber participado en al menos dos consejos de seguridad junto con la Gobernación del departamento. No obstante, a la fecha no se tendría conocimiento de las acciones concretas tomadas por la entidad a su cargo para esclarecer estos hechos y

Senado de Colombia

avanzar en su posible resolución. El señor Alcalde puede ser contactado al número 3174301798 para mayores detalles.

En atención a lo anterior, respetuosamente le solicitamos revisar el caso denunciado y adelantar de manera urgente las gestiones pertinentes, en el marco de sus competencias, para resolver de fondo la problemática descrita y contribuir a la ubicación de estas personas. Asimismo, solicitamos informar a nuestras oficinas sobre las actuaciones desplegadas.

Cualquier notificación será recibida en nuestros despachos:

• Correo electrónico: aida.quilcue@senado.gov.co

• Carrera 7 No. 8 – 68 Oficina 213 Edificio nuevo del Congreso de esta ciudad. Teléfono 3823692 – 3823693. Correo electrónico: palomasenadora@gmail.com

Cordialmente,



AIDA MARINA QUILCUÉ VIVAS
Senadora de la República
Circunscripción Especial Indígena



PALOMA VALENCIA-LASERNA
Senadora de la República
Centro Democrático

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Manuel Meisel Vergara.

Palabras del honorable Senador Carlos Manuel Meisel Vergara.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Carlos Manuel Meisel Vergara:

A mí me enseñaron que, primero, siempre los mayores, Presidente. Bueno queridos colombianos, que nos ven a través de los medios de comunicación, hoy se levanta el país con el anuncio de la radicación de 12 preguntas de la Consulta Popular, lo primero que quisiéramos decir aquí, es que todos o por lo menos esta bancada, sueña con que se mejoren las condiciones labores, sueña con que el trabajador colombiano viva mejor, sueña con incluso aumentarle cualquier posibilidad de recargos y de ingresos para que tengan el disfrute de sus familia, más platica en el bolsillo.

Pero lo que también hay que reconocer y decirle con claridad al pueblo colombiano, es, que aquí esta consulta, lo único que está trayendo es una campaña política anticipada, y que muy poco les importa la generación de formalidad en el empleo, y que muy poco les importa los posibles desempleados en un futuro, si se llegan a aprobar estas medidas de una manera irresponsable. Si ustedes, señores del Gobierno, quisieran hacer una consulta responsable, porque no echamos el cuento completo y porque no preguntamos, entonces, al ciudadano, si está de acuerdo, si o no, en que se reduzcan los impuestos y carga tributaria para los colombianos de a pie, para ver si con esos impuestos, entonces se deja de contratar burocracia inoficiosa en el Estado, se deja de generar Ministerios inútiles, o si se dejan de pagar viajes extravagantes al Presidente y a su círculo cercano.

Si ustedes quisieran hacer una consulta responsable, le preguntaran al ciudadano, si está de acuerdo, si o no, en que Petro quitara las manos inmediatamente del Sistema de Salud, para ver si se acaba la crisis de los medicamentos que hoy enfrenta Colombia. Si ustedes quisieran hacer una consulta responsable, le preguntarían a los ciudadanos, si

o no, si están de acuerdo que Petro suspendiera inmediatamente las intervenciones de la EPS y de las clínicas, que tienen *ad portas* del mal servicio, en todos los usuarios del sistema de la sanidad colombiana.

Si ustedes quisieran hacer algo responsable, le preguntaran al ciudadano, si está de acuerdo, sí o no, en que la Comisión de Acusaciones, en el término de este año, pudiera poder definir qué fue lo que pasó en esa campaña escandalosa, de la cual el país ha sido testigo.

Si ustedes quisieran hacer una consulta responsable, le preguntarían al ciudadano, si está de acuerdo, sí o no, en eliminar el incremento de estos impuestos locos al carbono, que lo único que hacen, es subirle el valor de la gasolina a los mototaxis en el caribe, por ejemplo.

Si ustedes quisieran hacer una consulta responsable, le preguntarían al ciudadano, si está de acuerdo, sí o no, en los impuestos a la arepa, que varios del Pacto Histórico han hecho lo posible por poner... (cortan sonido).

Y, que ya se lo pusieron en la primera tributaria, desaparecieran; si ustedes quisieran hacer una consulta responsable, le preguntarían al ciudadano, sí o no está de acuerdo en que el Gobierno se ponga al día con el pago de subsidios para estratos uno, dos y tres, en el tema de los servicios públicos, y no tengan al país *ad portas* de un apagón, por eso, esta consulta puede que sea romántica, puede que tenga preguntas bonitas, puede que tenga preguntas engañabobos, puede que tenga preguntas que no van a generarle bienestar a los colombianos, que soñarían el texto que una persona de manera inocente puede ver, esta es, una consulta irresponsable y nos vamos a encargar de demostrarlo. Muchas gracias, Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Yenny Esperanza Rozo Zambrano.

Palabras de la honorable Senadora Yenny Esperanza Rozo Zambrano.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra la honorable Senadora Yenny Esperanza Rozo Zambrano:

Quien da lectura a la siguiente constancia.

Muchas gracias señor Presidente, compañeros. Mientras Colombia se congregaba en una semana de espiritualidad, unión y consagración familiar, los narcoterroristas disidentes de las FARC, con la complacencia de un Gobierno que es rígido con la oposición, pero débil con los que quieren acabar con este país, hicieron un atentado en La Plata, Huila, donde fallecieron 2 hermanos y donde están bastantes heridos.

Hoy hago un llamado a este Congreso, a que todos repudiamos lo que ha pasado en la Plata, Huila, y, también, señor Presidente, he pasado una proposición para que se cree una Subcomisión que haga seguimiento a estos actos terroristas que vienen

haciendo en nuestro país, le pedimos a la Fuerza Pública, a la Policía Nacional, que a pesar de que su comandante, el jefe quiera cese al fuego y quiera proteger a estos bandidos, ellos mantengan a nuestro país, mantengan la soberanía de Colombia, así que le pido a mis compañeros, que nos acompañen y, por qué no, señor Presidente, un minuto de silencio por todos esos actos terroristas que pasaron en esta Semana Santa.

Bogotá DC, 22 de Abril de 2025

Constancia Plenaria
22 de Abril de 2025

LA PLATA HUILA PAGA LA INDIFFERENCIA DE UN MAL GOBIERNO

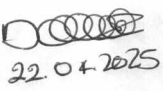
Mientras Colombia se congregaba en una semana de espiritualidad, unión y consagración familiar, los narcos terroristas de las disidencias de las FARC con la complacencia de un gobierno que es rígido con la oposición, los medios de comunicación y las instituciones del país y dócil con la delincuencia, detonaron artefacto explosivo en el Municipio de La Plata - Huila al frente de la estación de policía, dejando un saldo de 2 jóvenes hermanos muertos y decenas de heridos.

Hoy yo hago un llamado a este congreso de la república de no aceptar más la desidia del gobierno de Gustavo Petro que diariamente tiene costo de vidas de ciudadanos inocentes que confían en la supuesta autoridad de un presidente que ha demostrado a grandes rasgos que gobierna con amor y comprensión a jóvenes que no son comprendidos como lo dice refiriéndose a los delincuentes del Tren de Aragua y demás grupos terroristas de este país y con acusaciones severas a quien como yo no estamos de acuerdo.

Al ejército nacional y nuestra fuerza pública les pido como senadora y ciudadana salven ustedes la patria y hagan respetar su obligación constitucional de defender con severidad a los Colombianos a pesar de que su comandante en jefe premie a los vándalos con decretos de cese al fuego después de acciones terroristas en el territorio nacional, ustedes se deben principalmente al pueblo y a ellos hay que defenderlos.

Cordialmente,


YENNY ROZO ZAMBRANO
Senadora de la República


22-04-2025

Por solicitud de la honorable Senadora, la Presidencia decreta un minuto de silencio por todos los actos terroristas que pasaron en Semana Santa.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Aída Marina Quilcué Vivas.

Palabras de la honorable Senadora Aída Marina Quilcué Vivas.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra la honorable Senadora Aída Marina Quilcué Vivas:

Gracias, señor Presidente, quisiera dirigirme a este Congreso y al país para decir que, para nosotros en la Semana Mayor no fue Semana Santa, y que para el caso del Cauca hubo varios atentados como el municipio de Santander en Mondomó donde murió una señora y el atentado de La Plata, Huila, porque estamos muy cerca como territorios indígenas de tierra adentro dos jóvenes murieron en ese atentado y 21 heridos y escucho aquí las condolencias al Alcalde a los Concejales y me parece muy importante estas voces de apoyo.

Pero más allá de las voces de apoyo yo si pediría a muchos senadores y senadoras que hoy se manifiestan que hagamos acciones de verdad y, por eso, resalto la visita del Ministro de Defensa al sitios de los hechos en La Plata, Huila y que empezó a hacer acciones a cómo detener la guerra en esta región, pero más allá de eso como Presidenta de la

Comisión de Paz, en el marco de la directiva hemos programado una Audiencia Pública en Popayán el día 24 de abril jueves, espero que los senadores y senadoras de esta Comisión nos acompañen, porque a veces nos cuestionan la falta de presencia en la Regiones, pero cuando existe estos eventos ustedes nos acompañen y, que la Paz sea real y que no sea un discurso como lo que yo escucho aquí, porque hacemos acciones reales hacemos presencia para acompañar a las víctimas.

La madre de los niños asesinados en la Plata Huila está en el Hospital de La Plata, también, debatiéndose entre la vida y la muerte. Espero, también, que hagamos acciones sobre eso, sobre los 21 heridos y muchos heridos en el departamento del Cauca asesinados. Espero, entonces el acompañamiento de ustedes, así como se echan el discurso en las constancias de aquí para decir que no les duele los Derechos Humanos, pero a lo que nos duele vamos a estar allá.

Lo mismo hemos estado muy pendientes de lo que ha denunciado la Senadora Lorena, hemos hecho las acciones pertinentes de la Comisión de Paz (cortan sonido).

Espero, realmente que, podamos ir mucho más allá porque nos duele las familias y nos solidarizamos, pero no creo que hay que hacer mucho más y esto estoy de acuerdo con usted senadora. Porque nadie más sabe de lo que nos ha tocado a nosotros recuperar niños recuperar los cadáveres eso no es fácil para nosotros y, espero entonces senadores y senadoras que más allá de estar en este recinto del Congreso lleguemos a las regiones con acciones concretas. Muchas gracias, señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador John Jairo Roldán Avendaño.

Palabras del honorable Senador John Jairo Roldán Avendaño.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador John Jairo Roldán Avendaño:

Presidente, muchas gracias. Un saludo especial a todos los compañeros de la plenaria del Senado y a todos los asistentes señor Presidente. Señor secretario nuevamente alzamos la voz aquí en el Senado de la República por el municipio de Anorí Antioquia un municipio PDET, un municipio ZOMAC, un municipio donde se ha concentrado la violencia de la guerrilla, de los diferentes sectores y se ha concentrado el Clan del Golfo. Le solicito a usted señor secretario que los esfuerzos y los llamados que ha hecho el señor Alcalde Gustavo Silva, el secretario de Seguridad del departamento de Antioquia; el señor Gobernador, sean escuchado a través de esta Secretaría por el señor Ministro de Defensa.

Señor secretario, un municipio lejano, del centro del departamento de Antioquia del Área Metropolitana quien inclusive tiene una base militar, pero es el centro hoy de la violencia; yo quiero, señor secretario que usted adicional con su

experiencia que, tiene recientemente en la Comisión Segunda Constitucional nos ayude para que el señor Ministro de Defensa mire este municipio con el clamor de sus habitantes y con el clamor del señor Alcalde. Dejo, pues, esta constancia señor secretario para que le elevemos al señor Ministro el municipio de Anorí, Antioquia. Gracias, señor secretario; señor Presidente, gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Alberto Benavides Mora.

Palabras del honorable Senador Carlos Alberto Benavides Mora.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Carlos Alberto Benavides Mora:

Quien da lectura a la siguiente constancia.

Muchas gracias, señor Presidente. Me uno a las palabras del Senador Roldán, la traza de violencia azota con horror el sur occidente Huila y Cauca han sido un año otra vez en los últimos meses asolado por una violencia por la codicia y del control de cuerpos y gentes; nos queremos solidarizar con sus comunidades y su familia y unirnos a la voz del Gobierno de rechazo, tenemos que seguir construyendo las posibilidades y los caminos para que la muerte y el horror dejen de ser los ejemplos de continuar lo que hemos vivido.

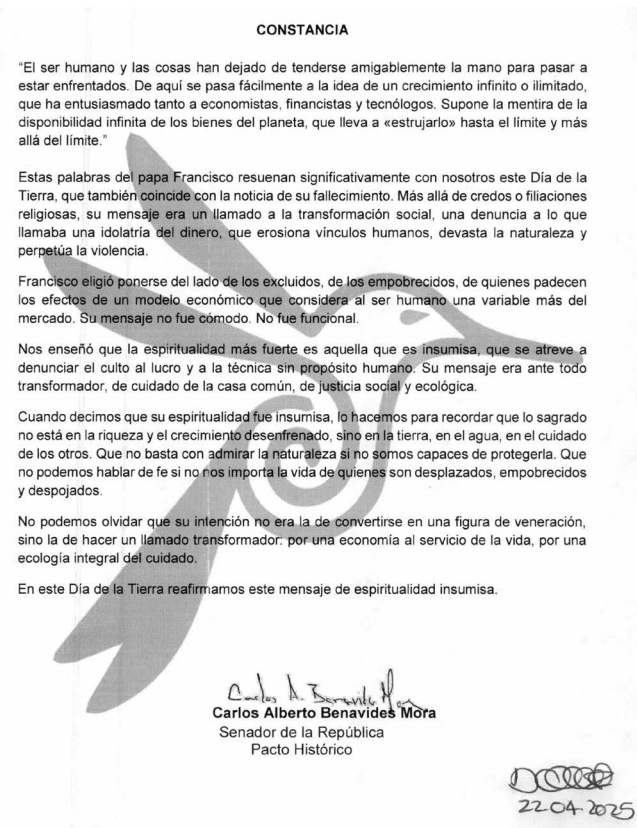
Pero, también quiero expresar que hemos recorrido y conversado con comunidades de La Guajira y del Chocó enviarles desde aquí un saludo como lo dijimos a la comuna diez de Riohacha al corregimiento de Camarones a la comunidad de Bahía Portete y nuestro respaldo a su lucha por el territorio y por erradicar, también, la violencia.

Y, justo desde allí quiero, también dejar esta constancia que tiene que ver con la muerte del Papa el ser humano y las cosas han dejado de tenderse amigablemente la mano para pasar a estar enfrentados de aquí se pasa fácilmente a la idea de un crecimiento infinito o ilimitado que ha entusiasmado tanto a economistas, financistas y tecnólogos supone la mentira de la disponibilidad infinita de los bienes del planeta que lleva a estrujarlos hasta el límite y más allá de ese límite, estas palabras del Papa Francisco, me resuenan significativamente con nosotros este día de la tierra que, también, coincide con la noticia del fallecimiento más allá del credo o filiaciones religiosas su llamado es un llamado a la transformación social una denuncia a lo que llamaba a una idolatría del dinero que relaciona vínculos humanos devastan la naturaleza y perpetúa la violencia.

Francisco dijo ponerse del lado de los excluidos, de los empobrecidos, de quienes padecen los efectos de un modelo económico que considera el ser humano una variable más del mercado, su mensaje no fue cómodo, no fue funcional. Nos enseñó que la espiritualidad más fuerte es aquella que es insumisa, que se atreve a denunciar el culto, al lucro y a la técnica sin propósito humano; su mensaje era ante todo transformador de cuidado, de la casa común,

de justicia social y ecología. Cuando decimos que su espiritualidad fue insumisa lo hacemos para recordar que lo sagrado no está en la riqueza y el crecimiento desenfrenado; sino en la tierra, en el agua, en el cuidado de los otros; que no basta con admirar la naturaleza (cortan sonido).

Que no basta, con admirar la naturaleza, sino, somos capaces de protegerlas, que no podemos hablar de fe, sino nos importa la vida de quienes son desplazados, empobrecidos y despojados, no podemos olvidar que su intención no era de convertirse en una figura de veneración, sino de hacer un llamado de transformación de transformación por una economía en servicio de la vida, por una ecología integral del cuidado en este día de la tierra reafirmamos este mensaje de espiritualidad insumisa; gracias, Presidente.



La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Edwing Fabián Díaz Plata.

Palabras del honorable Senador Edwing Fabián Díaz Plata.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Edwing Fabián Díaz Plata:

Gracias, Presidente. La justicia parece ser diseñada para los corruptos y para la muestra un botón, perdón un ladrón Emilio Tapia, este tipejo ha sido condenado dos veces por corrupción. Dos veces por un lado en el carrusel de la contratación donde se llevó miles y miles de millones de pesos y, por el otro, Centro Poblados donde se llevó otros miles y miles de millones de pesos, pero a pesar de todo esto está libre; está en libertad condicional. Esto es vergonzoso, su última condena donde armó una unión temporal fraudulenta donde recibió dineros anticipados de la entonces, Ministra de Iván

Duque del Gobierno del Centro Democrático, Karen Abudinen, entonces se hace pasar por víctima, pero quien le entregó 70 mil millones de pesos en anticipos que se lo mecateó en cositas, que se lo robó que se esfumaron dineros que iba destinados a las zonas rurales de nuestro país a la zonas más pobres para su conectividad.

Pese a las investigaciones donde determinaron la culpabilidad de Emilio Tapias, este tan solo devolvió unas cuantas migajas 2.500 millones de pesos y el resto ¿dónde está el resto? será que ahora que está en libertad condicional lo estará disfrutando con su gran amiga y compinche Karen Abudinen esto es, más que injusticia es un incentivo de la corrupción, un incentivo de los criminales para que se sigan robando la plata del pueblo, para que le sigan metiendo la mano a todas y cada uno de los habitantes de nuestro país que ese es, el principal problema de nuestro país la corrupción, paren de hablar de izquierda, de derechas o de centro ¡pura paja! aquí lo que no permite que un país avance es la corrupción y hasta que no tengamos una justicia que sin importar quién robó a nuestro país condene con (cortan sonido).

Condene sin ninguna contemplación a estos criminales, nada va a cambiar necesitamos una Reforma a la Justicia que ponga a estos criminales, a estos ladrones a pensarlo dos veces antes de robarse, siquiera un centavo del Estado Colombiano. Gracias, Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Miguel Uribe Turbay.

Palabras del honorable Senador Miguel Uribe Turbay.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Miguel Uribe Turbay:

Gracias, Presidente. El verdadero drama laboral es el desempleo, el desempleo juvenil la falta de oportunidades para las mujeres, el verdadero drama en la informalidad, el verdadero drama laboral es cuando un joven no puede trabajar y acceder un trabajo porque no tiene con quien dejar a su mamá, a su abuela si está ejerciendo labores de cuidado, el verdadero drama es una mamá que no puede trabajar porque no tiene con quien dejar a sus niños, el verdadero drama laboral es que un colombiano no puede acceder a un trabajo por el alto costo del transporte, muchas veces transporte informal por falta de oferta de transporte formal. Nada de esto menciona la Consulta Popular de Gustavo Petro, que como bien hemos dicho es una consulta que no pretende solucionar los problemas de los ciudadanos, sino, por el contrario, habilitar al gabinete para hacer politiquería adelantar las elecciones y desviar por completo la tensión de un fracaso de Gobierno.

Esta Consulta Popular no avanza hacia los derechos de los trabajadores, por el contrario, es una burla para ellos, los instrumentaliza y los utiliza, así como utilizó a las personas de menores ingresos para llegar al poder y hoy es a quienes más ha perjudicado,

por ejemplo, la ley ya prevé jornadas laborales de 8 horas y, en cambio las preguntas desconocen los derechos vigentes de los trabajadores, propone una jornada diurna de 6 a. m., a 6 p. m., los que los expertos han calificado como un sobre costo especialmente para las pequeñas y microempresas que no tendrán cómo soportar los costos adicionales del empleo, incluso estiman 2.7 billones de pesos de sobrecostos para la economía quebrando cientos de miles de Mipymes micro y pequeñas empresas.

Hace referencia, también, una pregunta a los incentivos precisamente para estas pequeñas micros y pequeñas empresas incentivos que ya existen en el fondo emprender, en Impulsa o en Bancóldex, entre otros. Y, así podría seguir ya hay licencias médicas ya hay incapacidades la tercerización ilegal ya está prohibida, el contrato de a término indefinido ya es la regla general la seguridad social para trabajadoras domésticas está es obligatoria desde el 2013, los campesinos han avanzado aunque no suficiente, pero han avanzado en el Fondo Pensional como los BETZO, los Fondos de Solidaridad Pensional, así que, esta consulta insisto es una burla no hace referencia al desempleo a la falta de oportunidades de los jóvenes las mujeres y tampoco a la informalidad. Petro no es (cortan sonido).

Petro, no defiende a los trabajadores la consulta no transforma, no protege no resuelve, por el contrario, es torpe, es populista y absolutamente desconectada de la realidad laboral del país, por supuesto, que aquí la vamos a enfrentar y votar, no, en el Senado, porque queremos soluciones para los colombianos, pero no más discursos. Gracias, Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador León Fredy Muñoz Lopera.

Palabras del honorable Senador León Fredy Muñoz Lopera.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador León Fredy Muñoz Lopera:

Quien da lectura a la siguiente constancia.

Muchas gracias, señor Presidente. Vuelve y juega la intención la intención del señor Gobernador de Antioquia del Centro Democrático Andrés Julián, no contento con liquidar de acabar la escuela contra la drogadicción de Antioquia un bien de 74 mil metros cuadrados que la SAE le entregó con destinación específica por 11 mil y pico de millones de pesos, no contento con eso en dejar en la calle a 18 personas miren 18 trabajadores y trabajadoras 10 de ellos investigadores, sino que el Agente Liquidador muy conocido en el gremio de la construcción de Bogotá el señor Negret, ese señor escuchen bien, ese señor los que han hablado ese señor contrató para liquidar la escuela 15 personas por cinco meses, con salarios en promedio de 16 millones de pesos casi 600 millones por cinco meses para liquidar la escuela y eran 18 trabajadores y trabajadoras, o sea, que están haciendo con esto yo si llamo la atención.

Primero, la intención oscura de vender ese lote en Llano Grande y aquí le hago un llamado a los

órganos de control no podemos permitir que este señor Andrés Julián, Gobernador de Antioquia del Centro Democrático se salga con las suyas vendiendo los terrenos más hermosos que los vendió la SAE a la Gobernación con destinación específica para la construcción, porque sabemos lo que van a hacer allí.

Y, segundo, le hago un llamado a la SAE para que avoque conocimiento de lo que pretenden hacer, porque eso era de destinación específica.

Y, tercero, la investigación profunda 15 contratos por 600 millones de pesos para liquidar una escuela con 18 trabajadores y trabajadoras. Si aquí no hay gato encerrado yo no me imagino dónde está. Gracias, Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Iván Leonidas Name Vásquez.

Palabras del honorable Senador Iván Leonidas Name Vásquez.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Iván Leonidas Name Vásquez:

Gracias, señor Presidente. Es que frente al lenguaje terrorista del Presidente de Colombia contra el Congreso en estos días recientes no podemos callar, así el silencio parezca un manto que cubre el Parlamento para responderle a una actitud que el Congreso no pueda aceptar donde se habla de decapitaciones como en la época de los Reyes. A los Reyes se los invito, porque en su última etapa Bolívar quiso ser Rey, así que señor Presidente cuando usted venga con la espada de Bolívar, aquí lo vamos a recibir con las Leyes de Santander, ese mito de que Bolívar es el pro hombre la leyenda es lo que nos ha llevado a 200 años en guerra.

Por eso yo, señor Presidente, no me podía sentir tranquilo callando el Presidente de Colombia está llenando de violencia nuestro ambiente, nuestra atmósfera y la Patria Colombia es mucho más que quienes quieren amenazar los Poderes Públicos, de tal manera; que no aceptamos intimidación no aceptamos amenazas y no aceptamos un lenguaje terrorista ese no es un lenguaje político sano, ni Democrático, es un lenguaje terrorista y nosotros lo rechazamos, por eso este Congreso va a votar libre de cobardía frente a las propuestas que hace un Gobierno que no ha podido entender al país, ni el país a entenderlo a él.

De tal manera, que yo le hago un llamamiento al Congreso a la Democracia para que no se deje intimidar la Patria es más que un largo y ancho territorio es más que las sucesivas generaciones, que los tiempos de guerra que los terroristas una vez usaron y ahora quieren de nuevo usar, de tal manera, que el Senado volverá a dar ejemplo de ser un contendor de quienes quieren usar indebidamente su condición de hoy democrática para amenazar al Parlamento y para extorsionar con una presión de opinión pública artificial sus decisiones. Muchas gracias, señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Sonia Shirley Bernal Sánchez.

Palabras de la honorable Senadora Sonia Shirley Bernal Sánchez.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra la honorable Senadora Sonia Shirley Bernal Sánchez:

Quien da lectura a la siguiente constancia.

Muchas gracias así es, mis nombres y mis apellidos de pila. Casanare, como usted lo sabe Presidente y a todo el país le recordamos que, lamentablemente hoy vive una contradicción que clama justicia, pues, nuestro departamento ha sido la tierra que provee más de la mitad del gas para el país estoy hablando del 52% Casanare produce, entonces, el 52% del total del gas para la Nación y sus habitantes hoy paradójicamente; es decir, nosotros los Llaneros enfrentamos unas alzas hasta el 300% en tarifas pagando así hoy hasta 1.502 pesos el metro cuadrado; es decir, casi tres veces más de lo que antes se pagaba por el gas, el gas natural vehicular, el gas industrial, el gas domiciliario, el gas comercial; datos que hay que darle hoy al país en esta plenaria del Senado. 117 mil 864 hogares son. Entonces, afectados siendo esto el 27,4% en la pobreza monetaria y, precisamente Aguazul que es el epicentro de la producción sufre hoy el mayor impacto siendo un poco más de 40 mil personas que son los usuarios del gas.

Nuestra gestión por el Casanare vamos a lograr, entonces, este jueves una mesa técnica interinstitucional la cual la realizaremos en Fedearroz con la CREE tienen que darnos la cara a los Llaneros Ecopetrol la Agencia Nacional de Hidrocarburos, las empresas de servicios públicos de la región de Nercafusinagas, y por supuesto, también la Agencia, el Ministerio de Minas y Energía del cual hemos tenido un gran respaldo del señor Ministro Palma.

Como senadora, entonces exigiremos estos compromisos con soluciones concretas primero asegurar el suministro en firme del gas natural domiciliario para lo que queda del 2025 y 2026 como mínimo y, por supuesto, lograr establecer unas tarifas justas alineadas con la realidad, reconociendo entonces, que ha sido el departamento del Casanare desde los años 90 quien ha movido la industria a partir de su producción de petróleo y de gas.

Por último, les quiero contar a todos los colombianos nosotros los Llaneros, no solamente del Casanare, sino, del Arauca y del Meta, también merecemos una distribución una retribución justa al aporte nacional que le hemos dado el gas; entonces en el Casanare y en estos departamentos del Llano debe ser sinónimo de dignidad y no de desigualdad. Por eso, la importancia de esta importante Mesa Técnica de Alto Nivel a realizarse en el municipio de Aguazul este jueves.

Bogotá, D.C., 22 de abril de 2025.

Honorable Plenaria del Senado de la República de Colombia

Constancia: Por Tarifas Justas de Gas en Casanare, Un Derecho para el Llano y Colombia

Señor Presidente, Honorables Senadores y Senadoras:

Desde noviembre de 2024, la finalización de contratos de suministro con precios competitivos provocó que empresas como Cusianagas incrementaron 300% el costo del metro cúbico de gas entre \$500 y \$1.502. Esto nos obliga a preguntar: ¿Cómo explicar que se castigue así al departamento que ha sido la despensa de gas del país?

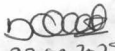
No basta con haber denunciado anteriormente esta situación; la persistencia del problema nos exige redoblar nuestros esfuerzos. Seguimos enfrentando una paradoja inaceptable: Casanare, departamento que aporta el 52% del gas natural de Colombia y alberga campos como Cupiagua con una producción mensual de 3.686 millones de pies cúbicos, continúa sufriendo aumentos de hasta el 60% en las tarifas de gas, afectando a 117 mil hogares, en especial al municipio de Aguazul, municipio con 40 mil personas golpeadas por esta medida.

Como representante de esta región, testigo de cómo el gas que se extrae bajo nuestros pies alimenta al país mientras nuestras familias ven su capacidad adquisitiva estrangularse, mantengo firme mi exigencia de acciones inmediatas.

INVITACIÓN MESA TRABAJO AGUAZUL: Este 24 de abril, en la sede de Fedearroz en Aguazul, he convocado una mesa técnica con la CREG, Ecopetrol, la Agencia Nacional de Hidrocarburos y el Ministerio de Minas y Energía, así como con las empresas de servicios públicos Cusiana Gas y Enerca. Esta es una iniciativa reuniendo a estas instituciones competentes donde busco soluciones Y POSTERIORMENTE COMPROMISOS REALES INMEDIATOS. Exigimos respuestas claras sobre por qué Casanare paga tarifas exorbitantes mientras "QUEMAN EN NUESTRAS NARICES EL GAS QUE CONSUME EL PAÍS ENTERO" y cómo garantizarán contratos de suministro estables y precios justos para los municipios productores.

Externo: (60) (t) 3823716

nterno: (60) (t) 3823000 - Ext 3716



22-04-2025

Hago un llamado urgente a todas las autoridades competentes para trabajar conjuntamente en tres objetivos fundamentales:

1. Establecer tarifas justas alineadas con la realidad socioeconómica de Casanare; y reconocer el papel del departamento como actor industrial y económico clave del país.

2. Asegurar el suministro en firme del gas natural para el uso domiciliario, comercial e industrial del departamento.

3. No se puede castigar a quien ha sido la despensa de gas de toda la nación.

No permitamos que Casanare, pilar de nuestra soberanía energética, se hunda en la indignidad. Respaldemos las iniciativas que equilibren la riqueza natural con la justicia social. El gas que ilumina a Colombia no puede oscurecer el futuro de sus productores.

Atentamente,



SONÍA SHIRLEY BERNAL SÁNCHEZ

Senadora del Congreso de Colombia

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Andrés Felipe Guerra Hoyos.

Palabras del honorable Senador Andrés Felipe Guerra Hoyos.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Andrés Felipe Guerra Hoyos:

Presidente, muy buena tarde a usted a toda la plenaria del Senado corto y contundente. Creo que el juicio político más esperado y más importante de los últimos 200 años, hoy está en actividad y es el juicio único, por cierto, a un ex Presidente él se llama Álvaro Uribe Vélez.

Pero quiero llamar la atención a la sensatez de esta plenaria del Senado y, también, quiero llamar la atención al sentido común de cada uno de los colombianos, por lo que viene pasando recurrentemente en el juicio, solo lo quiero dejar ahí, pero miren 40 segundos del acto ayer de la Fiscalía

ante el juicio del ex Presidente Álvaro Uribe Vélez. Gracias, Presidente.

RUEDA VIDEO

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Andrés Felipe Guerra Hoyos:

Vergonzoso Presidente, en pocas palabras le hago el contexto Presidente, Álvaro Uribe manda un mensaje diciéndole al país y al mundo ante la lamentable muerte del Papa Francisco que ojalá le ayude en el juicio, las dos Fiscales que ven ahí no saben o no comprendían que tenían el micrófono abierto y una le dice a la otra mira lo que envía este señor, lo leen y dicen, qué tal y se ríen y se preguntan que el Papa a quién más fácil les ayuda vergonzoso. Gracias, Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Jael Quiroga Carrillo.

Palabras de la honorable Senadora Jael Quiroga Carrillo.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra la honorable Senadora Jael Quiroga Carrillo:

No entendimos, bueno. Presidente gracias, quiero informar que el Gobierno ha expedido el decreto de suspensión de operaciones ofensivas en relación con la disidencia de alias “Calarcá” frente a este hecho es fundamental reiterar con el fin de evitar la desinformación, que se trata de una medida dirigida de forma exclusiva con estas disidencias y que solo tendrá lugar un mes hasta el 18 de mayo del 2025, lejos de ser una flexibilización ante los grupos armados ilegales se trata de un acto que busca facilitar las negociaciones con las estructuras disidentes que han mostrado disposición de diálogo, en contraste con aquellas estructuras que han roto de forma contundente los caminos de Paz.

De esta manera, el Gobierno lo que pretende es brindar una ventana de oportunidades para que finalmente se establezcan las zonas de concentración, la negociación sigue en curso y se puedan enarbolar las banderas de la Paz como han exigido de forma incesante por quienes habitan los territorios afectados, además, es clave tener en cuenta que se trata de una suspensión monitoreada que para el 17 de mayo contará con un concepto rendido por un equipo de evaluación política, con el fin de determinar las decisiones a adoptar y el camino a seguir.

En el Magdalena Medio en donde se está sufriendo de forma aguda las consecuencias del recrudecimiento de la guerra sigue vigente la esperanza de la Paz en los territorios. Es clave por todo ello, insistir en las fórmulas de Paz que sean posibles, perseverar en la Paz nunca será un intento vano o excesivo. Gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Norma Hurtado Sánchez.

Palabras de la honorable Senadora Norma Hurtado Sánchez.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra la honorable Senadora Norma Hurtado Sánchez:

Muchas gracias señor Presidente. Señor Presidente, en la noche de ayer logramos ver cómo el Presidente de una manera clara y directa hablaba de la necesidad de un billón de pesos para poder atender la vacunación de 9.6 millones de personas frente a la crisis que se viene presentando con la fiebre amarilla y se hacen las reflexiones necesarias, porque cuando revisamos los presupuestos y las actualizaciones de esos presupuestos frente a la vacunación que es una responsabilidad del Gobierno encontramos que en el año 2024 y 2025 lo único que se ha recibido en los programas de vacunación son reducciones significativas para decirlo claramente, en el aumento de las coberturas de la promoción y la prevención de la enfermedad se redujo en un 31%, realizar la gestión de los programas ampliados de inmunización PAI se redujo tuvo un avance solamente del 3% y, realizar la adquisición almacenamiento y distribución oportuna de biológicos e insumos del programa ampliado de inmunización tuvo una disminución del 37%.

Vengo utilizando hace varios días la palabra coherencia y la palabra coherencia cuando la información sale del Ministerio de Salud hacia la Presidencia de la República, estas cifras no son inventadas estas cifras están en el Presupuesto 2025 y 2024 y pueden ser corroboradas, pero igualmente llama la atención que el señor Presidente manifestó que varias concepciones de, cuarta y quinta generación tenían el billete que podía ser utilizado para lograr esta vacunación y habló puntualmente de una vía y hablo la vía Mulaló-Loboguerrero dentro de todos los apartes el Presidente expresa que esas vías de cuarta generación y quinta generación pasan por donde viven los que tienen billete.

Lo que corresponde a la vía Mulaló-Loboguerrero pasa por un municipio de sexta categoría que es conocido como la cumbre y que atraviesa una zona montañosa con el propósito de poder ahorrar cerca de dos horas y media para llegar al Puerto de Buenaventura llevamos muchos años. Llevamos muchos años los vallecaucanos esperando esta vía se han tenido dificultades por parte de todos los Gobiernos del Presidente Juan Manuel Santos, del Presidente Duque, y ahora del Presidente Gustavo Petro las licencias de la ANLA se demoraron seis años, las consultas previas fueron lideradas por la Gobernación del Valle porque no fue posible a través de los Ministerios.

La compra de predios los estudios las licencias fueron pagadas por el concesionario y para ser más puntuales en esta intervención hay que aclararle al Presidente que actualmente se encuentra 2.5 billones de pesos en la cuenta de la Fiducia, pero que estos dineros no son manejados por ningún concesionario estos dineros y sus rendimientos están en manos de la ANDI una entidad, están en manos de la ANI una entidad que debería haber hecho las gestiones pertinentes para lograr que Colombia no solamente el Valle del Cauca, sino que Colombia tenga la vía Mulaló-Loboguerrero una vía que genera competitividad.

Pero no es posible señor Presidente en los últimos 32 meses la ANI ha tenido 5 directores Lilia Camargo, Jonathan Bernal, Carolina Marlini, Francisco Ospina y Óscar Torres recién nombrado en el 2025 si hacemos un promedio directores han estado 6.4 meses en los cargos y así es imposible, es imposible poder desentramar una vía que significa mucho para competitividad del Valle, pero, también, para la reducción de los tiempos del centro del País al Puerto de Buenaventura que es el Puerto que finalmente genera la mayor exportación de Colombia, así que, señor Presidente pueda ser que el Presidente en lugar de recoger los dineros de la vía Mulaló-Loboguerrero le diga al Ministerio de Salud y al Ministerio de Hacienda que tengan la voluntad política para los programas de vacunación que necesita este país.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Catalina del Socorro Pérez Pérez.

Palabras de la honorable Senadora Catalina del Socorro Pérez Pérez.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra la honorable Senadora Catalina del Socorro Pérez Pérez:

Quien da lectura a la siguiente constancia.

Buenas tardes, senadores y senadoras. Tomo la palabra para hacer una constancia de lo que sucedió el 18 de abril en la Isla Múcura en la comunidad de Caracol donde se quemaron 13 viviendas y quedaron 3 en malas condiciones, aquí quedaron damnificadas 60 familias gracias al apoyo de los turistas y la comunidad no hubo pérdidas humanas y, también el apoyo de la Armada Nacional estas comunidades son comunidades apartadas de donde está realmente la miseria en estos territorios.

Yo le hago un llamado al Gobierno nacional a los entes territoriales y a la Unidad de Gestión de Riesgos que haga campañas de pedagogía en las comunidades e instalen sistemas que sirvan para evitar estas calamidades que suceden a diario en estas comunidades, estas calamidades son calamidades naturales y estructurales mi llamado es, también para que todos y todas conozcamos estas comunidades y apoyemos estas comunidades que son comunidades que solo las visitan en tiempos de elecciones, comunidades pobres pero que también en estas comunidades hay turismo y son muy importantes para la economía del país.

Ese es mi llamado que hago en esta constancia que estoy haciendo, también rindo un homenaje a la pérdida damos un pésame a Colombia entera y al mundo por la pérdida de nuestro Papa Francisco que nos dejó señales de amor de unidad y de paz para Colombia y para el mundo. Gracias compañeros.

Bogotá D.C., 22 de abril 2025

CONSTANCIA

Incendio en Isla Múcura, Archipiélago de San Bernardo

Me permito dejar constancia ante esta honorable corporación sobre los hechos ocurridos el pasado viernes 18 de abril en Isla Múcura, perteneciente al Archipiélago de San Bernardo, donde un devastador incendio destruyó trece viviendas de manera total y afectó tres más, dejando a más de sesenta personas damnificadas.

La emergencia se originó en la comunidad de Puerto Caracol, en una zona compuesta en gran parte por cabañas turísticas construidas con materiales altamente inflamables como palma, madera y fibras naturales, lo que facilitó la rápida propagación del fuego.

Cabe destacar la valentía y solidaridad de la comunidad y los visitantes, quienes, ante la ausencia de un sistema de respuesta inmediata, actuaron con baldes de agua y extintores improvisados para controlar las llamas. La Unidad de Reacción Rápida (URR) de Guardacostas prestó apoyo inicial recolectando equipos de emergencia, y posteriormente, con el arribo de los bomberos de otras municipalidades y la Armada Nacional, se logró la atención del suceso.

Afortunadamente, no se reportaron pérdidas humanas, pero sí cuantiosos daños materiales que hoy tienen a muchas familias en situación de vulnerabilidad. Las autoridades han iniciado la entrega de kits humanitarios como parte de la atención primaria, sin embargo, la comunidad ha expresado de manera vehemente la necesidad urgente de fortalecer la infraestructura para la gestión del riesgo en esta zona del país.

Desde esta curul, hago un llamado urgente al Gobierno Nacional, a la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD), y a los entes territoriales competentes, para que se evalúe la instalación de un sistema de atención de emergencias permanente en Isla Múcura, así como la implementación de programas de capacitación, equipamiento y prevención frente a desastres naturales y estructurales.

Esta tragedia pone de manifiesto la precariedad en la que muchas de nuestras comunidades insulares viven, así como la necesidad de articular un plan nacional de protección y respuesta para estos territorios, muchas veces

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

catalina.perez@senado.gov.co

22.04.2025

olvidados pero profundamente valiosos para la riqueza cultural, ambiental y turística de Colombia.

Presento esta constancia no solo para dejar un registro de los hechos, sino para reafirmar mi compromiso con la justicia social, la equidad territorial y el derecho de todos los colombianos y colombianas a vivir en condiciones dignas y seguras.

Cordialmente,


CATALINA PÉREZ PÉREZ
H. Senadora - Pacto Histórico

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Fernando Mooto Solarte.

Palabras del honorable Senador Carlos Fernando Mooto Solarte.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Carlos Fernando Mooto Solarte:

Presidente, muchas gracias. Me permito leer la siguiente constancia, lo que está sucediendo en el sur occidente de Colombia es verdaderamente dramático, no solo porque Chocó, Cauca o mi natal Valle del Cauca suelen estar en la primera plana de diferentes medios de comunicación por la creciente crisis de seguridad, sino porque tampoco se vislumbran soluciones en el horizonte en su lugar, lo que tenemos es un Gobierno nacional incapaz de hacerle frente a las organizaciones beneficiarias de la paz total y una sucesión de gobiernos departamentales que se confiesan incompetentes en materia de orden público, entre tanto, decenas de alcaldes y centenares de uniformados se ven cercados por una ilegalidad que amenaza con replicar en el pacífico lo que está sucediendo en el Catatumbo.

Cabe recalcar que los paros armados del ELN en Chocó, la escalada terrorista de las disidencias de las FARC en el norte del Cauca y lo que viene ocurriendo en diferentes municipios vallecaucanos era previsible, toda vez que desde mediados del año 2024 realicé un debate en la Comisión Primera donde advertí que si las autoridades no dan un vuelco a la situación de seguridad los territorios se les saldrían de las manos. Sin embargo, no fui escuchado y en el sur occidente cuenta hoy con el 42% de todas las hectáreas de coca que existen en el país.

Además, cuenta con algunos de los departamentos que más han experimentado el flagelo de las masacres, el asesinato de los líderes sociales y el secuestro, de hecho, el Cauca fue el departamento con más masacres que se registraron durante el año 2024, el que más líderes sociales perdió y el segundo con mayor número de personas secuestradas. Por su parte, el Valle del Cauca fue el departamento con más homicidios doblando el promedio nacional.

Es importante mencionar que las advertencias no se limitaron al debate del año pasado, también he dedicado parte del año 2025 a recorrer municipios como Palmira, donde la zona rural registró combates entre la fuerza pública y la ilegalidad; por primera vez en décadas, así como he escuchado la creciente preocupación de los buenaventurenses que deben lidiar tanto con Chota y Espartanos como con la negativa del presidente Petro a cumplir con muchos de los compromisos que se remontan a la época del paro cívico.

Finalmente, sugiero al Presidente Petro levantar toda restricción a las acciones de la Fuerza Pública porque no puede ser, que el final de los ceses al fuego, vengan acompañados de nuevos obstáculos que únicamente beneficiarán a los violentos (cortan sonido) En especial cuando el Ministro de Defensa lleva semanas recorriendo los territorios prometiendo un restablecimiento del orden público que no admite más esperas. Muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán.

Palabras del honorable Senador Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán:

Presidente gracias, yo siempre juiciosamente le pido la palabra y me ajusto al reglamento y las condiciones acá en esta corporación, a veces nos alteramos porque es muy limitado el tiempo y son muchos los temas para tratar.

Personalmente quiero dejar constancia del dolor, el pésame de la muerte del Papa Francisco, quien nos dejó muchas enseñanzas, pero entre ellas la casa común; casa común hoy Presidente, incendiada o amenazada la institucionalidad, la democracia en este Congreso; lamentablemente y quienes representan acá al Presidente de la República deberían ayudarle a recordarle que él ya no es un senador de la oposición

sino el presidente de los colombianos. Es un mal ejemplo que un Presidente salga por los micrófonos de todos los canales públicos y privados a anunciar que no va a pagar un contrato que va a poner en riesgo 8 billones de pesos de las 4G y de las 5G que él tanto odia por la que se transporta la productividad y la competitividad del país. Por donde se abaratan los costos para los campesinos poder tener insumos y para poder sacar sus productos; qué tal pasaría si los gobernadores o los grandes empresarios dijeran no vamos a pagar más impuestos, ese es el ejemplo al que nos estaba invitando.

Y de paso Presidente, sumarme a las declaraciones o a los rechazos frente a la consulta popular, nunca habrá exceso de democracia, la democracia es muy importante y esa es una figura bastante importante que vale la pena honrar, pero salir a preguntarle a las personas con respuestas tan obvias a gastarnos entre 800 mil millones de pesos y un billón de peso cuando hay municipios desangrándose, cuando su presupuesto no supera los 51 mil millones, cuánto servicio podríamos estarle prestando a nosotros al país, atendiendo la misma reforma a la salud o la misma reforma laboral integral que se requiere no solamente de lo que un trabajador se debe ganar de lo que no hay ninguna duda, de lo que todos estamos de acuerdo, pero que debe ser integral, porque si no hay empresarios, si no hay empresarismo, si no hay empresas hoy asfixiadas por la alta carga tributaria es imposible tener trabajadores a lo que lo estamos conduciendo a la informalidad, estamos conduciendo a duplicar el trabajo y las funciones.

Este país necesita más cordura desde el timón que lo dirige, este Congreso necesita más (cortan sonido)

Este Congreso necesita más debate, necesita más espacio para profundizar en los grandes temas del país, declaraciones confusas como cerrar el cese de hostilidades de las Fuerzas Militares en momentos críticos donde asesinan vilmente inocentes policías que estaban cumpliendo con su labor, decisiones como las que se comunican de manera irrespetuosa e irresponsable con claras evidencias de que no hay un hilo conductor, de que no hay un estudio técnico como servidores públicos de que vamos a hacer uso de los 8 billones de las 4G ameritan una revisión, no solamente de la salud mental, sino de la salud administrativa de este país porque señor Presidente, grandes preocupaciones a este Congreso y al país dejan ese tipo de declaraciones irresponsables.

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia, concede el uso de la palabra al honorable Senador Josué Alirio Barrera Rodríguez.

Palabras del honorable Senador Josué Alirio Barrera Rodríguez.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Josué Alirio Barrera Rodríguez:

Gracias, Presidente. Lo que hoy está sucediendo en el departamento del Guaviare, en Arauca, en el Cauca, Caquetá y prácticamente casi que en todo el

territorio nacional es lo que se veía venir con tanto beneplácito a los grupos terroristas. Tristemente hoy 8 personas en el Guaviare fueron secuestradas hace varios días cristianos, ahora es un delito ser cristiano también en Colombia al parecer.

Y, no hemos visto que se manifieste que haga una declaración el gobierno o el Ministro de Defensa que deberían de estar allá, creo que este caso amerita que se haga un consejo de seguridad en el departamento del Guaviare y se le busque una solución para que estas personas, 8 cristianos, 8 colombianos vuelvan al seno de su hogar; es triste ver cómo hoy están boleando a la gente en todos estos territorios y cuando hablo de boleear no es lo que se llama boleear en las redes que de chiste, boleando es que a través de boletas de estos terroristas amedrantan a la gente, los extorsionan si no cumplen los secuestran.

Ver cómo hoy en estos departamentos están censando a la gente estos grupos criminales y resulta que tiene que saber cuántas vaquitas tiene, el comerciante cuántas canastas de cerveza vende, cuántas mudas de ropa vende, cuántas arrobas de arroz vende y de cada cosa de eso le están cobrando un impuesto; pero ahí no para la cosa, resulta que un grupo terrorista de estos llega y extorsiona a estos comerciantes, a estos ganaderos, a estos campesinos y llega el otro grupo la disidencia de la disidencia, el ELN, el Clan del Golfo, la disidencia de no sé quién y a todos estos grupos esta gente le toca pagarle.

Porque si le paga al uno y resulta que a veces van a pagar las extorsiones de un grupo terrorista de estos y los agarran los otros y le cobran 3 veces o los matan por ir a llevarle plata a los otros. Hoy toda esta gente está sumida prácticamente en un miedo total (cortan sonido)

No, el Estado no está brindando la seguridad que se requiere y el decir de ellos es que le ayudaron al presidente y que el presidente no les ha cumplido. Pero tampoco puede portar un arma que la compran legalmente con todos los estudios que les hacen para poder vendérsela y le venden un arma a un empresario, a un campesino, a un comerciante, a un ganadero, a un arrocero, pero le dicen no la puede cargar, o sea, como si a usted le dijeran vaya a la piscina, pero no se puede mojar. Para que le venden esa vaina a la gente, no los engañen, un poco de plata que gastan, tiempo con el único propósito de tener un arma para auto protegerse, pero tampoco la puede cargar, porque hay una cantidad de permisos para poder portarla en su territorio; esto verdaderamente es inconcebible, preocupante lo que está viviendo la gente en estos territorios que habían sido despejados por la seguridad democrática y que hoy nuevamente estos grupos criminales están tomando posesión de estos territorios y de otros donde ni siquiera habían tenido presencia nunca. Gracias, Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Temístocles Ortega Narváez.

Palabras del honorable Senador Temístocles Ortega Narváez.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Temístocles Ortega Narváez:

Gracias señor Presidente, no es posible quedarse callado pasivamente después de lo que ha ocurrido en estos últimos 8 días para no hablar del pasado en el departamento de Cauca y en la zona occidental del país, atentados, muertes, masacres, heridos, desplazados en las propias calles de los pueblos del Cauca, del Valle y del Huila sigue en consecuencia la guerra afectando de manera grave a los colombianos.

Requerimos, sin duda alguna, reacciones eficaces, efectivas de la Fuerza Pública, es un hecho clarísimo de que los violentos y sus actos ya han superado la capacidad de respuesta y reacción de la Fuerza Pública. Eso hay que aceptarlo ya como un hecho axiomático.

Y, en consecuencia, hay que actuar necesitamos acciones, necesitamos hechos, reacciones eficaces, esa región y también buena parte de Colombia, por supuesto, está a merced de los violentos y de la violencia, en esto hay consenso generalizado y por supuesto que lo que pedimos desde aquí a la Fuerza Pública son, reitero por tercera vez acciones concretas para poder detener que esta mancha horrorosa de sangre y de muerte siga extendiéndose y siga afectando de manera tan cruel la vida, los bienes de los colombianos.

Presidente, desde el Cauca y a nombre de un millón 400 mil caucanas y caucanos y por supuesto de muchos colombianos, requerimos acción concreta, directa y efectiva de la Fuerza Pública para poder cumplir con el más elemental de los deberes de cualquier Estado de cualquier gobierno la defensa de la vida, de los bienes de los colombianos.

Mire usted que ya casi, casi ni alcanzamos a pedir vida digna, ni siquiera la dignidad básica simplemente requerimos vida y vida para después entre todos intentar volverla digna. Muchas gracias.

Por Secretaría se informa que se ha registrado *quorum* decisorio.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Lorena Beatriz Ríos Cuéllar.

Palabras de la honorable Senadora Lorena Beatriz Ríos Cuéllar.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra la honorable Senadora Lorena Beatriz Ríos Cuéllar:

Señor Presidente, se había pedido por parte de la Senadora Soledad Tamayo, un minuto de silencio en honor al Papa Francisco, se dijo que cuando estuviera más llena la plenaria estaríamos todos acompañando este homenaje a este nivel mundial, era.

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia, manifiesta:

Senador Fabián en el mismo sentido, entonces se decreta el minuto de silencio solicitado por el partido Conservador Senadora Soledad Tamayo. Muchísimas gracias.

Siendo las 5:08 p. m., la Presidencia decreta un minuto de silencio, por solicitud de la honorable Senadora Soledad Tamayo Tamayo, por el fallecimiento del Papa Francisco.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Gloria Inés Flórez Schneider.

Palabras de la honorable Senadora Gloria Inés Flórez Schneider.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra la honorable Senadora Gloria Inés Flórez Schneider:

Presidente, yo quiero pedirle a esta plenaria del Senado en nombre de todos nosotros y de nosotras, que le demos al Papa Francisco un aplauso, un minuto de aplauso por su compromiso con la vida, con la defensa del planeta, porque denunció las situaciones más dolorosas que vive la humanidad como la esclavitud, el uso de los migrantes como esclavos, la precariedad laboral, en fin, por su amor a la humanidad.

Y quiero, que nos ha inspirado, entonces también hay que despedirlo, además, de ese homenaje del silencio un minuto de aplauso para...

La Presidencia decreta un minuto de aplausos, por solicitud de la honorable Senadora Gloria Inés Flórez Schneider, por el fallecimiento del Papa Francisco.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al orden del día.

Por Secretaría se da lectura al orden del día para la presente sesión.

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER
PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA DE
COLOMBIA

ORDEN DEL DÍA

Para la sesión plenaria presencial del día martes
22 de abril de 2025

Hora: 3:00 p. m.

I

Llamado a lista

II

Himno Nacional de la República de Colombia

III

Anuncio de Proyectos

IV

**Lectura de ponencias y consideración de
Proyectos en segundo debate**

1. Proyecto de Ley número 202 de 2024 Senado, por medio de la cual se crea y se implementa la cátedra de educación emocional en todas las instituciones educativas de Colombia en los niveles de preescolar, básica y media y se adoptan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senadora *Ana María Castañeda Gómez* Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la **Gaceta del Congreso** número 1392 de 2024. Ponencia para primer debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 2169 de 2024 Ponencia para segundo debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 332 de 2025. Autores: honorables Senadores *Mauricio Gómez Amín, Diela Liliana Benavides Solarte, José Alfredo Gnecco, Antonio Luis Zabaraín Guevara y Liliana Bitar Castilla.*

2. Proyecto de Ley número 184 de 2024 Senado, por medio de la cual se dictan disposiciones para promover la inclusión y participación en los procesos de donación de sangre, mejorar la seguridad de los donantes y pacientes transfundidos, y garantizar la seguridad, disponibilidad y acceso a la sangre y sus hemocomponentes en el país.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Martha Isabel Peralta Epieyú, Sor Berenice Bedoya Pérez y Ferney Silva Idrobo.*

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la **Gaceta del Congreso** número 1447 de 2024. Ponencia para primer debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 1759 de 2024. Ponencia para segundo debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 2195 de 2024. Autores: honorables Senadores *Martha Isabel Peralta Epieyú, Sonia Shirley Bernal Sánchez, Sor Berenice Bedoya Pérez, Gustavo Moreno Hurtado, Ómar de Jesús Restrepo Correa, Ferney Silva Idrobo, Wilson Neber Arias Castillo, Julio César Estrada Cordero, Robert Daza Guevara e Imelda Daza Cotes.*

Honorables Representantes *Heráclito Landínez Suárez, Agmeth Escaf Tijerino, Martha Alfonso Jurado y Gabriel Becerra Yáñez.*

3. Proyecto de Ley número 66 de 2024 Senado, por medio del cual se implementa un aviso con la letra “A” de aprendizaje para las personas que expidan su licencia de conducción por primera vez.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Julio Alberto Elías Vidal*

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la **Gaceta del Congreso** número 1319 de 2024. Ponencia para primer debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 1749 de 2024 Ponencia para segundo debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 122 de 2025.

Autores: honorable Senador *Jonathan Ferney Pulido Hernández* y *Julio Alberto Elías Vidal* Honorable Representante *Marelen Castillo Torres.*

4. Proyecto de Ley número 15 de 2024 Senado, por medio del cual se reconoce la condición de desplazamiento forzado interno por causas asociadas al cambio climático, la degradación ambiental y los desastres naturales, se fijan lineamientos para su identificación y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Humberto de la Calle Lombana*. Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 1278 de 2024. Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1449 de 2024 Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1644 de 2024. Autores: honorables Senadores *Humberto de la Calle Lombana, Ana Carolina Espitia Jerez, Angélica Lisbeth Lozano Correa, Ariel Ávila Martínez, Edwing Fabián Díaz Plata y Andrea Padilla Villarraga*.

Honorables Representantes *Duvalier Sánchez Arango, Julia Miranda Londoño, Daniel Carvalho Mejía, Juan Carlos Lozada Vargas, Carolina Giraldo Botero, Wilmer Castellanos Hernández, Alejandro García Ríos, Piedad Correal Rubiano, Julián David López Tenorio, Cristian Danilo Avendaño Fino, Jaime Raúl Salamanca Torres, Elkin Rodolfo Ospina Ospina, Juan Sebastián Gómez Gonzales, Hernando González, Alirio Uribe Muñoz, Jennifer Dalley Pedraza Sandoval, Santiago Osorio Marín, Catherine Juvinao Clavijo y Ingrid Johana Aguirre Juvinao*.

5. Proyecto de Ley número 300 de 2024 Senado, 123 de 2023 Cámara, por medio del cual se crea el certificado de responsabilidad étnica empresarial y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Ómar de Jesús Restrepo Correa*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 1083 de 2023. Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 782 de 2024 Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1918 de 2024. Autores: honorables Representantes: *Astrid Sánchez Montes de Oca, Gersel Luis Pérez Altamiranda, Karen Astrith Manrique Olarte, James Hermenegildo Mosquera Torres, Jorge Alejandro Ocampo Giraldo, Orlando Castillo Advincula, Miguel Abraham Polo Polo, Ana Paola García Soto, Heráclito Landínez Suárez, Marelen Castillo Torres, Jorge Méndez Hernández, Luis Alberto Albán Urbano, Carlos Felipe Quintero Ovalle y Jorge Eliécer Tamayo Marulanda*.

6. Proyecto de Ley número 218 de 2024 Senado, por medio de la cual se establece un tercer piso térmico con el fin de garantizar la equidad en la distribución del consumo de subsistencia del servicio de energía eléctrica y se dictan otras disposiciones - Ley Energía Justa.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Marcos Daniel Pineda García* (coordinador) e *Inti Raúl Asprilla Reyes*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 101 de 2024. Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 461 de 2024 Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número

1296 de 2024. Autor: honorable Senador *Gustavo Moreno Hurtado*.

7. Proyecto de Ley número 234 de 2024 Senado, 281 de 2023 Cámara, por el cual se crea y reglamenta la pesca de turismo como práctica sostenible para diversificación del sector pesquero y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *José David Name Cardozo*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 1494 de 2023. Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1820 de 2024 Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 195 de 2025. Autores: honorables Senadores *José David Name Cardozo, Marcos Daniel Pineda, Catalina del Socorro Pérez Pérez y Antonio José Correa Jiménez*.

Honorables Representantes *Luis Ramiro Ricardo Buelvas, José Octavio Cardona León, Wadith Alberto Manzur Imbett, Julio Roberto Salazar Perdomo, Karen Astrith Manrique Olarte, Gerson Lisímaco Montaña Arizala, Milene Jarava Díaz, Haiver Rincón Gutiérrez, Diego Fernando Caicedo Navas, William Ferney Aljure Martínez, Diógenes Quintero Amaya, Leonor María Palencia Vega, Nicolás Antonio Barguill Cubillos, John Jairo González Agudelo, Juan Fernando Espinal Ramírez, Karen Juliana López Salazar y Juan Pablo Salazar Rivera*.

8. Proyecto de Ley número 133 de 2023 Senado, por medio del cual se aprueba el acuerdo marco de cooperación entre el gobierno de la República de Colombia y el gobierno de la República de Turquía”, suscrito en Bogotá, D. C., el 10 de febrero de 2015.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Lidio Arturo García Turbay*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 1228 de 2024. Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 122 de 2024 Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1553 de 2024. Autores: Ministro de Relaciones Exteriores, doctor *Álvaro Leyva Durán*.

9. Proyecto de Ley número 261 de 2024 Senado, por medio de la cual se disponen instrumentos para garantizar una cadena productiva de ganado libre de deforestación y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Marcos Daniel Pineda García*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 1723 de 2024. Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1940 de 2024 Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 237 de 2025. Autores: honorables Senadores *Marcos Daniel Pineda García, Humberto de la Calle Lombana, Esmeralda Hernández Silva,*

Angélica Lozano Correa, José David Name Cardozo, Inti Raúl Asprilla Reyes, Miguel Ángel Barreto Castillo y Andrea Padilla Villarraga.

Honorables Representantes *Juan Carlos Losada Vargas, Julia Miranda Londoño, Daniel Carvalho Mejía, Cristian Danilo Avendaño Fino, Catherine Juvinao Clavijo, Alejandro García Ríos, Juan Sebastián Gómez Gonzales, Carolina Giraldo Botero, Katherine Miranda, Leyla Marleny Rincón Trujillo, Jennifer Pedraza Sandoval, Erick Velasco Burbano, Andrés Cancimanque López, Juan Pablo Salazar Rivera, Julián Peinado Ramírez, Luis Carlos Ochoa Tobón, Duvalier Sánchez Arango, Gabriel Parrado y Octavio Cardona.*

10. Proyecto de Ley número 06 de 2024 Senado,
por medio de la cual se crea el tipo penal de acceso carnal a animales, se modifica la Ley 599 de 2000 y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Germán Alcides Blanco Álvarez.*

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 1310 de 2024. Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1744 de 2024 Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 286 de 2025. Autores: honorables Senadores *Esmeralda Hernández Silva, Isabel Cristina Zuleta, Nicolás Albeiro Echeverri Alvarán, Germán Alcides Blanco Álvarez, Paulino Riascos Riascos, Sandra Jaimes Cruz, Julián Gallo Cubillos, Carlos Julio González Villa, Richard Humberto Fuelantala Delgado, Alex Xavier Flórez Hernández, Ana María Castañeda Gómez y Antonio José Correa Jiménez.*

Honorable Representante *Andrés Felipe Jiménez Vargas.*

11. Proyecto de Ley número 57 de 2024 Senado,
por medio del cual se modifica la Ley 769 de 2002, Código Nacional de Tránsito Terrestre, y se dictan otras disposiciones (Ley Guillermo Viecco)

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Julio Alberto Elías Vidal*

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 1316 de 2024. Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1679 de 2024 Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1961 de 2024. Autores: honorables Senadores *Norma Hurtado Sánchez, Julio Alberto Elías Vidal, Julio Elías Chagüi Flórez.*

Honorables Representantes *Teresa Enríquez Rosero, José Eliécer Salazar López, Hernando*

Guida Ponce, Diego Fernando Caicedo Navas y Wilmer Carrillo.

12. Proyecto de Ley número 192 de 2024 Senado,
por medio del cual la nación le rinde honores al poeta Porfirio Barba Jacob y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Iván Leonidas Name Vásquez y Nicolás Echeverry Alvarán.*

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 1389 de 2024. Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1691 de 2024 Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 2076 de 2024. Autora: honorable Senadora *Berenice Bedoya Pérez.*

13. Proyecto de Ley número 125 de 2024 Senado,
por medio del cual se autoriza transmitir divulgación política o propaganda y publicidad política electoral a través del servicio de televisión y radio difusión comunitaria.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Esteban Quintero Cardona.*

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 1335 de 2024. Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1767 de 2024 Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 2073 de 2024. Autores: honorables Senadores *Esteban Quintero Cardona y José Vicente Carreño Castro.*

14. Proyecto de Ley número 169 de 2024 Senado, 214 de 2023 Cámara,
por medio de la cual la nación y el congreso de la República exaltan, reconocen y promueven el oficio cultural de confección y tejeduría en la palma de iraca del sombrero suaceño, y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senadora *Sandra Ramírez Lobo Silva.*

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 1297 de 2023. Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1563 de 2024 Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1974 de 2024. Autores: honorable Senador *Carlos Julio González Villa.*

Honorables Representantes *Flora Perdomo Andrade, Leyla Marleny Rincón Trujillo y Jorge Dilson Murcia Olaya.*

15. Proyecto de Ley número 171 de 2024 Senado, 350 de 2024 Cámara, Acumulado 367 de 2024 Cámara,
por medio de la cual la nación se vincula a la conmemoración del Bicentenario (1830-2030) de la muerte del Libertador Simón Bolívar en el Distrito de Santa Marta, departamento del Magdalena y el departamento de Boyacá, y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *José Luis Pérez Oyuela (Coordinador), Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán y Lidio Arturo García Turbay.*

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la **Gaceta del Congreso** número 127 de 2024. Ponencia para primer debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 1822 de 2024 Ponencia para segundo debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 145 de 2025. Autores: honorables Representantes: *Hernando Guida Ponce, Milena Jarava Díaz, Astrid Sánchez Montes de Oca, Wilmer Ramiro Carrillo Mendoza, Jorge Alberto Cerchiaro Figueroa, Teresa de Jesús Enríquez Rosero, Camilo Esteban Ávila Morales, Víctor Manuel Salcedo Guerrero, Diego Fernando Caicedo Navas, Saray Elena Robayo Bechara, Jorge Eliécer Tamayo Marulanda, Julián David López Tenorio, Ana Paola García Soto, Alexander Guarín Silva, José Eliécer Salazar López, Álvaro Mauricio Londoño Lugo y otras .*

16. Proyecto de Ley número 167 de 2023 Senado, por medio de la cual se establecen medidas sobre los derechos de los usuarios del transporte aéreo y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senadora *Ana María Castañeda Gómez.*

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la **Gaceta del Congreso** número 1406 de 2023. Ponencia para primer debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 653 de 2024 Ponencia para segundo debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 1055 de 2024. Autores: honorables Senadores *Jorge Enrique Benedetti Martelo, Esteban Quintero Cardona, Ana María Castañeda Gómez y Carlos Julio González Villa.*

Honorables Representantes *Daniel Carvalho Mejía, Lina María Garrido Martín, Sandra Milena. Ramírez Caviedes, Jaime Rodríguez Contreras, Óscar Rodrigo Campo Hurtado, Jairo Humberto Cristo Correa.*

17. Proyecto de Ley número 242 de 2024 Senado, por medio de la cual se establecen criterios sobre el reajuste de la prima de actividad para los agentes de la Policía Nacional, de conformidad con lo estipulado en el artículo 113 de la Ley 2294 de 2023.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *José Vicente Carreño Castro.*

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la **Gaceta del Congreso** número 1349 de 2024. Ponencia para primer debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 1808 de 2024 Ponencia para segundo debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 1975 de 2024. Autor: honorable Senador *José Vicente Carreño Castro.*

18. Proyecto de Ley orgánica número 37 de 2023 Senado, Acumulado con el Proyecto de Ley número 90 de 2023 Senado, por medio de la cual se crean lineamientos para

la fijación de tarifas, incrementos anuales y distancias mínimas correspondientes a los peajes en la infraestructura de transporte a cargo de la Nación y de las entidades territoriales.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Alex Xavier Flórez Hernández.*

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la **Gaceta del Congreso** número 951 de 2023. Ponencia para primer debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 193 de 2024 NEGATIVA, 199 de 2024 POSITIVA.

Ponencia para segundo debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 746 de 2024.

Autores: honorable Senador *Edwin Fabián Díaz Plata y Alex Xavier Flórez Hernández.*

19. Proyecto de Ley número 05 de 2024 Senado, por medio de la cual se fomentan prácticas recreativas y lúdicas libres del uso de fuegos artificiales y/o juegos pirotécnicos, garantizando la salud humana y animal, la disminución e impacto ambientales y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Ferney Silva Idrobo.*

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la **Gaceta del Congreso** número 1120 de 2024. Ponencia para primer debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 1297 de 2024 Ponencia para segundo debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 159 de 2025. Autores: honorables Senadores *Esmeralda Hernández Silva, Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán, Richard Humberto Fuelantala Delgado, Inti Raúl Asprilla Reyes, Gloria Inés Flórez Schneider, Catalina del Socorro Pérez Pérez, Jahel Quiroga Carrillo, Martha Isabel Peralta Epieyú, Robert Daza Guevara, Antonio José Correa Jiménez, Pedro Hernando Flores Porras, Paulino Riascos Riascos, Isabel Cristina Zuleta López, Julio César Estrada, Sonia Bernal Sánchez, Wilson Neber Arias Castillo, Iván Cepeda Castro, Clara López Obregón, Pablo Catatumbo Torres Victoria, Sandra Ramírez Lobo Silva, Julián Gallo Cubillos y Ómar de Jesús Restrepo Correa.*

Honorables Representantes *Andrés Felipe Jiménez Vargas, Juan Carlos Losada Vargas, Alfredo Mondragón Garzón, Edna Támara Argote Calderón, Susana Gómez Castaño, Heráclito Landínez Suárez, María Fernanda Carrascal Rojas, Gloria Elena Arizabaleta Corral, Jorge Alejandro Ocampo Giraldo, Dorina Hernández Palomino, Eduard Giovanni Sarmiento Hidalgo, Leyla Marleny Rincón Trujillo, Jorge Andrés Cancimance López, Leider Alexandra Vázquez Ochoa, Gabriel Ernesto Parrado Durán, Erick Adrián Velasco Burbano, Pedro José Suárez Vacca, Martha Lisbeth Alfonso Jurado, Santiago Osorio Marín y Alejandro García Ríos.*

20. Proyecto de Ley número 76 de 2023
Senado, por medio del cual se promueve y reconoce el pensamiento social, crítico y la práctica humanista, como base fundamental para la educación para la paz con justicia social en Colombia y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador Robert Daza Guevara.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la **Gaceta del Congreso** número 1005 de 2023. Ponencia para primer debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 167 de 2024 Ponencia para segundo debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 1058 de 2024. Autores: honorables Senadores Robert Daza Guevara, Jahel Quiroga Carrillo, Aída Marina Quilcué Vivas y Gloria Inés Flórez Schneider.

* * *

21. Proyecto de Ley número 143 de 2024
Senado, por medio de la cual se establece la protección de los derechos a la salud y al goce de un ambiente sano generando lineamientos de eficiencia energética, calidad energética, reducción de emisiones de fuentes móviles terrestres y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senadora Andrea Padilla Villarraga.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la **Gaceta del Congreso** número 1340 de 2024. Ponencia para primer debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 1718 de 2024 Ponencia para segundo debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 2238 de 2024. Autores: honorables Senadores Angélica Lozano Correa, José David Name Cardozo, Marcos Daniel Pineda García, Ana Carolina Espitia Jerez, Inti Asprilla Reyes, Ariel Ávila Martínez, Humberto de la Calle Lombana y Andrea Padilla Villarraga.

Honorables Representantes Carolina Giraldo Botero y Martha Lisbeth Alfonso Jurado.

* * *

22. Proyecto de Ley número 17 de 2024
Senado, por medio de la cual se declara patrimonio cultural e inmaterial de la nación la Semana Santa en el distrito de Santa Cruz de Mompo, departamento de Bolívar y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador Esteban Quintero Cardona.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la **Gaceta del Congreso** número 1279 de 2024. Ponencia para primer debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 1562 de 2024 Ponencia para segundo debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 1431 de 2025. Autor: honorable Senador Enrique Cabrales Baquero.

23. Proyecto de Ley número 244 de 2024
Senado, 067 de 2023 Cámara, por medio de la cual se establece el galardón “Simona Amaya” por su sacrificio, valentía, honor y arrojo, que contribuyeron en la campaña libertadora y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores Gloria Inés Flórez Schneider e Iván Leonidas Name Vásquez.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la **Gaceta del Congreso** número 1024 de 2023. Ponencia para primer debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 896 de 2024 Ponencia para segundo debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 1836 de 2024. Autores: honorables Representantes Wilmer Yair Castellanos Hernández, Carolina Giraldo Botero, Elizabeth Jay-Pang Díaz, Carmen Felisa Ramírez Boscán, Gersel Luis Pérez Altamiranda, Mónica Karina Bocanegra Pantoja, Erika Tatiana Sánchez Pinto, Álvaro Mauricio Londoño Lugo y Gilma Díaz Arias.

* * *

24. Proyecto de Ley número 74 de 2023
Senado, por la cual se garantiza el pluralismo informativo y se prohíben las cláusulas de exclusividad en el mercado de pauta publicitaria de la televisión abierta.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senadora Sandra Yaneth Jaimes Cruz.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la **Gaceta del Congreso** número 1004 de 2023. Ponencia para primer debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 1417 de 2023 Ponencia para segundo debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 441 de 2024. Autores: honorables Senadores Sandra Yaneth Jaimes Cruz, Julio Alberto Elías Vidal, Robert Daza Guevara, John Jairo Roldán Avendaño, Alex Xavier Flórez Hernández y Clara Eugenia López Obregón.

* * *

25. Proyecto de Ley número 07 de 2024
Senado, por la cual se modifica la Ley 675 de 2001 con el fin de contribuir a la convivencia responsable y compasiva con animales y promover la participación comunitaria y la solidaridad social en el cuidado y la protección animal en las propiedades horizontales.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador Humberto de la Calle Lombana.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la **Gaceta del Congreso** número 1121-1054 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 1290 de 2024 Ponencia para segundo debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 1568 de 2024. Autores: honorables Senadores Andrea Padilla Villarraga, Sor Berenice Bedoya Pérez, John Jairo Roldán Avendaño, Edwing Fabián Díaz Plata, Yenny Esperanza Rozo Zambrano, Nicolás Albeiro

Echeverry Alvarán, Martha Isabel Peralta Epieyú, Andrés Felipe Guerra Hoyos, Humberto de la Calle Lombana, Jonathan Ferney Pulido Hernández y Claudia María Pérez Giraldo

Honorables Representantes *Cristian Danilo Avendaño Fino, Alirio Uribe Muñoz, Juan Sebastián Gómez Gonzales y Juan Camilo Londoño Barrera.*

26. Proyecto de Ley número 163 de 2023 Senado,
por medio del cual se busca garantizar el reconocimiento y pago de la pensión especial de vejez por ocupaciones de alto riesgo para la salud y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Ómar de Jesús Restrepo Correa y Martha Isabel Peralta Epieyú* (coordinadores) y *Wilson Neber Arias Castillo.*

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 1350 de 2023. Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1605 de 2023 Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 781 de 2024. Informe de la subcomisión publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 1973 de 2024.

Autores: honorables Senadores *Ómar de Jesús Restrepo Correa, Robert Daza Guevara, Julián Gallo Cubillos, Sandra Ramírez Lobo Silva, Fabián Díaz Plata, Pablo Catatumbo Torres Victoria, Imelda Daza Cotes, Martha Isabel Peralta Epieyú y Carlos Alberto Benavides Mora.* Honorables Representantes *Germán José Gómez López, Carlos Alberto Carreño, Luis Alberto Albán, Jairo Reinaldo Cala, Pedro Baracutado* y siguen firmas ilegibles.

27. Proyecto de Ley número 10 de 2023 Senado,
por la cual se crea la Agencia Nacional de Seguridad Digital y se fijan algunas competencias específicas.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *David Luna Sánchez, Alfredo Deluque Zuleta, Óscar Barrero Quiroga y Paloma Susana Valencia Laserna.*

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 901 de 2023. Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1076-1096 de 2023.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1586 de 2023. Autores: honorables Senadores *David Luna Sánchez y Ana María Castañeda Gómez.*

Honorable Representante *Ingrid Marlen Sogamoso Alonso.*

28. Proyecto de Ley número 175 de 2023 Senado,
por medio del cual se establecen las condiciones para fortalecer la permanencia estudiantil en las instituciones de educación superior pública y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Alex Xavier Flórez Hernández.*

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 1413 de 2023. Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1659 de 2023 Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 732 de 2024. Autor: honorable Senador *Alex Xavier Flórez Hernández.*

29. Proyecto de Ley número 52 de 2024 Senado,
por medio de la cual se rinde honores a la memoria y obra del expresidente Misael Eduardo Pastrana Borrero, con ocasión del primer centenario de su natalicio.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán y Mauricio Giraldo Hernández.*

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 1315 de 2024. Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1989 de 2024 Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 2198 de 2024. Autores: honorables Senadores *Paloma Susana Valencia Laserna, Miguel Uribe Turbay, Paola Andrea Holguín Moreno, Juan Carlos García Gómez, Óscar Barreto Quiroga, Germán Blanco Álvarez, Marcos Daniel Pineda García, Nicolás Albeiro Echeverri Alvarán, Nadia Georgette Blel Scaff, Diela Liliana Benavides Solarte, Efraín José Cepeda Sarabia, Juan Samy Merheg Marín, Liliana Esther Bitar Castilla y Óscar Mauricio Giraldo.*

Honorables Representantes *Carlos Edward Osorio Aguiar, Hugo Danilo Lozano Pimiento, Holmes Echeverría de la Rosa, Hernán Darío Cadavid Márquez, Eduar Alexis Triana Rincón, Delcy Esperanza Isaza Buenaventura, José Jaime Uscátegui Pastrana, Juliana Aray Franco, Edinson Vladimir Olaya Mancipe, Nicolás Barguil Cubillos, Andrés Felipe Jiménez Vargas y otras firmas ilegibles.*

30. Proyecto de Ley número 200 de 2023 Senado,
mediante la cual se reglamenta la actividad del controlador de tránsito aéreo de naturaleza civil en Colombia y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Pedro Hernando Flórez Porras.*

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 1648 de 2023. Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 371 de 2024 Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1096 de 2024. Autor: honorable Senador *Pedro Hernando Flórez Porras.*

31. Proyecto de Ley número 112 de 2023 Senado,
por la cual se impulsa el turismo en Colombia, se implementan mecanismos para promover el sector y se dictan otras disposiciones - Colombia Potencia Mundial del Turismo..

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Julio Alberto Elías Vidal*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1145 de 2023. Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1457 de 2023 Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1095 de 2024. Autores: honorables Senadores *Julio Alberto Elías Vidal, Pedro Hernando Flórez Porras, Alex Xavier Flórez Hernández, Sandra Yaneth Jaimes Cruz y Guido Echeverri Piedrahíta*.

32. Proyecto de Ley número 130 de 2023 Senado, por medio de la cual se crea la armonización de la inteligencia artificial con el derecho al trabajo de las personas.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Honorio Miguel Henríquez Pinedo*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1228 de 2023. Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1757 de 2023 Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 828 de 2024. Autores: honorables Senadores *Esteban Quintero Cardona, Andrés Guerra Hoyos, Honorio Miguel Henríquez Pinedo y Josué Alirio Barrera Rodríguez*.

Honorables Representantes *Yulieth Andrea Sánchez Carreño, Eduard Alexis Triana Rincón y Juan Felipe Corzo Álvarez*.

33. Proyecto de Ley número 255 de 2024 Senado, por la cual se establecen lineamientos de uso de inteligencia artificial para mejorar la eficiencia en disminución de siniestros viales y sus costos, automatizando los procesos de análisis y control de riesgos de siniestralidad vial en tiempo real con IA.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Guido Echeverry Piedrahíta*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 236 de 2024. Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 472 de 2024. Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1097 de 2024. Autores: honorable Senador *Guido Echeverry Piedrahíta*.

Honorable Representante *Hernando González*.

34. Proyecto de Ley número 176 de 2023 Senado, por la cual se crea el registro e identificación de usuarios finales de tarjetas SIM y E-SIM o la tecnología que replacen y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Gustavo Adolfo Moreno Hurtado*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1413 de 2023. Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 328 de 2024. Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1175 de 2024. Autor: honorable Senador *Ariel Ávila Martínez*

35. Proyecto de Ley número 59 de 2023 Senado, por medio de la cual se establecen los lineamientos de política pública para el desarrollo, uso e implementación de inteligencia artificial y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Gustavo Adolfo Moreno Hurtado*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1000 de 2023. Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1354 de 2023 198 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 233 de 2024. Autores: honorable Senador *Juan Diego Echavarría Sánchez y Juan Carlos Garcés Rojas*.

36. Proyecto de Ley número 44 de 2023 Senado, No más abusos a las motos.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Julio Alberto Elías Vidal*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 953 de 2023. Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1418 de 2023 198 de 2024

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 429 de 2024. Enmienda publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1288 de 2024.

Autor: honorable Senador *Jonathan Ferney Pulido Hernández*.

37. Proyecto de Ley número 291 de 2024 Senado, 055 de 2023 Cámara, por medio de la cual se modifica el artículo 236 del Código Sustantivo del Trabajo y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Wilson Neber Arias Castillo*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1022 de 2023. Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 903 de 2024. Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1295 de 2024. Autor: honorable Representante *Luvi Katherine Miranda Peña*.

38. Proyecto de Ley número 122 de 2023 Senado, por medio de la cual se establece la implementación de condiciones de bienestar animal como requisito para la operación de las plantas de beneficio animal, se modifica la Ley 84 de 1989 y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Catalina del Socorro Pérez Pérez* (coordinadora) y *Yuly Esmeralda Hernández Silva*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 1199 de 2023. Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1512 de 2023. Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1292 de 2024. Autores: honorables Senadores: *Yuly Esmeralda Hernández Silva* y *Pedro Hernando Flórez Porras*.

* * *

39. Proyecto de Ley número 73 de 2023 Senado, *por el cual se fortalece la Red Nacional de Bibliotecas Públicas, se modifica la Ley General de Cultura, se crea el Programa Leo Lectura para la Paz y se dictan otras disposiciones.*

Ponente para Segundo Debate: honorable Senadora *Sandra Yaneth Jaimes Cruz*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 1004 de 2023. Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 735 de 2024. Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1355 de 2024.

Autores:

Honorables Senadores: *Sandra Yaneth Jaimes Cruz*, *Julio Alberto Elías Vidal*, *Sandra Ramírez Lobo Silva*, *Robert Daza Guevara*, *John Jairo Roldán Avendaño*, *Julio César Estrada Cordero*, *Alex Flórez Hernández*, *Pedro Hernando Flórez Porras*, *Clara Eugenia López Obregón*, *Piedad Esneda Córdoba Ruíz*, *Catalina del Socorro Pérez Pérez* y *Soledad Tamayo Tamayo*.

* * *

40. Proyecto de Ley número 205 de 2023 Senado, *por medio de la cual se fortalecen las medidas de control y ejecución de políticas públicas para la reducción de los siniestros viales.* Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Julio Alberto Elías Vidal*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 1703 de 2023. Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 892 de 2024 Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1330 de 2024. Autores: honorables Senadores: *Antonio José Correa Jiménez*, *Julio Alberto Elías Vidal*, *Julio Elías Chagüi Flórez*, *Juan Carlos Garcés Rojas* y *José Alfredo Gnecco Zuleta*.

Honorables Representantes *Teresa Enríquez Rosero*, *Alfredo Ape Cuello Baute* y *Diego Fernando Caicedo Navas*.

* * *

41. Proyecto de Ley número 03 de 2024 Senado, *por medio de la cual se prohíbe el uso del glifosato como ingrediente activo en formulaciones para la erradicación de cultivos de uso ilícito en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones.*

Ponente para Segundo Debate: honorable Senadora *Esmeralda Hernández Silva*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 1119 de 2024. Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1293 de 2024. Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1599 de 2024. Autores: honorables Senadores: *Esmeralda Hernández Silva*, *Richard Humberto Fuelantala Delgado*, *Iván Cepeda Castro*, *Clara Eugenia López Obregón*, *Antonio José Correa Jiménez*, *Robert Daza Guevara*, *Martha Isabel Peralta Epieyú*, *Isabel Cristina Zuleta López*, *Gloria Inés Flórez Schneider*, *Catalina del Socorro Pérez*, *Jael Quiroga Carrillo*, *Julio César Estrada Cordero*, *Sonia Bernal Sánchez*, *Wilson Neber Arias Castillo*, *Inti Raúl Asprilla Reyes*, *Julián Gallo Cubillos*, *Sandra Ramírez Lobo Silva*, *Ómar de Jesús Restrepo Correa* y *Paulino Riascos Riascos*.

Honorables Representantes: *Etna Támara Argote Calderón*, *Mary Anne Andrea Perdomo*, *Leider Alexandra Vásquez Ochoa*, *Erick Adrián Velasco Burbano*, *Norman Bañol Álvarez*, *Juan Carlos Lozada Vargas*, *Gabriel Becerra Yáñez*, *Alfredo Mondragón Garzón*, *Susana Gómez Castaño*, *Heráclito Landínez*, *María Fernanda Carrascal Rojas*, *Gloria Elena Arizabaleta Corral*, *Jorge Alejandro Ocampo Giraldo*, *Dorina Hernández Palomino*, *Eduard Giovanni Sarmiento Hidalgo*, *Leyla Marleny Rincón Trujillo*, *Jorge Andrés Cancimance López*, *Leider Alexandra Vásquez Ochoa*, *Gabriel Ernesto Parrado Durán*, *Pedro José Suárez Vacca*, *Martha Lisbeth Alfonso Jurado*, *Santiago Osorio Marín*, *Alejandro García Ríos* y otra firma ilegible.

* * *

42. Proyecto de Ley número 72 de 2023 Senado, *por medio de la cual se garantiza la realización de trámites de tránsito terrestre para presuntos infractores de normas de tránsito detectados a través de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos.* Ponente para Segundo Debate: honorable Senadora *Sandra Yaneth Jaimes Cruz*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 1004 de 2023. Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 532 de 2024 Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1680 de 2024. Autores: honorables Senadores: *Sandra Yaneth Jaimes Cruz*, *Julio Alberto Elías Vidal*, *Sandra Ramírez Lobo Silva*, *Robert Daza Guevara*, *John Jairo Roldán Avendaño*, *Julio César Estrada Cordero*, *Alex Flórez Hernández*, *Pedro Hernando Flórez Porras*, *Clara Eugenia López Obregón* y *Piedad Esneda Córdoba Ruíz*.

43. Proyecto de Ley número 28 de 2023 Senado, *por la cual se establecen lineamientos para la donación de artículos aprehendidos, decomisados o abandonados por la dirección de impuestos y aduanas nacionales (DIAN) al instituto colombiano de bienestar familiar (ICBF), y se dictan otras disposiciones.*

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Edwing Fabián Díaz Plata* (coordinador) y *Beatriz Lorena Ríos Cuéllar*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 950 de 2023. Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1387 de 2023. Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1708 de 2024. Autor: honorable Senador *Edwing Fabián Díaz Plata*.

44. Proyecto de Ley número 127 de 2023

Senado, por medio de la cual se adoptan medidas sobre el paso por estaciones de peajes, se establece la tarifa especial diferencial para vehículos clasificados en las categorías I y II y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Julio Alberto Elías Vidal*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 1201 de 2023. Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 501 de 2024. Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1719 de 2024. Autor: honorable Senador *Antonio José Correa Jiménez*.

45. Proyecto de Ley número 206 de 2023

Senado, por medio del cual se modifica la Ley 769 de 2022, Código Nacional de Tránsito terrestre, se establece la obligatoriedad del uso del sistema de retención infantil y se dictan otras disposiciones (Ley Sillas Seguras).

Ponente para Segundo Debate: honorable Senadora *Soledad Tamayo Tamayo*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 1703 de 2023. Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 601 de 2024. Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1780 de 2024. Autores: honorables Senadores: *Soledad Tamayo Tamayo*, *Esteban Quintero Cardona*, *Ana María Castañeda Gómez* y *Beatriz Lorena Ríos Cuéllar*.

Honorables Representantes: *Hernando González*, *Julián Peinado Ramírez*, *Daniel Carvalho Mejía* y Otras Firmas Ilegibles.

46. Proyecto de Ley número 267 de 2024

Senado, por la cual se promueve el diseño y la construcción de monumentos de identidad y se establecen medidas para promover la identidad cultural de los municipios de Colombia.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senadora *Ana María Castañeda Gómez*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 331 de 2024. Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 783 de 2024. Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1811 de 2024. Autor: honorable Senador *David Luna Sánchez*.

47. Proyecto de Ley número 165 de 2024

Senado, 265 de 2023 Cámara, por el cual se declara patrimonio cultural inmaterial de la Nación el baile del joropo llanero, su género musical y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Gustavo Adolfo Moreno Hurtado*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 1438 de 2023. Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1441 de 2024. Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1881 de 2024.

Autores: honorable Senador: *José Vicente Carreño Castro*.

Honorables Representantes: *Germán Rogelio Roza Anís*, *Gabriel Ernesto Parrado Durán*, *Hugo Alfonso Archila Suárez*, *Edinson Vladimir Olaya Mancipe*, *Jaime Rodríguez Contreras*, *Lina María Garrido Martín*, *Karen Astrith Manrique Olarte*, *Juan Diego Muñoz Cabrera* y *Alexánder Harley Bermúdez Lasso*.

48. Proyecto de Ley número 245 de 2024 Senado,

027 de 2023 Cámara, por medio de la cual se declara patrimonio cultural inmaterial de la Nación el concurso nacional de duetos ciudad Floridablanca – “Hermanos Martínez” y todas sus manifestaciones culturales.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senadora *Sandra Yaneth Jaimes Cruz*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 968 de 2023. Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1669 de 2024 Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1929 de 2024. Autores: honorables Senadores *Miguel Ángel Pinto Hernández* y *Jaime Enrique Durán Barrera*.

Honorables Representantes: *Álvaro Leonel Rueda Caballero*, *Carlos Felipe Quintero Ovalle*, *Óscar Hernán Sánchez León*, *Carlos Adolfo Ardila Espinosa*, *Karyme Adrana Cotes Martínez*, *Andrés David Calle Aguas*, *Andrés Felipe Jiménez Vargas*, *Hernán Darío Cadavid Márquez*, *Miguel Abraham Polo Polo* y *Juan Manuel Cortés Dueñas*.

49. Proyecto de Ley número 259 de 2024 Senado,

399 de 2024 Cámara, por medio del cual se establecen mecanismos para el salvamiento, capitalización y reactivación empresarial de las Salinas marítimas de Manaure - Sama Ltda.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores: *Juan Felipe Lemos Uribe, Aída Yolanda Avella Esquivel, Juan Samy Merheg Marín, Angélica Lozano Correa, Carlos Meisel Vergara, Claudia María Pérez Giraldo, Carlos Mario Farelo Daza y Diela Liliana Benavides.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la **Gaceta del Congreso** número 257 de 2024. Ponencia para primer debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 704 de 2024 Ponencia para segundo debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 1963 de 2024. Autores: Ministro de Comercio, Industria y Turismo, doctor *Germán Umaña Mendoza*

Honorables Senadores: *Alfredo Rafael Deluque Zuleta, Julio Elías Vidal Chagüi, Martha Isabel Peralta Epieyú, John Jairo Roldán Avendaño, Aída Yolanda Avella Esquivel, Clara Eugenia López Obregón, Claudia María Pérez Giraldo, Gloria Inés Flórez Schneider, Sandra Yaneth Jaimes Cruz, Catalina del Socorro Pérez Pérez, Isabel Cristina Zuleta López, Jael Quiroga Carrillo, Ómar de Jesús Restrepo Correa, Pablo Catatumbo Torres Victoria, Sandra Ramírez Lobo, Robert Daza Guevara, Jairo Alberto Castellanos Serrano, Imelda Daza Cotes, Gustavo Adolfo Moreno Hurtado, Guido Echeverri Piedrahíta, Inti Raúl Asprilla Reyes, Yuly Esmeralda Hernández Silva, Pedro Hernando Flórez Porras, Juan Felipe Lemos Uribe, Laura Esther Fortich Sánchez, Julián Gallo Cubillos y Iván Cepeda Castro.*

Honorables Representantes: *Eduard Giovanny Sarmiento Hidalgo, José Eliécer Salazar López, Olga Lucía Velásquez Nieto, Jairo Reinaldo Cala Suárez, Luis David Suárez Chadid, Hugo Danilo Lozano Pimiento, Gabriel Ernesto Parrado Durán, Alfredo Mondragón Garzón, David Ricardo Racero Mayorca, Karen Astrith Manrique Olarte, Julián David López Tenorio, Ermes Evelio Pete Vivas, Andrés Guillermo Montes Celedón, Etna Támara Argote Calderón, Jorge Hernán Bastidas Rosero, Anibal Gustavo Hoyos Franco, Jennifer Dalley Pedraza Sandoval, Gloria Liliana Rodríguez Valencia, Leyla Marleny Rincón Trujillo, Jorge Eliécer Tamayo Marulanda, María Fernanda Carrascal Rojas, Luis Alberto Albán Urbano, Carmen Felisa Ramírez Boscán, Haiver Rincón Gutiérrez, Gloria Elena Arizabaleta Corral, Heráclito Landínez Suárez, Jorge Andrés Cancimance López, Pedro José Suárez Vacca, Carlos Alberto Carreño Marín, Gabriel Becerra Yáñez, Mary Anne Andrea Perdomo, Norman David Bañol Álvarez, Susana Gómez Castaño, David Alejandro Toro Ramírez, Pedro Baracutao García Ospina, Germán José Gómez López, Wilmer Yair Castellanos Hernández, Alirio Uribe Muñoz, Modesto Enrique Aguilera Vides, Gersel Luis Pérez Altamiranda, Santiago Osorio Marín, Dolcey Óscar Torres Romero, Piedad Correal Rubiano, James Hermenegildo Mosquera Torres, Javier Alexander Sánchez Reyes, Fernando David Niño Mendoza, Hernando González, Alexander Harley Bermúdez Lasso, Dorina Hernández Palomino, César Cristian*

Gómez Castro, Erick Adrián Velasco Burbano, Mauricio Parodi Díaz, Julio César Triana Quintero, Milene Jarava Díaz, Wadith Alberto Manzur Imbett, Ciro Antonio Rodríguez Pinzón, Mónica Karina Bocanegra Pantoja, Wilder Iberson Escobar Ortiz, Olga Beatriz González Correa, Ingrid Johana Aguirre Juvinao, Orlando Castillo Advíncula, Andrés David Calle Aguas, María del Mar Pizarro García, Martha Lisbeth Alfonso Jurado, John Édgar Pérez Rojas y Hernando Guida Ponce.

50. Proyecto de Ley número 294 de 2024 Senado, 106 de 2023 Cámara, por medio de la cual se declara, reconoce y exalta como patrimonio cultural inmaterial de la Nación las prácticas identitarias, estéticas y las características de los bailes cantaos afrodispóricos del caribe colombiano como son: el bullerengue, con sus tres ritmos (sentao', chalupa, fandango de lengua), el son de negros, los sextetos del caribe colombiano, el son de pajarito, la tambora, con sus ritmos (tambora-tambora, tambora redobla', tuna, brincao', chande, guacherna, berroche), el mapalé y la danza del congo y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senadora *Sandra Ramírez Lobo Silva.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la **Gaceta del Congreso** número 1033 de 2023. Ponencia para primer debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 1536 de 2024. Ponencia para segundo debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 1974 de 2024. Autores: Honorable Representante: *Dorina Hernández Palomino.*

51. Proyecto de Ley número 89 de 2024 Senado, por medio de la cual se fomenta la inclusión activa de la mujer en el mercado financiero de Colombia.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *José Alfredo Gnecco Zuleta.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la **Gaceta del Congreso** número 1324 de 2024. Ponencia para primer debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 1615 de 2024. Ponencia para segundo debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 2001 de 2024. Autor: honorable Senador: *José Alfredo Gnecco Zuleta.*

52. Proyecto de Ley número 207 de 2024 Senado, 103 de 2023 Cámara, por medio de la cual se estimula y fomenta la recreación como estrategia para promover la visita de sitios culturales y turísticos y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Robert Daza Guevara.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1032 de 2023. Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1615 de 2024. Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 2022 de 2024. Autores: honorables Senadores: *Julio Elías Vidal* y *Alfredo Rafael Deluque Zuleta*.

Honorables Representantes: *Jorge Alberto Cerchiaro Figueroa, José Eliécer Salazar López, Hernando Guida Ponce, Modesto Enrique Aguilera Vides, Saray Elena Robayo Bechara, Ana Rogelia Monsalve Álvarez* y *Gersel Luis Pérez Altamiranda*.

53. Proyecto de Ley número 293 de 2024 Senado, 102 de 2023 Cámara, por medio de la cual la Nación se asocia a la conmemoración de los 500 años de historia del municipio de Dibulla, en el departamento de La Guajira.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *José Vicente Carreño Castro*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1031 de 2023. Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1703 de 2024. Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 2031 de 2024. Autores: honorable Senador: *Alfredo Rafael Deluque Zuleta*.

Honorables Representantes: *Jorge Alberto Cerchiaro Figueroa, Hernando Guida Ponce, Holmes de Jesús Echeverría de la Rosa* y *Gersel Luis Pérez Altamiranda*.

54. Proyecto de Ley número 248 de 2024 Senado, 447 de 2024 Cámara, por medio de la cual se dictan disposiciones para el suministro, intercambio y aprovechamiento de la Infraestructura de Datos del Estado Colombiano (IDEC) y la interoperabilidad de los sistemas de información de las entidades públicas y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Pedro Hernando Flórez Porras*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 654 de 2024. Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1917 de 2024. Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 2055 de 2024. Autores: Ministro de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, doctor *Óscar Mauricio Lizcano Arango*.

Honorables Senadores: *Julio Alberto Elías Vidal, Alex Xavier Flórez Hernández, Gustavo Adolfo Moreno Hurtado, Pedro Hernando Flórez Porras, Robert Daza Guevara, Antonio José Correa Jiménez, Julio Elías Chagüi Flórez, Sandra Ramírez Lobo Silva, Ómar de Jesús Restrepo Correa, Pablo Catatumbo Torres Victoria* y *Julián Gallo Cubillos*.

Honorables Representantes: *Julián David López Tenorio, Jaime Raúl Salamanca Torres, Jorge Eliécer Tamayo Marulanda, José Eliécer Salazar López, Cristóbal Caicedo Angulo, Diego Fernando Caicedo Navas, David Alejandro Toro Ramírez, Juliana Aray Franco, Pedro Baracutao García Ospina, Ingrid Marlen Sogamoso Alfonso, Ciro Antonio Rodríguez Pinzón, Hernando González, Alfredo Ape Cuello Baute, Hernando Guida Ponce, Milene Jarava Díaz, Ana Rogelia Monsalve Álvarez, Teresa de Jesús Enríquez Rosero, Jorge Alberto Cerchiaro Figueroa* y *Fernando David Niño Mendoza*

55. Proyecto de Ley número 139 de 2024 Senado, por medio del cual se ordena la creación de la política pública de ampliación de la oferta de cupos de educación superior y se crea un auxilio de transporte y alimentación para la política de matrícula 0 y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Gustavo Adolfo Moreno Hurtado*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1338 de 2024. Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1632 de 2024. Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 2073 de 2024. Autores: honorables Senadores: *Esteban Quintero Cardona, José Vicente Carreño Castro, Andrés Felipe Guerra Hoyos, Paola Andrea Holguín Moreno, Enrique Cabrales Baquero, Josué Alirio Barrera Rodríguez, Honorio Miguel Henríquez Pinedo, Gustavo Adolfo Moreno Hurtado* y *Julio Alberto Elías Vidal*.

Honorables Representantes: *Yulieth Andrea Sánchez, Juan Felipe Corzo Álvarez* y *Juan Espinal*.

56. Proyecto de Ley número 179 de 2024 Senado, 026 de 2023 Cámara, por medio de la cual se declara, reconoce y exalta como patrimonio cultural inmaterial de la Nación el festival de música campesina de Floridablanca, Santander y todas sus manifestaciones culturales, en reconocimiento del estado a sus protagonistas y portadores.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senadora *Sandra Yaneth Jaimes Cruz*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 968 de 2023. Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1442 de 2023. Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 2106 de 2024. Autores: honorables Senadores: *Nadia Georgette Blel Scaff* y *Óscar Barreto Quiroga*.

Honorables Representantes: *Andrés Guillermo Montes Celedón, Juliana Aray Franco, Ángela María Vergara González, Fernando David Niño Mendoza, Libardo Cruz Casado* y *Alfredo Ape Cuello Baute*.

57. Proyecto de Ley número 25 de 2024
Senado, por lo cual se eleva a Ley de la
Republica el sello compra lo nuestro para
promover el consumo de bienes colombianos.

Ponente para Segundo Debate: honorable
Senador *Miguel Uribe Turbay*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en
la ***Gaceta del Congreso*** número 1281 de 2024.
Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta***
del Congreso número 1715 de 2024. Ponencia para
segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso***
número 2134 de 2024. Autora: honorable Senadora:
María Fernanda Cabal Molina.

58. Proyecto de Ley número 241 de 2024
Senado, por medio del cual se adopta
una política de estado para ordenar la
delimitación, recuperación, restauración
y ordenamiento ambiental y agrario de los
lagos, lagunas, ciénagas, playones y sabanas
comunales.

Ponentes para Segundo Debate: honorables
Senadores *Catalina del Socorro Pérez Pérez* y
Marcos Daniel Pineda García.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado
en la ***Gaceta del Congreso*** número 178 de 2024.
Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta***
del Congreso número 379 de 2024. Ponencia para
segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso***
número 2161 de 2024. Autores: honorables
Senadores: *Aida Yolanda Avella Esquivel*, *Jael*
Quiroga Carrillo, *Clara Eugenia López Obregón*,
Gloria Inés Flórez Schneider, *Aida Marina Quilcué*
Vivas, *Ómar de Jesús Restrepo Correa* y *Catalina*
del Socorro Pérez Pérez.

Honorable Representante *Gabriel Becerra Yáñez*.

59. Proyecto de Ley número 74 de 2024
Senado, por medio de la cual se rinde
hombres a las jugadoras y gestoras del futbol
femenino de Risaralda por su dedicación
y excelencia deportiva y se dictan otras
disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable
Senadora *Paola Andrea Holguín Moreno*, *Nicolás*
Albeiro Echeverry Alvarán y *Óscar Mauricio*
Giraldo Hernández

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en
la ***Gaceta del Congreso*** número 1320 de 2024.
Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta***
del Congreso número 1734 de 2024. Ponencia para
segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso***
número 2182 de 2024. Autores: honorable Senadora:
Paloma Andrea Holguín Moreno,

Honorables Representantes *Alejandro García*
Ríos y *Erika Tatiana Sánchez*.

60. Proyecto de Ley número 17 de 2023
Senado, por la cual se establece el

reconocimiento del tiempo doble en número
de semanas cotizadas ante el sistema
general de pensiones al personal médico y
demás trabajadores de la salud o de apoyo a
esta que realizaron la prestación personal de
servicios en la atención y mitigación de los
efectos derivados de la pandemia COVID-19,
entre el 7 de marzo de 2020 y el 6 de marzo
de 2021 y que al momento de cumplir con el
requisito de Ley de la edad, no cuenten con
el número mínimo de semanas cotizadas y
que el número de semanas faltantes sea igual
o inferior de 50 semanas “Ley heroínas y
héroes de bata blanca”.

Ponentes para Segundo Debate: honorables
Senadores *Beatriz Lorena Ríos Cuéllar*
(coordinadora), *Miguel Ángel Pinto Hernández* y
Ómar Jesús Restrepo Correa.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado
en la ***Gaceta del Congreso*** número 948 de 2023.
Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta***
del Congreso número 084 de 2024. Ponencia para
segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso***
número 1059 de 2024. Autora: honorable Senadora:
Laura Ester Fortich Sánchez.

61. Proyecto de Ley número 114 de 2024
Senado, por medio de la cual se reconoce el
carácter de factor salarial a la bonificación
judicial de los servidores públicos de la
Fiscalía General de la Nación, la Rama
Judicial y la Justicia Penal Militar, la
Dirección Ejecutiva de Administración
Judicial y las direcciones seccionales de la
Rama Judicial.

Ponente para Segundo Debate: honorable
Senador *Alejandro Carlos Chacón Camargo*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en
la ***Gaceta del Congreso*** número 1333 de 2024.
Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta***
del Congreso número 1641 de 2024. Ponencia para
segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso***
número 2213 de 2024. Autores: honorables
Senadores: *Alejandro Carlos Chacón Camargo*,
Germán Alcides Blanco Álvarez, *Alejandro Vega*
Pérez, *Jorge Benedetti Martelo*, *Clara Eugenia*
López Obregón, *Jonathan Pulido Hernández*,
David Luna Sánchez, *Fabio Raúl Amín Saleme*,
Juan Carlos García Gómez, *Aida Marina Quilcué*
Vivas, *Carlos Fernando Motoa Solarte* y *Ariel Ávila*
Martínez

Honorables Representantes: *Olga Lucía*
Velásquez Nieto y Otra firma.

62. Proyecto de Ley número 205 de 2024
Senado, por medio de la cual se garantiza
la gestión comunitaria del agua y se dictan
otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable
Senadora *Isabel Cristina Zuleta López*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la **Gaceta del Congreso** número 1488 de 2024. Ponencia para primer debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 1940 de 2024. Ponencia para segundo debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 2226 de 2024. Autores: honorables Senadores: *Isabel Cristina Zuleta López, Catalina Pérez Giraldo, Édgar Díaz Contreras, Carlos Alberto Benavides Mora, Gloria Inés Flórez Schneider, Ferney Silva Idrobo, Gustavo Moreno Hurtado, Esmeralda Hernández Silva, Sandra Ramírez Lobo, Antonio Correa Jiménez, Pedro Flórez Porras, Sandra Jaimes Cruz, Alejandro Carlos Chacón, José David Name, Didier Lobo Chinchilla, Martha Isabel Peralta Epieyú, Jael Quiroga Carrillo y Clara Eugenia López Obregón*

Honorables Representantes: *Eduard Sarmiento Hidalgo, Andrés Cancimance López, Gabriel Parrado Durán y Alejandro Ocampo Giraldo.*

63. Proyecto de Ley número 70 de 2024 Senado, *por medio de la cual se amplía el termino de inactividad para la pérdida del número celular el plan prepago, con el fin de garantizar el derecho de conservar la línea de telefonía móvil.*

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Carlos Eduardo Guevara Villabón.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la **Gaceta del Congreso** número 1319 de 2024. Ponencia para primer debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 1835 de 2024. Ponencia para segundo debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 2228 de 2024. Autores: honorables Senadores: *Jonathan Ferney Pulido Hernández y Julio Alberto Elías Vidal.*

Honorable Representante: *Marelen Castillo Torres.*

64. Proyecto de Ley número 86 de 2024 Senado, *por medio de la cual se declara el 15 de marzo como el día nacional de educación y la inclusión financiera, y se dictan otras disposiciones.*

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Carlos Eduardo Guevara Villabón.* Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la **Gaceta del Congreso** número 1323 de 2024. Ponencia para primer debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 1835 de 2024. Ponencia para segundo debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 2228 de 2024. Autores: honorables Senadores: *Ana Paola Agudelo García, Manuel Antonio Virgüez Piraquive y Carlos Eduardo Guevara Villabón.*

Honorable Representante: *Irma Luz Herrera Rodríguez.*

65. Proyecto de Ley número 167 de 2024 Senado, 056 de 2023 Cámara, *por medio de la cual se declara patrimonio cultural inmaterial de la Nación el festival internacional de la cultura del departamento de Boyacá.*

Ponente para Segundo Debate: honorable Senadora *Soledad Tamayo Tamayo.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la **Gaceta del Congreso** número 1022 de 2023. Ponencia para primer debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 1669 de 2024. Ponencia para segundo debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 22 de 2025. Autores: honorable Representante: *Jaime Raúl Salamanca Torres.*

66. Proyecto de Ley número 159 de 2024 Senado, 068 de 2023 Cámara, *por medio de la cual se rinde homenaje y se preserva la memoria del prócer Antonio Amador José Nariño y Álvarez del Casal, al cumplirse 200 años de su muerte en el municipio de Villa de Leyva y se dictan otras disposiciones.*

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Iván Leonidas Name Vásquez y Jael Quiroga Carrillo.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la **Gaceta del Congreso** número 1024 de 2023. Ponencia para primer debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 1809 de 2024. Ponencia para segundo debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 2244 de 2024. Autores: honorable Representante: *Wilmer Castellanos Hernández y Otras firmas.*

67. Proyecto de Ley número 255 de 2024 Senat, 205 de 2023 Cámara, *por medio del cual se establecen lineamientos para la creación e implementación de la política pública de educación para la salud y la vida (EPSV) y se dictan otras disposiciones.*

Ponente para Segundo Debate: honorable Senadora *Norma Hurtado Sánchez.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la **Gaceta del Congreso** número 1293 de 2023. Ponencia para primer debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 1709 de 2024. Ponencia para segundo debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 20 de 2025. Autores: honorables Senadores: *Norma Hurtado Sánchez y Alfredo Rafael Deluque Zuleta*

Honorables Representantes: *Jorge Eliécer Tamayo Marulanda, Juan Daniel Peñuela Calvache y Wilmer Ramiro Carrillo.*

68. Proyecto de Ley número 35 de 2024 Senado, *por medio de la cual se modifica la Ley 1379 de 2010 y se dictan otras disposiciones, con el fin de fortalecer los servicios bibliotecarios nacionales y propender por el acceso universal a la información, la cultura y la educación.* Ponente para Segundo Debate: honorable Senadora *Ana María Castañeda Gómez.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la **Gaceta del Congreso** número 1305 de 2024. Ponencia para primer debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 1716 de 2024. Ponencia para segundo debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 2233 de 2024. Autor: honorable Senador *David Luna Sánchez.*

69. Proyecto de Ley número 39 de 2024
Senado, por medio de la cual se modifica el artículo 6° de la Ley 1361 de 2009 y se dictan otras disposiciones - Día Nacional de la Familia.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Honorio Miguel Henríquez Pinedo* (coordinador) y *Beatriz Lorena Ríos Cuéllar*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la **Gaceta del Congreso** número 1306 de 2024. Ponencia para primer debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 1611 de 2024. Ponencia para segundo debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 08 de 2025.

Autor: honorable Senador: *Enrique Cabrales Baquero*

* * *

70. Proyecto de Ley número 208 de 2024
Senado, 252 de 2023 Cámara, por medio de la cual se incluye a las juventudes rurales en el sistema nacional de reforma agraria y desarrollo rural, se garantiza su acceso a la tierra, a proyectos productivos, a formación académica y técnica, y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores: *Andrea Padilla Villarraga*, *Catalina del Socorro Pérez Pérez* y *Díder Lobo Chinchilla*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la **Gaceta del Congreso** número 1399 de 2023. Ponencia para primer debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 1883 de 2024. Ponencia para segundo debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 116 de 2025. Autores: honorables Representantes: *Alejandro García Ríos*, *Jennifer Pedraza*, *Wilmer Castellanos*, *Jaime Raúl Salamanca*, *Jorge Bastidas Rosero*, *Daniel Carvalho*, *Diego Fernando Caicedo*, *Edison Vladimir Olaya*, *Cristian Danilo Avendaño*, *Erick Velasco*, *Juan Camilo Londoño*, *Dubalier Sánchez*, *Susana Gómez*, *David Racero Mayorca*, *Leyla Rincón Trujillo*, *Sara Robayo Bechara*, *Carmen Felisa Ramírez*, *Andrés Cacimance* y *Gabriel Parrado*.

* * *

71. Proyecto de Ley número 269 de 2024
Senado, por medio del cual se rinde honores a Popayán (Cauca) por la celebración de sus quinientos (500) años, se rinde homenaje a los próceres de Colombia, a sus habitantes y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *José Luis Pérez Oyuela* y *Paola Andrea Holguín Moreno*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la **Gaceta del Congreso** número 1726 de 2024. Ponencia para primer debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 2116 de 2024. Ponencia para segundo debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 153 de 2025. Autores: honorables Senadores: *Paloma Susana Valencia Laserna*, *Óscar Barreto*

Quiroga, *Paola Andrea Holguín Moreno*, *Alfredo Raúl Deluque Zuleta*, *Richard Fuelantala Delgado*, *Jonathan Ferney Pulido Hernández*, *Enrique Cabrales Baquero*, *Carlos Manuel Meisel Vergara*, *Esteban Quintero Cardona*, *José Vicente Carreño Castro*, *Germán Alcides Blanco Álvarez*, *Paulino Riascos Riascos*, *María Fernanda Cabal Molina*, *Miguel Ángel Pinto Hernández*, *Jaime Enrique Durán Barrera*, *Laura Ester Fortich Sánchez*, *Claudia Pérez Giraldo*, *Mauricio Gómez Amín*, *Mauricio Giraldo Hernández* y *Efraín José Cepeda Sarabia*.

Honorables Representantes: *Christian Garcés Aljure*, *Eduard Alexis Triana Rincón*, *Hernán Cadavid Márquez*, *Andrés Forero Molina*, *Vladimir Olaya Mancipe*, *Óscar Pérez Pineda*, *José Jaime Uscátegui Pastrana*, *Jaime Rodríguez Contreras*, *Hugo Lozano Pimiento*, *Piedad Correal Rubiano* y *Óscar Campo*.

* * *

72. Proyecto de Ley número 163 de 2024
Senado, 295 de 2023 Cámara, por medio de la cual se modifica la Ley 1741 de 2014 y se adiciona el municipio de Zipaquirá a la Ley de honores de Gabriel García Márquez.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *José Luis Pérez Oyuela* (Coordinador) y *Lidio Arturo García Turbay*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la **Gaceta del Congreso** número 1577 de 2023. Ponencia para primer debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 1991 de 2024. Ponencia para segundo debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 144 de 2025. Autores: honorables Representantes: *Gloria Liliana Rodríguez Valencia* y *Eduard Giovanni Sarmiento Hidalgo*.

* * *

73. Proyecto de Ley número 117 de 2024
Senado, 139 de 2023 Cámara, por medio del cual se reconoce a la asociación de trabajadores campesinos del carare (ATCC) como una organización campesina promotora y defensora de la paz y los derechos humanos en la región del carare y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Gloria Inés Flórez Schneider*, *Jael Quiroga Carrillo* e *Iván Cepeda Castro*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la **Gaceta del Congreso** número 1494 de 2023. Ponencia para primer debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 1877 de 2024. Ponencia para segundo debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 208 de 2025. Autores: honorables Senadores *Ómar de Jesús Restrepo Correa*, *Julián Gallo Cubillos*, *Sandra Ramírez Lobo Silva*, *Pablo Catatumbo Torres Victoria* e *Imelda Daza Cotes*.

Honorables Representantes: *Jairo Reinaldo Cala Suárez*, *Luis Alberto Albán Urbano*, *Carlos Alberto Carreño Marín*, *Germán José Gómez López* y *Pedro Baracutao García Ospina*.

74. Proyecto de Ley número 116 de 2024 Senado, 130 de 2023 Cámara, por medio de la cual se modifica parcialmente la Ley 1505 de 2012 en lo que respecta a los estímulos para voluntarios.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Josué Alirio Barrera Rodríguez*. Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1132 de 2023. Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1708 de 2024 Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 272 de 2025. Autores: honorables Representantes: *José Jaime Uscátegui Pastrana, Eduard Alexis Triana Rincón, Piedad Correal Rubiano, Marelen Castillo Torres, Hernán Darío Cadavid Márquez y Juan Manuel Cortés Dueñas*.

* * *

75. Proyecto de Ley número 175 de 2023 Senado, por medio de la cual se establecen las condiciones para fortalecer la permanencia estudiantil en las instituciones de educación superior pública y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Alex Xavier Flórez Hernández*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1413 de 2023. Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1659 de 2023. Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 732 de 2024. Autor: honorable Senador *Alex Xavier Flórez Hernández*.

* * *

76. Proyecto de Ley número 303 de 2024 Senado, 258 de 2023 Cámara, por medio de la cual la Nación y el Congreso de la República enaltecen y reconocen oficialmente al primer colegio público de Colombia – glorioso colegio de Boyacá, por su trayectoria e importantes aportes a la educación de los colombianos.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senadora *Gloria Inés Flórez Schneider*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1439 de 2023. Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1791 de 2024. Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 286 de 2025. Autor: honorable Representante *Wilmer Yair Castellanos Hernández*.

* * *

77. Proyecto de Ley número 323 de 2024 Senado, por medio de la cual se aprueba el “Estatuto de la Conferencia de la HAYA de Derecho Internacional Privado”, adoptado en la HAYA, el 31 de octubre de 1951, y modificado el 30 de junio de 2005.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Jael Quiroga Carrillo* (coordinador) y *Gloria Inés Flórez Schneider*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 2009 de 2024. Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 121 de 2025. Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 286 de 2025. Autor: Ministro de Relaciones Exteriores, doctor *Luis Gilberto Murillo Urrutia*.

* * *

78. Proyecto de Ley número 236 de 2024 Senado, 259 de 2023 Cámara, por medio de la cual se modifica la Ley 1176 de 2007 en lo relacionado con los recursos de Agua Potable y Saneamiento Básico del Sistema General de Participaciones del sistema general de participaciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Jairo Alberto Castellanos Serrano*. Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1438 de 2023. Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 2025 de 2024. Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 312 de 2025. Autor: honorable Representante *Wilmer Yair Castellanos Hernández*.

* * *

79. Proyecto de Ley número 178 de 2024 Senado, 260 de 2023 Cámara, por medio de la cual se adoptan medidas de alivio a obligaciones financieras de pequeños y medianos productores agropecuarios.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senadora *Ana Carolina Espitia Jerez*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1438 de 2023. Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1616 de 2023. Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 362 de 2025. Autor: honorable Representante: *Wilmer Yair Castellanos Hernández*.

* * *

80. Proyecto de Ley número 78 de 2024 Senado, por medio de la cual se crea el programa “Mi Casa en Colombia” dirigido a colombianos residentes en el exterior y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senadora *Ana Paola Agudelo García*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1321 de 2024. Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1706 de 2024. Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 347 de 2025. Autores: honorables Senadores: *Ana Paola Agudelo García, Manuel Antonio Virgüez Piraquive y Carlos Eduardo Guevara Villabón*

Honorable Representante: *Irma Luz Herrera Rodríguez*.

81. Proyecto de Ley número 123 de 2024 Senado, *por medio de la cual la Nación se vincula a la conmemoración de los 225 años del movimiento de los comuneros del sur; una de las primeras manifestaciones independentistas de América, se rinde homenaje a la subregión Sabana en el departamento de Nariño y se dictan otras disposiciones.*

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Gloria Inés Flórez Schneider* (coordinadora) y *José Luis Pérez Oyuela*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 1334 de 2024. Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1804 de 2024. Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 313 de 2025. Autores: honorables Senadores: *Carlos Alberto Benavides Mora, Robert Daza Guevara e Imelda Daza Cotes*

Honorable Representante: *Erick Velasco Burbano*.

82. Proyecto de Ley número 88 de 2024 Senado, *por medio del cual se modifican las Leyes 79 de 1988 y 454 de 1998, se regulan algunos aspectos relativos a la supervisión del sector y se dictan otras disposiciones.*

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Nadia Georgette Blel Scaff* (coordinadora) y *Ana Paola Agudelo García*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 1324 de 2024. Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1692 de 2024. Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 367 de 2025. Autores: honorables Senadores: *Mauricio Gómez Amín, Diela Liliana Benavides Solarte, José Alfredo Gnecco, Antonio Luis Zabaraín Guevara y Liliana Bitar Castilla*.

83. Proyecto de Ley número 360 de 2024 Senado, *por medio de la cual se aprueba el “Tratado Constitutivo de la Comunidad de Policías de América (Ameripol), suscrito en Brasilia, el 9 de noviembre de 2023 y su “anexo relativo a los privilegios e inmunidades para el funcionamiento de su sede permanente en Bogotá - Colombia”.*

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *José Luis Pérez Oyuela*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 003 de 2025. Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 237 de 2025. Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 384 de 2025. Autores: Secretaría General Encargada de las Funciones del Despacho del Ministro de Relaciones Exteriores, doctora *Paola Andrea Vásquez Restrepo*, Ministro de Defensa Nacional, doctor *Iván Velásquez Gómez*.

84. Proyecto de Ley número 298 de 2024 Senado, *por medio de la cual se adoptan medidas para mejorar la situación financiera y de flujo de recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones.*

Ponente para Segundo Debate: honorable Senadora *Norma Hurtado Sánchez*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 1882 de 2024. Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 2116 de 2024. Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 390 de 2025. Autores: honorables Senadores: *Norma Hurtado Sánchez, Soledad Tamayo Tamayo, Sor Berenice Bedoya Pérez, Julio Alberto Elías Vidal, Nadia Georgette Blel Scaff, Miguel Ángel Pinto Hernández, Honorio Miguel Henríquez Pinedo y Beatriz Lorena Ríos Cuéllar*

Honorables Representantes: *Victor Manuel Salcedo Guerrero, José Eliécer Salazar López, Alexander Guarín Silva, Teresa Enríquez Rosero, Mauricio Parodi Díaz y Milene Jarava Díaz*.

85. Proyecto de Ley número 273 de 2024 Senado, *por medio de la cual la Nación exalta a las municipalidades de Yarumal, Campamento y Angostura y se rinde homenaje a los héroes del combate de Chorros Blancos.*

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Gloria Inés Flórez Schneider* (coordinadora) y *Jael Quiroga Carrillo*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 1881 de 2024. Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 2206 de 2024. Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 391 de 2025. Autora: honorable Senadora: *Sor Berenice Bedoya Pérez*.

86. Proyecto de Ley número 366 de 2024 Senado, 223 de 2024 Cámara, *por medio del cual se vincula a la Nación y al Congreso de la República en la celebración de los 156 años de fundación del municipio de Segovia del departamento de Antioquia, se rinde público homenaje a sus habitantes y se dictan otras disposiciones.*

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Óscar Mauricio Giraldo Hernández* (coordinador) y *José Luis Pérez Oyuela*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 1345 de 2024. Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 241 de 2025. Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 396 de 2025. Autores: honorables Representantes: *David Alejandro Toro Ramírez y John Jairo González Agudelo*.

87. Proyecto de Ley número 48 de 2024
Senado, por medio del cual se reconoce, promueve y fortalece el sector de la música en Colombia y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Julio Alberto Elías Vidal*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1308 de 2024. Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1804 de 2024. Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 396 de 2025. Autores: honorables Senadores: *Angélica Lozano Correa, Martha Isabel Peralta Epieyú, Alejandro Vega Pérez, Sandra Ramírez Lobo Silva, Julio Alberto Elías Vidal e Inti Raúl Asprilla Reyes*.

Honorables Representantes: *Juan Carlos Lozada Vargas, Daniel Carvalho Mejía, Juan Carlos Vargas Soler, César Cristian Gómez Castro, Karen Astrith Manrique Olarte, Agmeth Escaf Tijerino, Leyla Marleny Rincón Trujillo, Jairo Reinaldo Cala Suárez, Carmen Ramírez Boscán, Héctor David Chaparro, Mary Anne Andrea Perdomo, Duvalier Sánchez Arango, Carolina Giraldo Botero, Katherine Miranda Peña, Alejandro García Ríos, Juan Espinal, María Fernanda Carrascal, Jaime Raúl Salamanca Torres, Jennifer Pedraza Sandoval, Luis Alberto Albán Urbano y Pedro José Suárez Vacca.*

88. Proyecto de Ley número 38 de 2024
Senado, por medio de la cual se declara al río Magdalena, su cuenca, afluentes y desembocadura, como sujeto de derechos y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores: *Inti Raúl Asprilla Reyes* (coordinador), *Marcos Daniel Pineda García, José David Name Cardozo y Didier Lobo Chinchilla*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 951 de 2023. Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1721 de 2023. Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 398 de 2025. Autor: honorable Senador *Edwing Fabián Díaz Plata*.

89. Proyecto de Ley número 198 de 2024
Senado, por medio de la cual se declara, reconoce y exalta como patrimonio cultural inmaterial de la Nación las prácticas identitarias, ritos ceremoniales característicos de la Hermandad Nazarena del municipio de Santiago de Tolú, departamento de Sucre y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Óscar Mauricio Giraldo Hernández*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1577 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 2120 de 2024. Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 414 de 2025. Autores: honorables Senadores: *Karina Espinosa Oliver, Nicolás Echeverry Alvarán, Paola Andrea Holguín Moreno, Antonio José Correa Jiménez y Claudia Pérez Giraldo*.

Honorables Representantes: *Ramiro Ricardo Buelvas y Milene Jarava*.

90. Proyecto de Ley número 196 de 2024
Senado, por medio del cual se orienta y establecen los lineamientos para la creación de la política pública de las culturas, las artes y los saberes campesinos y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Robert Daza Guevara*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1391 de 2024. Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1810 de 2024. Ponencia para

segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 421 de 2025. Autores: honorables Senadores *Robert Daza Guevara, Catalina del Socorro Pérez Pérez, Esmeralda Hernández Silva, Gloria Inés Flórez Schneider, María José Pizarro Rodríguez, Pablo Catatumbo Torres Victoria, Sandra Ramírez Lobo Silva, Sandra Yannet Jaimes Cruz, Edwing Fabián Díaz Plata, Ómar de Jesús Restrepo Correa y Carlos Alberto Benavides Mora*.

Honorables Representantes: *Erick Velasco Burbano, Dorina Hernández Palomino, Eduard Sarmiento Hidalgo, Gabriel Becerra Yáñez, Leyla Rincón Trujillo, María Fernanda Carrascal y Andrés Cancimance López*.

91. Proyecto de Ley número 77 de 2024
Senado, por medio del cual se crean medidas para la protección, fomento, fortalecimiento, y comercialización del sector de la marroquinería, cuero, calzado textil y de confecciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senadora *Karina Espinosa Oliver*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1321 de 2024. Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1067 de 2024. Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 422 de 2025. Autores: honorables Senadores: *Carlos Eduardo Guevara Villabón, Ana Paola Agudelo García y Manuel Antonio Virgüez Piraquive*.

Honorable Representante: *Irma Luz Herrera Rodríguez*.

92. Proyecto de Ley número 259 de 2024
Senado, por medio de la cual se establece la licencia de maternidad para las mujeres que presten el servicio militar voluntario.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Óscar Mauricio Giraldo Hernández* y *José Vicente Carreño Castro*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1577 de 2024. Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 2246 de 2024. Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 423 de 2025. Autores: honorables Senadores: *Nadia Georgette Blel Scaff*, *Óscar Barreto Quiroga*, *Beatriz Lorena Ríos Cuéllar*, *Karina Espinosa Oliver* y *Norma Hurtado Sánchez*.

93. Proyecto de Ley número 247 de 2024
Senado, por medio de la cual se adoptan medidas del sensibilización, prevención, protección, reparación y penalización de la violencia de genero digital y se dictan otras disipaciones.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores: *Clara Eugenia López Obregón*, *Temístocles Ortega Narváez* (coordinadores), *Alfredo Rafael Deluque Zuleta*, *León Fredy Muñoz Lopera*, *Julián Gallo Cubillos*, *Juan Carlos García Gómez*, *Fabio Raúl Amín Saleme* y *Paloma Susana Valencia Laserna*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1578 de 2024. Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 2199 de 2024. Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 397 de 2025. Autores: honorables Senadores: *Ana María Castañeda Gómez*, *Clara Eugenia López Obregón*, *Laura Ester Fortich Sánchez*, *Marcos Daniel Pineda García*, *Esmeralda Hernández Silva*, *Carlos Benavides Mora*, *José Luis Pérez Oyuela*, *Andrea Padilla Villarraga*, *Julio Elías Vidal Chagüi*, *Jael Quiroga Carrillo*, *María José Pizarro Rodríguez*, *Norma Hurtado Sánchez*, *Gustavo Moreno Hurtado*, *Diela Benavides Solarte*, *Robert Daza Guevara*, *Angélica Lozano Correa*, *Alfredo Deluque Zuleta*, *Antonio Luis Zabaraín Guevara*, *Edwing Fabián Díaz Plata*, *Sandra Jaimes Cruz*, *David Luna Sánchez*, *Édgar de Jesús Díaz Contreras*, *Jorge Benedetti Martelo*, *Didier Lobo Chinchilla* y *Carlos Fernando Motoa Solarte*.

Honorables Representantes: *Ingrid Aguirre Juvinao*, *Jezmi Barraza Arraut*, *Agmeth Escaf Tijerino*, *Gersel Pérez Altamiranda*, *Dolcey Torres Romero*, *Jaime Rodríguez Contreras*, *Etna Támara Argote*, *Álvaro Rueda Caballero*, *Alexandra Vásquez Ochoa*, *Aníbal Hoyos Franco*, *Alexánder Guarín Silva*, *Adrián Velasco Burbano*, *Jorge Cerchiaro Figueroa*, *Fernanda Carrascal Rojas*, *Eugenia Lopera Monsalve*, *Marelen Castillo Torres*, *Alejandro García Ríos*, *Carolina Giraldo Botero*, *Karyme Cotes Martínez*, *Heráclito Landínez Suárez*,

Alejandro Toro Ramírez, *Juliana Aray Franco*, *Yenica Acosta Infante*, *Manuel Cortés Dueñas*, *Felisa Ramírez Boscán*, *Leyla Rincón Trujillo*, *Gloria Arizabaleta Corral*, *Saray Robayo Bechara*, *Andrés Cancimance López*, *Yulieth Andrea Sánchez*, *Gabriel Parrado Durán*, *Ferney Aljure Martínez*, *María del Mar Pizarro*, *Reinaldo Cala Suárez*, *Jennifer Pedraza Sandoval*, *Germán Roza Anís*, *David Racero Mayorca*, *Juliana López Salazar*, *Alejandro Ocampo Giraldo*, *Ayda Pastrana Loaiza* y *Betsy Pérez Arango*.

94. Proyecto de Ley número 274 de 2024
Senado, por medio del cual el Congreso de la República de Colombia rinde honores al municipio de Guatapé, departamento de Antioquia, en los 213 años de su fundación, declarándolo patrimonio turístico y cultural de la Nación.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Óscar Mauricio Giraldo Hernández* (coordinador) y *Nicolás Echeverry Alvarán*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1681 de 2024. Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 2104 de 2024. Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 437 de 2025. Autora: honorable Senadora: *Sor Berenice Bedoya Pérez*.

95. Proyecto de Ley número 30 de 2024
Senado, por medio de la cual se establecen medidas para la protección del suelo y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores: *Inti Raúl Asprilla Reyes* (coordinador) e *Isabel Cristina Zuleta López* y *Andrés Felipe Guerra Hoyos*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1305 de 2024. Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 2057 - 2104 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 440 de 2025.

Autor: honorable Representante: *Duvalier Sánchez Arango*.

96. Proyecto de Ley número 188 de 2024
Senado, 195 de 2024 Senado, Acumulado 240 de 2024 Senado, por medio de la cual se crea la política pública de educación rural y campesina y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Soledad Tamayo Tamayo*, *Sandra Ramírez Lobo Silva* y *Robert Daza Guevara*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1388 de 2024. Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 211 de 2024. Ponencia

para segundo debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 450 de 2025. Autores: honorables Senadores: *Soledad Tamayo Tamayo, Marcos Daniel Pineda García, Efraín José Cepeda Sarabia, José Alfredo Marín Lozano, Óscar Barreto Quiroga, Diela Liliana Benavides Solarte, Óscar Mauricio Giraldo Hernández, Nicolás Echeverry Alvarán y Laura Ester Fortich Sánchez.*

Honorables Representantes: *Fernando Niño Mendoza, Juan Daniel Peñuela Calvache, Daniel Restrepo Carmona y Luis Miguel López Aristizábal.*

* * *

97. Proyecto de Ley número 160 de 2024 Senado, 390 de 2024 Cámara, por medio de la cual la Nación y el Congreso de Colombia se vinculan a la conmemoración de los 100 años de fundación del municipio de Mistrató, en el departamento de Risaralda, rinden homenaje a sus habitantes y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Óscar Mauricio Giraldo Hernández* (coordinador) y *Lidio Arturo García Turbay y Nicolás Echeverry Alvarán.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la **Gaceta del Congreso** número 253 de 2024. Ponencia para primer debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 1990 de 2024. Ponencia para segundo debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 452 de 2025. Autor: honorable Representante: *Aníbal Gustavo Hoyos Franco.*

* * *

98. Proyecto de Ley número 166 de 2024 Senado, 315 de 2023 Cámara, por medio de la cual la Nación rinde público homenaje al tecnológico de artes Débora Arango “institución redefinida” por el trabajo que realiza en la formación de artistas y creadores, para preservar el legado de la pintora expresionista y acuarelista colombiana Débora Arango Pérez y se autoriza financiar proyectos de dotación y actualización de la infraestructura tecnológica.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senadora *Gloria Inés Flórez Schneider.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la **Gaceta del Congreso** número 1735 de 2023. Ponencia para primer debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 1691 de 2024. Ponencia para segundo debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 453 de 2025. Autores: honorable Senadora *Beatriz Lorena Ríos Cuéllar*

Honorables Representantes: *Julián Peinado Ramírez, Daniel Carvalho Mejía, Carlos Alberto Carreño Marín y Luis Carlos Ochoa Tobón.*

* * *

99. Proyecto de Ley número 378 de 2025 Senado, por medio de la cual se fortalece el ejercicio de la función disciplinaria de la

Comisión Nacional de Disciplina Judicial y las comisiones seccionales de disciplina judicial, se establece la orden de devolución de dineros, bienes y documentos, se modifica la Ley 1123 de 2007 y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Carlos Fernando Mota Solarte.* Senado: Proyecto publicado en la **Gaceta del Congreso** número 195 de 2025.

Ponencia para primer debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 247 de 2025. Ponencia para segundo debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 451 de 2025. Autores: Presidente Corte Suprema de Justicia, doctor *Octavio Augusto Tejeiro Duque*; Procurador General de la Nación, doctor *Gregorio Eljach Pacheco*; Fiscal General de la Nación, doctora *Luz Adriana Camargo Garzón*; Presidente de la Comisión Primera honorable Senador, *Ariel Ávila Martínez* y Presidenta de la Comisión Primera de la Cámara de Representantes, honorable Representante, *Ana Paola García Soto.*

Honorables Senadores: *Germán Alcides Blanco Álvarez, Juan Carlos García Gómez, Jorge Enrique Benedetti Martelo, Paloma Susana Valencia Laserna, Julio Elías Chagüi Flórez, Alfredo Rafael Deluque Zuleta, Esperanza Andrade Serrano, Óscar Barreto Quiroga y Jonathan Ferney Pulido Hernández.*

Honorables Representantes: *Luis Eduardo Díaz Matéus, Julio César Triana Quintero, James Mosquera Torres, Óscar Rodrigo Campo, Carolina Arbeláez Giraldo, Miguel Polo Polo, Karen Manrique, Juan Manuel Cortes Dueñas, Marelén Castillo Torres, Katherine Juvinao Clavijo, Hernán Darío Cadavid Márquez, Karime Cortes Martínez, Kelyn González, Álvaro Rueda, Pedro Suárez Vacca, Alirio Uribe Muñoz, Gersel Pérez, Luis Albán, Jorge Eliécer Tamayo Marulanda y otras firmas.*

* * *

100. Proyecto de Ley número 81 de 2024 Senado, por la cual se establece el acceso de independientes y/o contratistas a la cuota monetaria del subsidio familiar y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senadora *Ana Paola Agudelo García.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la **Gaceta del Congreso** número 1322 de 2024. Ponencia para primer debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 1702 de 2024.

Fe de erratas publicada en la **Gaceta del Congreso** número 293 de 2025

Ponencia para segundo debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 454 de 2025. Autores: honorables Senadores: *Ana Paola Agudelo García, Manuel Antonio Virgüez Piraquive y Carlos Eduardo Guevara Villabón.*

Honorable Representante: *Irma Luz Herrera Rodríguez.*

101. Proyecto de Ley número 339 de 2024 Senado, 370 de 2024 Cámara, por medio de la cual se institucionaliza el programa casa Colombia, se fortalecen las expresiones de las culturas, las artes, los saberes, la memoria histórica y la identidad colombiana en el exterior, se modifica la Ley 397 de 1997 y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Alex Xavier Flórez Hernández* y *Robert Daza Guevara*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 114 de 2024. Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 248 de 2025. Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 467 de 2025.

Autores: honorables Representantes: *Carmen Felisa Ramírez Boscán, Gabriel Ernesto Parrado Durán, Jorge Andrés Cancimance López, Mary Anne Andrea Perdomo, Alirio Uribe Muñoz, Ermes Evelio Pete Vivasetna Támara Argote Calderón, David Alejandro Toro Ramírez, Luis Alberto Albán Urbano, José Octavio Cardona León, Leyla Marleny Rincón Trujillo, Norman David Bañol Álvarez y Gabriel Becerra Yáñez.*

102. Proyecto de Ley número 29 de 2023 Senado, por medio de la cual se incentiva a las instituciones educativas a promover espacios de formación en materia de ética ciudadana, respeto a la ley, buen uso y cuidado de los recursos públicos, para la educación media, y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Alex Flórez Hernández*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 950 de 2023. Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1572 de 2023. Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 467 de 2025. Autor: honorable Senador *Edwing Fabián Díaz Plata*.

103. Proyecto de Ley número 296 de 2024 Senado, por la cual se establece un marco normativo para la regulación de las actividades de alto riesgo que desarrollan los integrantes del cuerpo de custodia y vigilancia penitenciaria y carcelaria nacional, con el fin de garantizar su seguridad y salud en el trabajo, y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores: *Miguel Ángel Pinto Hernández, Ómar de Jesús Restrepo Correa y Honorio Miguel Henríquez Pinedo*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1882 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 180 de 2025. Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 466 de 2025. Autores: honorables Senadores: *Miguel Ángel Pinto Hernández, Ómar de Jesús Restrepo Correa, Edwing Fabián Díaz Plata, Josué Alirio Barrera Rodríguez, Beatriz Lorena Ríos Cuéllar, Norma Hurtado Sánchez, Sor Berenice Bedoya Pérez, Honorio Miguel Henríquez Pinedo, Martha Isabel Peralta Epieyú, Ferney Silva Idrobo, Nadia Georgette Blel Scaff y Ana Paola Agudelo García.*

104. Proyecto de Ley número 72 de 2024 Senado, por medio del cual se establece un descuento en la tarifa ordinaria del servicio público de transporte a quienes prestan servicio militar obligatorio.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Óscar Mauricio Giraldo Hernández*. Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1320 de 2024. Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 2246 de 2024. Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 469 de 2025. Autores: honorables Senadores: *Jonathan Ferney Pulido Hernández y Julio Alberto Elías Vidal*.

Honorable Representante: *Marelen Castillo Torres*.

V

Lo que propongan los honorables Senadores

VI

Negocios sustanciados por la Presidencia

El Presidente,

EFRAÍN JOSÉ CEPEDA SARABIA.

El Segundo Vicepresidente,

JOSUÉ ALIRIO BARRERA RODRÍGUEZ.

El Secretario General,

DIEGO ALEJANDRO GONZÁLEZ GONZÁLEZ.

Le informo señor Presidente, que ha sido leído el orden del día y que tenemos radicadas algunas proposiciones para modificación del mismo.

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia, manifiesta:

Muy bien, ¿cuántas proposiciones tenemos señor Secretario?

El Secretario de la Corporación, doctor Diego Alejandro González González, informa:

Tenemos 3 proposiciones señor Presidente, en su orden una radicada por el Senador Fabián Díaz, otra radicada por el Senador Antonio Correa y otra radicada sustitutiva del Senador José Vicente Carreño que como ha venido recordando la secretaría se debe someter de primero por ser sustitutiva y solicita que se deje el orden.

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia, manifiesta:

Sírvase dar lectura a esa proposición por favor señor Secretario.

El Secretario de la Corporación, doctor Diego Alejandro González González, informa:

Apruébese el orden del día de la Plenaria del Senado para el 22 de abril de 2025 tal como fue propuesto por la Mesa Directiva del Senado de la República y publicado por la Secretaría General sin ninguna modificación, firma el Senador José Vicente Carreño, está leída señor Presidente.

La Presidencia indica a la Secretaria dar lectura a la proposición de no modificación del orden del día. Presentada por el honorable Senador José Vicente Carreño Castro.

Por Secretaría se da lectura a la proposición de no modificación del orden del día. Presentada por el honorable Senador José Vicente Carreño Castro.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Edwing Fabián Díaz Plata.

Palabras del honorable Senador Edwing Fabián Díaz Plata.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Edwing Fabián Díaz Plata:

Gracias Presidente. Presidente, queda demostrado el sabotaje que se tiene con el proyecto de ley de peajes y déjeme decirle por qué, no solamente por estas proposiciones que buscan impedir que se modifique el orden del día, sino por lo que usted mismo habría dicho o manifestado en anteriores sesiones y era que se seguía el orden del día, es decir, en razón a como se avanzaba la discusiones los proyectos que iban también avanzando, pero resulta que vemos que no es así porque el proyecto de ley de peaje pese a que se avanza en la agenda legislativa sigue ubicándose en los mismos lugares donde hace imposible que el proyecto de ley se discuta.

Es más, terminan poniendo proyecto de ley que no se hunde si no se discuten en esta legislatura, cosa contraria con el proyecto de ley de peajes, que si no se discute en esta legislatura por tiempo se termina archivando; así que lo que terminamos viendo Presidente es un claro sabotaje a un proyecto de ley que no busca prohibir los peajes como han querido satanizarlo que busca regular los peajes estableciendo lineamientos en distancias para evitar esos abusos de 20, 30, 40 kilómetros de un peaje al otro, para evitar los abusos de las tarifas.

Pasó la Semana Santa y vimos y sufrimos los ciudadanos de los peajes en todo el territorio nacional, esto afecta la economía de nuestro país, afecta la productividad; así que insistimos nuevamente Presidente y Plenaria discutamos el proyecto de ley de peajes pongámosle fin a los abusos que se tienen en nuestro país con las concesiones. Gracias Presidente.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria, la proposición de no modificación del orden del día presentada por el honorable Senador José Vicente Carreño Castro y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 47

Por el No: 24

TOTAL: 69 votos.

Votación nominal a la proposición de no modificación del orden del día presentada por el honorable Senador José Vicente Carreño Castro

Honorables Senadores

Por el Sí

- Amín Saleme Fabio Raúl
- Barreto Castillo Miguel Angel
- Barreto Quiroga Óscar
- Bernal Sánchez Sonia Shirley
- Benavides Solarte Diela Liliana
- Besaile Fayad John Moisés
- Bitar Castilla Liliana Esther
- Blanco Álvarez Germán Alcides
- Blel Scaff Nadia Georgette
- Cabrales Baquero Enrique
- Carreño Castro José Vicente
- Castañeda Gómez Ana María
- Cepeda Sarabia Efraín José
- Daza Cotes Imelda
- Díaz Contreras Édgar de Jesús
- Espinosa Oliver Karina
- Farelo Daza Carlos Mario
- Fortich Sánchez Laura Ester
- Fuelantala Delgado Richard Humberto
- Gallo Maya Juan Pablo
- Garcés Rojas Juan Carlos
- Giraldo Hernández Óscar Mauricio
- Gnecco Zuleta José Alfredo
- Gómez Amín Mauricio
- Guerra Hoyos Andrés Felipe
- Henríquez Pinedo Honorio Miguel
- Holguín Moreno Paola Andrea
- Hurtado Sánchez Norma
- Lemos Uribe Juan Felipe
- Meisel Vergara Carlos
- Merheg Marún Juan Samy
- Motoa Solarte Carlos Fernando

Name Cardozo José David
Name Vásquez Iván Leonidas
Ortega Narváez Temístocles
Padilla Villarraga Andrea
Peralta Epieyú Martha Isabel
Pérez Giraldo Claudia María
Pinto Hernández Miguel Ángel
Quintero Cardona Esteban
Quiroga Carrillo Jael
Ríos Cuéllar Beatriz Lorena
Roldán Avendaño John Jairo
Rozo Zambrano Yenny Esperanza
Uribe Turbay Miguel
Valencia Laserna Paloma Susana
Zabaraín Guevara Antonio Luis
22.IV.2025

Votación Nominal a la proposición de no modificación del orden del día presentada por el honorable Senador José Vicente Carreño Castro

Honorables Senadores

Por el No

Agudelo García Ana Paola
Arias Castillo Wilson Neber
Asprilla Reyes Inti Raúl
Avella Esquivel Aída Yolanda
Ávila Martínez Ariel Fernando
Benavides Mora Carlos Alberto
Bernal Sánchez Sonia Shirley
Díaz Plata Edwin Fabián
Echeverri Piedrahíta Guido
Espitia Jerez Ana Carolina
Flórez Porras Pedro Hernando
Flórez Schneider Gloria Inés
Gallo Cubillos Julián
González Villa Carlos Julio
Guevara Villabón Carlos Eduardo
Jaimes Cruz Sandra Janeth
Moreno Hurtado Gustavo Adolfo
Muñoz Lopera León Fredy
Pérez Pérez Catalina del Socorro
Pizarro Rodríguez María José
Pulido Hernández Jonathan Ferney
Quilcué Vivas Aída Marina
Restrepo Correa Ómar de Jesús
Virgüez Piraquive Manuel Antonio
22.IV.2025

En consecuencia, ha sido aprobada la proposición de no modificación del orden del día presentada por el honorable Senador José Vicente Carreño Castro.

PROPOSICIÓN NÚMERO 184

MODIFICACIÓN ORDEN DEL DÍA

Apruebase el Orden del Día, de la Plenaria del Senado, para el 22 de abril de 2025, tal cual fue propuesto por la Mesa Directiva del Senado de la república y publicado por la Secretaría General sin ninguna modificación.

JOSÉ VICENTE CARREÑO CASTRO

22-IV-2025

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del orden del día.

II

Himno Nacional de la República de Colombia.

En cumplimiento de la Proposición número 120A, presentada por el honorable Senador Germán Alcides Blanco Álvarez y otros honorables Senadores, se procede a reproducir, entonar el Himno Nacional de la República de Colombia.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del orden del día.

III

Anuncio de proyectos.

Por instrucciones de la Presidencia y, de conformidad con el Acto Legislativo número 01 de 2003, por Secretaría se anuncian los proyectos que se discutirán y aprobarán en la próxima sesión.

Tercero anuncio de proyectos de ley y acto legislativo, con su venia señor Presidente me permito realizar los anuncios. Con ponencia para segundo debate,

Con Informe de Conciliación:

- **Proyecto de Ley número 014 de 2023, Acumulado con el Proyecto de Ley 080 de 2023 Cámara, 143 de 2023 Cámara, 261 de 2023 Cámara, 268 de 2023 Cámara, 151 de 2023 Cámara, 029 de 2024 Senado, por medio del cual se modifica la Ley 1616 de 2013 y se dictan otras disposiciones en materia de prevención y atención de trastornos y/o enfermedades mentales, así como medidas para la promoción y cuidado de la salud mental.**
- **Proyecto de Ley número 227 de 2024 Senado, 013 de 2023 Cámara, por medio de la cual se formulan los lineamientos para la política pública a favor de los micro negocios barriales y vecinales del país y se dictan otras disposiciones.**
- **Proyecto de Acto Legislativo número 17 de 2024 Senado, 435 de 2024 Cámara, por medio del cual se modifica el artículo 107 y 108 de la Constitución Política de Colombia”. Segunda vuelta.**
- **Proyecto de Ley número 10 de 2023 Senado, por la cual se crea la Agencia Nacional de Seguridad Digital y se fijan algunas competencias específicas.**

- **Proyecto de Ley número 17 de 2023 Senado**, por la cual se establece el reconocimiento del tiempo doble en número de semanas cotizadas ante el sistema general de pensiones al personal médico y demás trabajadores de la salud o de apoyo a esta que realizaron la prestación personal de servicios en la atención y mitigación de los efectos derivados de la pandemia COVID-19 entre el 7 de marzo de 2020 y el 6 de marzo de 2021 y que al momento de cumplir con el requisito de Ley de la edad, no cuenten con el número mínimo de semanas cotizadas y que el número de semanas faltantes sea igual o inferior de 50 semanas “Ley heroínas y héroes de bata blanca”
- **Proyecto de Ley número 179 de 2024 Senado, 026 de 2023 Cámara**, por medio de la cual se declara, reconoce y exalta como patrimonio cultural inmaterial de la Nación el festival de música campesina de Floridablanca, Santander y todas sus manifestaciones culturales, en reconocimiento del estado a sus protagonistas y portadores.
- **Proyecto de Ley número 245 de 2024 Senado, 027 de 2023 Cámara**, por medio de la cual se declara patrimonio cultural inmaterial de la Nación el concurso nacional de duetos ciudad Floridablanca - “Hermanos Martínez” y todas sus manifestaciones culturales.
- **Proyecto de Ley número 28 de 2023 Senado**, por la cual se establecen lineamientos para la donación de artículos aprehendidos, decomisados o abandonados por la dirección de impuestos y aduanas nacionales (DIAN) al instituto colombiano de bienestar familiar (ICBF), y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 29 de 2023 Senado**, por medio de la cual se incentiva a las instituciones educativas a promover espacios de formación en materia de ética ciudadana, respeto a la ley, buen uso y cuidado de los recursos públicos, para la educación media, y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley orgánica número 37 de 2023 Senado, Acumulado con el proyecto de Ley número 90 de 2023 Senado**, por medio de la cual se crean lineamientos para la fijación de tarifas, incrementos anuales y distancias mínimas correspondientes a los peajes en la infraestructura de transporte a cargo de la Nación y de las entidades territoriales.
- **Proyecto de Ley número 38 de 2023 Senado**, por medio de la cual se declara al río Magdalena, su cuenca, afluentes y desembocadura, como sujeto de derechos y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 44 de 2023 Senado**, “No más abusos a las motos”
- **Proyecto de Ley número 291 de 2024 Senado, 055 de 2023 Cámara**, por medio de la cual se modifica el artículo 236 del Código Sustantivo del Trabajo y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 167 de 2024 Senado, 056 de 2023 Cámara**, por medio de la cual se declara patrimonio cultural inmaterial de la Nación el festival internacional de la cultura del departamento de Boyacá.
- **Proyecto de Ley número 59 de 2023 Senado**, por medio de la cual se establecen los lineamientos de política pública para el desarrollo, uso e implementación de inteligencia artificial y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 244 de 2024 Senado, 067 de 2023 Cámara**, por medio de la cual se establece el galardón “Simona Amaya” por su sacrificio, valentía, honor y arrojo, que contribuyeron en la campaña libertadora y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 159 de 2024 Senado, 068 de 2023 Cámara**, por medio de la cual se rinde homenaje y se preserva la memoria del prócer Antonio Amador José Nariño y Álvarez del Casal, al cumplirse 200 años de su muerte en el municipio de Villa de Leyva y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 72 de 2023 Senado**, por medio de la cual se garantiza la realización de trámites de tránsito terrestre para presuntos infractores de normas de tránsito detectados a través de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos.
- **Proyecto de Ley número 73 de 2023 Senado**, por el cual se fortalece la red nacional de bibliotecas públicas, se modifica la Ley General de Cultura, se crea el programa leo lectura para la paz y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 74 de 2023 Senado**, por la cual se garantiza el pluralismo informativo y se prohíben las cláusulas de exclusividad en el mercado de pauta publicitaria de la televisión abierta.
- **Proyecto de Ley número 76 de 2023 Senado**, por medio del cual se promueve y reconoce el pensamiento social, crítico y la práctica humanista, como base fundamental para la educación para la paz con justicia social en Colombia y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 93 de 2023 Senado**, por medio del cual se regula la prestación de los servicios aéreos en Colombia y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 293 de 2024 Senado, 102 de 2023 Cámara**, por medio de la cual la Nación se asocia a la conmemoración de los 500 años de historia del municipio de Dibulla, en el departamento de la Guajira.
- **Proyecto de Ley número 207 de 2024 Senado, 103 de 2023 Cámara**, por medio de la cual se estimula y fomenta la recreación como estrategia para promover la visita de sitios culturales y turísticos y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 294 de 2024 Senado – 106 de 2023 Cámara**, por medio de la cual se declara, reconoce y exalta como patrimonio cultural inmaterial de la Nación las prácticas identitarias, estéticas y las características de los bailes cantaos afrodiaspóricos del caribe colombiano como son: el bullerengue, con sus tres ritmos (sentao', chalupa, fandango de lengua), el son de negros, los sextetos del caribe colombiano, el son de pajarito, la tambora, con sus ritmos (tambora-tambora, tambora redobla', tuna, brincao', chande, guacherna, berroche), el mapalé y la danza del congo y se dictan otras disposiciones”
- **Proyecto de Ley número 112 de 2023 Senado**, por la cual se impulsa el turismo en Colombia, se implementan mecanismos para promover el sector y se dictan otras disposiciones” - Colombia Potencia Mundial del Turismo.
- **Proyecto de Ley número 123 de 2024 Senado, 300 de 2024 Cámara**, por medio del cual se crea el certificado de responsabilidad étnica empresarial y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 122 de 2023 Senado**, por medio de la cual se establece la implementación de condiciones de bienestar animal como requisito para la operación de las plantas de beneficio animal, se modifica la Ley 84 de 1989 y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 127 de 2023 Senado**, por medio de la cual se adoptan medidas sobre el paso por estaciones de peajes, se establece la tarifa especial diferencial para vehículos clasificados en las categorías I y II y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 116 de 2024 Senado, 130 de 2023 Cámara**, por medio de la cual se modifica parcialmente la Ley 1505 de 2012 en lo que respecta a los estímulos para voluntarios.
- **Proyecto de Ley número 130 de 2023 Senado**, por medio de la cual se crea la armonización de la inteligencia artificial con el derecho al trabajo de las personas.
- **Proyecto de Ley número 133 de 2023 Senado**, por medio del cual se aprueba el acuerdo marco de cooperación entre el gobierno de la República de Colombia y el gobierno de la República de Turquía”, suscrito en Bogotá, D. C., el 10 de febrero de 2015.
- **Proyecto de Ley número 296 de 2024 Senado, 134 de 2023 Cámara**, por la cual se modifica la Ley 2132 del 2021 para fortalecer la conmemoración del día nacional de la niñez y la adolescencia indígena y el orgullo por sus saberes ancestrales y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 117 de 2024 Senado, 139 de 2023 Cámara**, por medio del cual se reconoce a la asociación de trabajadores campesinos del carare (ATCC) como una organización campesina promotora y defensora de la paz y los derechos humanos en la región del carare y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 163 de 2023 Senado**, por medio del cual se busca garantizar el reconocimiento y pago de la pensión especial de vejez por ocupaciones alto riesgo para la salud y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 167 de 2023 Senado**, por medio de la cual se establecen medidas sobre los derechos de los usuarios del transporte aéreo y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 175 de 2023 Senado**, por medio del cual se establecen las condiciones para fortalecer la permanencia estudiantil en las instituciones de educación superior pública y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 176 de 2023 Senado**, por la cual se crea el registro e identificación de usuarios finales de tarjetas SIM y E-SIM o la tecnología que remplacen y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 200 de 2023 Senado**, Mediante la cual se reglamenta la actividad del controlador de tránsito aéreo de naturaleza civil en Colombia y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 255 de 2024 Senado, 205 de 2023 Cámara**, por medio del cual se establecen lineamientos para la creación e implementación de la política pública de educación para la salud y la vida (EPSV) y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 205 de 2023 Senado**, por medio de la cual se fortalecen las medidas de control y ejecución de políticas públicas para la reducción de los siniestros viales.
- **Proyecto de Ley número 206 de 2023 Senado**, por medio del cual se modifica la Ley 769 de 2022, Código Nacional de Tránsito terrestre, se establece la obligatoriedad del uso del sistema de retención infantil y se dictan otras disposiciones (Ley Sillas Seguras).
- **Proyecto de Ley número 169 de 2024 Senado, 214 de 2023 Cámara**, por medio de la cual la Nación y el Congreso de la República exaltan, reconocen y promueven el oficio cultural de confección y tejeduría en la palma de iraca del sombrero suaceño, y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 177 de 2024 Senado, 242 de 2023 Cámara**, por medio del cual la Nación rinde homenaje público y se vincula a la celebración del cincuentavo aniversario de funcionamiento de la maestría en historia de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia en Tunja y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 218 de 2024 Senado**, por medio de la cual se establece un tercer piso térmico con el fin de garantizar la equidad en la distribución del consumo de subsistencia del servicio de energía eléctrica y se dictan otras disposiciones - Ley Energía Justa.
- **Proyecto de Ley número 241 de 2024 Senado**, por medio del cual se adopta una política de estado para ordenar la delimitación, recuperación, restauración y ordenamiento ambiental y agrario de los lagos, lagunas, ciénagas, playones y sabanas comunales.
- **Proyecto de Ley número 208 de 2024 Senado, 252 de 2023 Cámara**, por medio de la cual se incluye a las juventudes rurales en el sistema nacional de reforma agraria y desarrollo rural, se garantiza su acceso a la tierra, a proyectos productivos, a formación académica y técnica, y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 255 de 2024 Senado**, por la cual se establecen lineamientos de uso de inteligencia artificial para mejorar la eficiencia en disminución de siniestros viales y sus costos, automatizando los procesos de análisis y control de riesgos de siniestralidad vial en tiempo real con IA.
- **Proyecto de Ley número 303 de 2024 Senado, 258 de 2023 Cámara**, por medio de la cual la Nación y el Congreso de la República enaltecen y reconocen oficialmente al primer colegio público de Colombia - glorioso colegio de Boyacá, por su trayectoria e importantes aportes a la educación de los colombianos.
- **Proyecto de Ley número 236 de 2024 Senado, 259 de 2023 Cámara**, por medio de la cual se modifica la Ley 1176 de 2007 en lo relacionado con los recursos de Agua Potable y Saneamiento Básico del Sistema General de Participaciones
- **Proyecto de Ley número 178 de 2024 Senado, 260 de 2023 Cámara**, por medio de la cual se adoptan medidas de alivio a obligaciones financieras de pequeños y medianos productores agropecuarios.
- **Proyecto de Ley número 165 de 2024 Senado, 265 de 2023 Cámara**, por el cual se declara patrimonio cultural inmaterial de la Nación el baile del joropo llanero, su género musical y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 234 de 2024 Senado, 281 de 2023 Cámara**, por el cual se crea y reglamenta la pesca de turismo como práctica sostenible para diversificación del sector pesquero y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 163 de 2024 Senado, 295 de 2023 Cámara**, por medio de la cual se modifica la Ley 1741 de 2014 y se adiciona el municipio de Zipaquirá a la Ley de Honores de Gabriel García Márquez.
- **Proyecto de Ley número 166 de 2024 Senado, 315 de 2023 Cámara**, por medio de la cual la Nación rinde público homenaje al tecnológico de artes Débora Arango “institución redefinida” por el trabajo que realiza en la formación de artistas y creadores, para preservar el legado de la pintora expresionista y acuarelista colombiana Débora Arango Pérez y se autoriza financiar proyectos de dotación y actualización de la infraestructura tecnológica.
- **Proyecto de Ley número 171 de 2024 Senado, 350 de 2024 Cámara, Acumulado 367 de 2024 Cámara**, por medio de la cual la Nación se vincula a la conmemoración del Bicentenario (1830-2030) de la muerte del Libertador Simón Bolívar en el Distrito de Santa Marta, departamento del Magdalena y el departamento de Boyacá, y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 259 de 2024 Senado, 399 de 2024 Cámara**, por medio del cual se establecen mecanismos para el salvamiento, capitalización y reactivación empresarial de las Salinas marítimas de Manaure – Sama Ltda.
- **Proyecto de Ley número 03 de 2024 Senado**, por medio de la cual se prohíbe el uso del glifosato como ingrediente activo en formulaciones para la erradicación de cultivos de uso ilícito en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 05 de 2024 Senado**, por medio de la cual se fomentan practicas recreativas y lúdicas libres del uso de fuegos artificiales y/o juegos pirotécnicos, garantizando la salud humana y animal, la disminución e impacto ambientales y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 06 de 2024 Senado**, por medio de la cual se crea el tipo penal de acceso carnal a animales, se modifica la Ley 599 de 2000 y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 07 de 2024 Senado**, por la cual se modifica la Ley 675 de 2001 con el fin de contribuir a la convivencia responsable y compasiva con animales y promover la participación comunitaria y la solidaridad social en el cuidado y la protección animal en las propiedades horizontales.
- **Proyecto de Ley número 15 de 2024 Senado**, por medio del cual se reconoce la condición de desplazamiento forzado interno por causas asociadas al cambio climático, la degradación ambiental y los desastres naturales, se fijan lineamientos para su identificación y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 17 de 2024 Senado**, por medio de la cual se declara patrimonio cultural e inmaterial de la Nación la Semana Santa en el distrito de Santa Cruz de Mompox, departamento de Bolívar y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 25 de 2024 Senado**, por lo cual se eleva a Ley de la República el sello “compra lo nuestro” para promover el consumo de bienes colombianos.
- **Proyecto de Ley número 30 de 2024 Senado**, por medio de la cual se establecen medidas para la protección del suelo y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 35 de 2024 Senado**, por medio de la cual se modifica la Ley 1379 de 2010 y se dictan otras disposiciones, con el fin de fortalecer los servicios bibliotecarios nacionales y propender por el acceso universal a la información, la cultura y la educación.
- **Proyecto de Ley número 39 de 2024 Senado**, por medio de la cual se modifica el artículo 6° de la Ley 1361 de 2009 y se dictan otras disposiciones - Día Nacional de la Familia.”.
- **Proyecto de Ley número 48 de 2024 Senado**, por medio del cual se reconoce, promueve y fortalece el sector de la música en Colombia y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 52 de 2024 Senado**, por medio de la cual se rinde honores a la memoria y obra del expresidente Misael Eduardo Pastrana Borrero, con ocasión del primer centenario de su natalicio.
- **Proyecto de Ley número 57 de 2024 Senado**, por medio del cual se modifica la Ley 769 de 2002, Código Nacional de Tránsito Terrestre, y se dictan otras disposiciones (Ley Guillermo Viecco).
- **Proyecto de Ley número 66 de 2024 Senado**, por medio del cual se implementa un aviso con la letra “A” de aprendizaje para las personas que expidan su licencia de conducción por primera vez.
- **Proyecto de Ley número 70 de 2024 Senado**, por medio de la cual se amplía el término de inactividad para la pérdida del número celular el plan prepago, con el fin de garantizar el derecho de conservar la línea de telefonía móvil.
- **Proyecto de Ley número 72 de 2024 Senado**, por medio del cual se establece un descuento en la tarifa ordinaria del servicio público de transporte a quienes prestan servicio militar obligatorio.
- **Proyecto de Ley número 74 de 2024 Senado**, por medio de la cual se rinde honores a las jugadoras y gestoras del fútbol femenino de Risaralda por su dedicación y excelencia deportiva y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 77 de 2024 Senado**, por medio del cual se crean medidas para la protección, fomento, fortalecimiento, y comercialización del sector de la marroquinería, cuero, calzado textil y de confecciones.
- **Proyecto de Ley número 78 de 2024 Senado**, por medio de la cual se crea el programa “Mi Casa en Colombia” dirigido a colombianos residentes en el exterior y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 81 de 2024 Senado**, por la cual se establece el acceso de independientes y/o contratistas a la cuota monetaria del subsidio familiar y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 86 de 2024 Senado**, por medio de la cual se declara el 15 de marzo como el día nacional de educación y la inclusión financiera, y se dictan otras disposiciones
- **Proyecto de Ley número 88 de 2024 Senado**, por medio del cual se modifican las Leyes 79 de 1988 y 454 de 1988, se regulan algunos aspectos relativos a la supervisión del sector y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 89 de 2024 Senado**, por medio de la cual se fomenta la inclusión activa de la mujer en el mercado financiero de Colombia.

- **Proyecto de Ley número 104 de 2024 Senado**, por medio de la cual se fortalece la capacitación en el acceso al crédito en el sector agropecuario y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 114 de 2024 Senado**, por medio de la cual se reconoce el carácter de factor salarial a la bonificación judicial de los servidores públicos de la Fiscalía General de la Nación, la rama judicial y la Justicia Penal Militar, la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial y las Direcciones Seccionales de la Rama Judicial.
- **Proyecto de Ley número 123 de 2024 Senado**, por medio de la cual la Nación se vincula a la conmemoración de los 225 años del movimiento de los comuneros del sur, una de las primeras manifestaciones independentistas de América, se rinde homenaje a la subregión sabana en el departamento de Nariño y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 125 de 2024 Senado**, por medio del cual se autoriza transmitir divulgación política o propaganda y publicidad política electoral a través del servicio de televisión y radio difusión comunitaria.
- **Proyecto de Ley número 139 de 2024 Senado**, por medio del cual se ordena la creación de la política pública de ampliación de la oferta de cupos de educación superior y se crea un auxilio de transporte y alimentación para la política de matrícula 0 y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 141 de 2024 Senado**, por medio de la cual se busca proteger a los contratistas de prestación de servicios y se dictan otras disposiciones para evitar el encubrimiento de relaciones laborales bajo la modalidad de contratos de prestación de servicios en el sector público y la modernización estatal de las plantas de personal.
- **Proyecto de Ley número 143 de 2024 Senado**, por medio de la cual se establece la protección de los derechos a la salud y al goce de un ambiente sano generando lineamientos de eficiencia energética, calidad energética, reducción de emisiones de fuentes móviles terrestres y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 184 de 2024 Senado**, por medio de la cual se dictan disposiciones para promover la inclusión y participación en los procesos de donación de sangre, mejorar la seguridad de los donantes y pacientes transfundidos, y garantizar la seguridad, disponibilidad y acceso, a la sangre y sus hemocomponentes en el país.
- **Proyecto de Ley número 188 de 2024 Senado (Acumulado 195 de 2024 Senado, 240 de 2024 Senado)**, por medio de la cual se crea la política pública de educación rural y campesina y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 192 de 2024 Senado**, por medio del cual la Nación le rinde honores al poeta Porfirio Barba Jacob y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 196 de 2024 Senado**, por medio del cual se orienta y establecen los lineamientos para la creación de la política pública de las culturas, las artes y los saberes campesinos y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 198 de 2024 Senado**, por medio de la cual se declara, reconoce y exalta como patrimonio cultural inmaterial de la Nación las prácticas identitarias, ritos ceremoniales característicos de la Hermandad Nazarena del municipio de Santiago de Tolú, departamento de Sucre y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 202 de 2024 Senado**, por medio de la cual se crea y se implementa la cátedra de educación emocional en todas las instituciones educativas de Colombia en los niveles de preescolar, básica y media y se adoptan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 205 de 2024 Senado**, por medio de la cual se garantiza la gestión comunitaria del agua y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 366 de 2024 Senado, 223 de 2024 Cámara**, por medio del cual se vincula a la Nación y al Congreso de la República en la celebración de los 156 años de fundación del municipio de Segovia del departamento de Antioquia, se rinde público homenaje a sus habitantes y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 242 de 2024 Senado**, por medio de la cual se establecen criterios sobre el reajuste de la prima de actividad para los agentes de la Policía Nacional, de conformidad con lo estipulado en el artículo 113 de la Ley 2294 de 2023.
- **Proyecto de Ley número 247 de 2024 Senado**, por medio de la cual se adoptan medidas de sensibilización, prevención, protección, reparación y penalización de la violencia de género digital y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 254 de 2024 Senado**, por medio de la cual se aprueba la “Convención conjunta sobre seguridad en la gestión del combustible gastado y sobre seguridad en la gestión de desechos radioactivos” aprobada en Viena el 5 de septiembre de 1997.

- **Proyecto de Ley número 259 de 2024 Senado**, por medio de la cual se establece la licencia de maternidad para las mujeres que presten el servicio militar voluntario.
 - **Proyecto de Ley número 261 de 2024 Senado**, por medio de la cual se disponen instrumentos para garantizar una cadena productiva de ganado libre de deforestación y se dictan otras disposiciones.
 - **Proyecto de Ley número 267 de 2024 Senado**, por la cual se promueve el diseño y la construcción de monumentos de identidad y se establecen medidas para promover la identidad cultural de los municipios de Colombia.
 - **Proyecto de Ley número 269 de 2024 Senado**, por medio del cual se rinde honores a Popayán (Cauca) por la celebración de sus quinientos (500) años, se rinde homenaje a los próceres de Colombia, a sus habitantes y se dictan otras disposiciones.
 - **Proyecto de Ley número 273 de 2024 Senado**, por medio de la cual la Nación exalta a las municipalidades de Yarumal, campamento y angostura y se rinde homenaje a los héroes del combate de Chorros Blancos.
 - **Proyecto de Ley número 274 de 2024 Senado**, por medio del cual el Congreso de la República de Colombia rinde honores al municipio de Guatapé, departamento de Antioquia, en los 213 años de su fundación, declarándolo patrimonio turístico y cultural de la Nación.
 - **Proyecto de Ley número 292 de 2024 Senado**, por medio de la cual se establecen medidas para dignificar el periodo de vida de las personas diagnosticadas con esclerosis lateral amiotrófica y otras enfermedades catalogadas como huérfanas y se dictan otras disposiciones – Ley Muévete por Mí.
 - **Proyecto de Ley número 296 de 2024 Senado**, por la cual se establece un marco normativo para la regulación de las actividades de alto riesgo que desarrollan los integrantes del cuerpo de custodia y vigilancia penitenciaria y carcelaria nacional, con el fin de garantizar su seguridad y salud en el trabajo, y se dictan otras disposiciones.
 - **Proyecto de Ley número 298 de 2024 Senado**, por medio de la cual se adoptan medidas para mejorar la situación financiera y de flujo de recursos del sistema general de seguridad social en salud y se dictan otras disposiciones.
 - **Proyecto de Ley número 323 de 2024 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “estatuto de la conferencia de La Haya de derecho internacional privado”, adoptado en La Haya, el 31 de octubre de 1951, y modificado el 30 de junio de 2005.
 - **Proyecto de Ley número 360 de 2024 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “Tratado Constitutivo de la Comunidad de Policías de América (Ameripol), suscrito en Brasilia, el 9 de noviembre de 2023 y su “anexo relativo a los privilegios e inmunidades para el funcionamiento de su sede permanente en Bogotá - Colombia”
 - **Proyecto de Ley número 339 de 2024 Senado, 370 de 2024 Cámara**, por medio de la cual se institucionaliza el programa casa Colombia, se fortalecen las expresiones de las culturas, las artes, los saberes, la memoria histórica y la identidad colombiana en el exterior, se modifica la Ley 397 de 1997 y se dictan otras disposiciones.
 - **Proyecto de Ley número 160 de 2024 Senado, 390 de 2024 Cámara**, por medio de la cual la Nación y el Congreso de Colombia se vinculan a la conmemoración de los 100 años de fundación del municipio de Mistrató, en el departamento de Risaralda, rinden homenaje a sus habitantes y se dictan otras disposiciones.
 - **Proyecto de Ley número 248 de 2024 Senado, 447 de 2024 Cámara**, por medio de la cual se dictan disposiciones para el suministro, intercambio y aprovechamiento de la Infraestructura de Datos del Estado Colombiano (IDEC) y la interoperabilidad de los sistemas de información de las entidades públicas y se dictan otras disposiciones.
 - **Proyecto de Ley número 378 de 2025 Senado**, por medio de la cual se fortalece el ejercicio de la función disciplinaria de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial y las Comisiones Seccionales de Disciplina Judicial, se establece la orden de devolución de dineros, bienes y documentos, se modifica la Ley 1123 de 2007 y se dictan otras disposiciones.
 - **Proyecto de Ley número 249 de 2024 Senado, 400 de 2024 Cámara**, por medio de la cual se establece la gratuidad de los programas de formación complementaria de las escuelas normales superiores y se dictan otras disposiciones.
- Están realizados los anuncios señor Presidente.
- La Presidencia somete a consideración de la plenaria el orden del día para la presente sesión, y cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.
- La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del orden del día.
- IV
- Lectura de ponencias y consideración de proyectos en segundo debate**
- Proyecto de Ley número 202 de 2024 Senado**
por medio de la cual se crea y se implementa la cátedra de educación emocional en todas las instituciones educativas de Colombia en los niveles de preescolar, básica y media y se adoptan otras disposiciones.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Ponente, Ana María Castañeda Gómez.

Palabras de la honorable Senadora Ana María Castañeda Gómez.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra la honorable Senadora Ana María Castañeda Gómez:

Gracias, señor Presidente, este proyecto de ley es de la autoría del Senador Mauricio Gómez Amín y su propósito es implementar y crear la cátedra de educación emocional como una asignatura obligatoria en todos los niveles escolares de nuestro país.

Hablamos de preescolar, básica y media en todas las instituciones educativas tanto públicas, como privadas. Además, este importante proyecto de ley, Presidente, busca fomentar el desarrollo de habilidades para la vida y competencias emocionales en los estudiantes contribuyendo al bienestar emocional, social y personal.

Esta cátedra se implementará de manera transversal integrándose a los PEI que son los proyectos educativos institucionales; la educación emocional está definida como un proceso continuo que desarrolla competencias emocionales y esenciales para el bienestar integral de las personas, la importancia de este proyecto de ley reside principalmente en 3 puntos.

Primero, en poder innovar el sistema educativo, segundo, fortalecer la salud mental en nuestro país y tercero, contribuir a la paz y a la reconciliación, entre otros aspectos importantes.

La salud mental en Colombia se ha convertido en una prioridad en el ámbito de salud pública debido a los incrementos sostenidos que se vienen reportando en los últimos años y a los desafíos asociados con su atención; en el año 2024 se presentaron y reportaron 2 millones de casos, asociados con problemáticas de salud mental y aquí una gran preocupación porque en el 2022, 1.4 millones y en el 2023, 1.7 millones. Podemos ver entonces como ha venido creciendo esta problemática en nuestro país.

Respecto a la salud mental de los niños y adolescentes de 0 a 17 años podemos encontrar que en los últimos 3 años los casos reportados han ido en aumento, pasamos de 530 mil casos en 2022 a 650 mil casos en el año 2024; según los datos del Ministerio de Salud revelados en 2024, el 47% de los niños y jóvenes en el país muestran indicios de problemas de salud mental afectando mayoritariamente a la población entre 6 y 24 años. La violencia en sus entornos, el acoso escolar, el conflicto armado, el consumo de sustancias psicoactivas, la pobreza, entre otros factores, son detonantes de este tipo de problemas.

Este proyecto de ley consta de 16 artículos, Presidente, incluidas su vigencia, además quiero resaltar que este proyecto de ley nace como respuesta a esa necesidad urgente de fortalecer la educación integral en nuestro país, incorporando la dimensión

socio emocional como pilar fundamental en la educación en Colombia. La cátedra de educación emocional no solo beneficiará a los estudiantes, sino que tendrá un impacto positivo en docentes, padres de familias y en la sociedad en general contribuyendo al bienestar, a la paz y al desarrollo humano. Este proyecto de ley fue construido en la mano de la academia, de expertos, de psicólogos, asimismo, quiero aprovechar esta oportunidad para resaltar el trabajo de la doctora Ana Rita Ruso, quien desarrolló un programa de educación psicoafectiva para niños entre 2 y 7 años y que ha sido muy exitoso sus aportes para la construcción de este proyecto han sido fundamentales por su experiencia y, además, porque ha estado trabajando de la mano con un grupo muy importante y reconocido de personas que nos han venido ayudando para tener hoy esta propuesta tan importante para el país de la mano con el Senador Mauricio Gómez.

Aquí dejo mi ponencia señor Presidente y espero que esta Plenaria la acoja y la vote mayoritariamente para poder transformar la educación en nuestro país. Muchas gracias.

Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador Carlos Julio González Villa:

Señor Presidente, honorables colegas, desde la Comisión de Salud Mental Accidental del Honorable Senado de la República por supuesto que acompañamos iniciativas como el proyecto de ley que hoy la Senadora Ana María Castañeda sustenta y argumenta ante la Plenaria del Senado relacionados con los graves indicadores en salud mental de los colombianos.

Y, en la niñez estos indicadores no nos cansaremos de repetirlos, están incidiendo de qué manera en el bienestar y el desarrollo humano en nuestra Nación que de cada 10 niños entre 4 y 5 estén padeciendo algún síntoma relacionado con deterioro de su salud mental debería alertarnos y alarmarnos y de qué manera. Adicionalmente, lo que está sucediendo en materia de violencia escolar, de bullying, de violencia intrafamiliar y en las diferentes formas de violencia no se orientan a la búsqueda de soluciones y a factores protectores de la infancia y la juventud colombiana.

Ya está Plenaria del Senado había aprobado un proyecto de ley de nuestra autoría relacionado con introducir en la educación colombiana la educación emocional a través de los PEI de los proyectos educativos institucionales en un esfuerzo inmenso por transformar la educación colombiana, este proyecto que lo trabajamos efectivamente también en foros y audiencias con el Senador Mauricio Gómez y la Universidad del Norte, la doctora Ana Rita Ruso, sin duda alguna complementa y contribuye en un momento tan complejo del país.

Hoy nos preguntamos quiénes fueron los que, por ejemplo, colocaron esa bomba en el municipio de La Plata mi departamento, ¿quién los educó?, ¿a qué escuela asistieron?, ¿qué tipo de familia los formó?, Sobre qué valores y sobre qué principios, no solamente morales y espirituales, sino relacionados

con el propio trasegar en la relación consigo mismos y con el reconocimiento de sus emociones, compasión, solidaridad, respeto, empatía mínima a eso nos estamos refiriendo y por eso desde la comisión accidental de salud mental aprobamos el trámite de este proyecto y sugerimos a la Plenaria del Senado acompañar positivamente el trámite del mismo. Muchas gracias, señor Presidente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina el informe de ponencia del proyecto.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del Proyecto de Ley número 202 de 2019 Senado.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del Proyecto de Ley número 202 de 2019 Senado y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Se abre segundo debate

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Ponente, Ana María Castañeda Gómez.

Palabras de la honorable Senadora Ana María Castañeda Gómez.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra la honorable Senadora Ana María Castañeda Gómez:

Gracias, señor Presidente, nos han presentado 21 proposiciones, 21 proposiciones en este proyecto de ley las cuales 19 han sido avaladas y 3 han quedado como constancia, señor Presidente los artículos 8°, 13, 14, 15 no tienen proposiciones, entonces, señor Secretario no sé si pasamos y votamos los artículos sin proposiciones y luego seguimos con las proposiciones que tenemos aquí sobre la mesa.

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia, manifiesta:

Bien, esperemos unos instantes para mirar qué proposiciones están avaladas y cuáles no.

Muy bien están organizadas ya las proposiciones, señor Secretario, entonces sírvase informar cuántas proposiciones tenemos, de qué artículos y cuáles están avaladas.

El Secretario de la Corporación, doctor Diego Alejandro González González, informa:

Señor Presidente en total 21 proposiciones avaladas, perdón 16 proposiciones avaladas y 5 como constancias para un total de 21 proposiciones; tenemos proposición al artículo 2°, 3°, 4°, 5°, 6°, 7°, 9°, 10, 11, 12 y 16 avaladas.

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia, manifiesta:

Bien, sírvase leer las proposiciones avaladas.

El Secretario de la Corporación, doctor Diego Alejandro González González, informa:

Perfecto Presidente, dice así: Proposición modificativa de la Senadora Paola Holguín,

modifíquese el encabezado del Proyecto de Ley número 202 de 2024 proyecto de ley a ver, dice, el Congreso ¡ah!, eliminando, la República de Colombia.

Proposición modificatoria, modifíquese las definiciones de emoción, bienestar del artículo segundo del Proyecto de Ley número 202 de 2024 Senado, emoción, modificando sociales, culturales, económicos y en bienestar la expresión materiales.

Proposición de la Senadora Karina Espinosa, al artículo segundo definiciones conductas de riesgo y factores de riesgo.

Proposición del Senador Didier Lobo, se modifica el artículo tercero del proyecto de ley Senado el cual quedará así, ah entonces estaba aquí aparte, no, la del Senador Lobo queda como constancia, déjamela aquí.

La avalada el Senador Mauricio Giraldo dice: adiciónese un párrafo al artículo cuarto del Proyecto de Ley número 202 de 2024. Párrafo, los padres, madres o tutores legales tendrán el derecho irrenunciable de decidir el tipo de educación que recibirán sus hijos o menores bajo su tutela; de acuerdo con sus convicciones filosóficas, éticas, morales o religiosas. Las instituciones educativas tanto públicas como privadas deberán informar de manera clara, oportuna y detallada a los padres o tutores sobre las metodologías pedagógicas, contenidos curriculares, enfoques formativos y materiales didácticos que se implementen en el proceso educativo en lo que corresponde a la cátedra de educación emocional.

Del Senador Carlos Alberto Benavides, modifíquese el artículo quinto, en el artículo quinto, perdón esta también quedó como constancia.

De la Senadora Karina Espinosa, suprimase lo relativo al comité científico, académico y técnico en educación emocional CATE de los artículos quinto y sexto del proyecto.

Del Senador Didier Lobo avalada, solicito se modifique el artículo séptimo del proyecto de ley, adicionando lo siguiente: un representante de las secretarías de educación departamentales o municipales.

De la bancada del MIRA Senadores Ana Paola, Manuel Virgüez, Carlos Eduardo Guevara y la Representante Irma Luz Herrera, adiciónese el numeral quinto al numeral quinto del artículo noveno, artículo quinto, perdón artículo noveno numeral quinto, incluyendo el abuso sexual infantil mediante estrategias de autocuidado, identificación de riesgo y respeto por los límites personales para ello se podrá establecer convenios con entidades públicas o privadas con experiencia en protección de la niñez, salud mental, educación o prevención de la violencia sexual.

Del Senador Didier Lobo, solicitó se modifique el artículo noveno del proyecto de ley adicionando lo siguiente, contribuyendo así a la construcción de una sociedad más resiliente y pacífica.

De la Senadora Paola Holguín, adiciónese el siguiente numeral al artículo noveno, numeral sexto la implementación deberá garantizar el enfoque diferencial para estudiantes con discapacidad adoptando materiales, contenidos y metodologías a sus necesidades específicas.

Esta proposición avalada del Senador Benavides, al artículo noveno un párrafo que dice: la implementación de la cátedra de educación emocional tendrá como elemento transversal la comprensión y el abordaje de los determinantes socioculturales y económicos de la salud mental y el desarrollo emocional de las personas.

Del Senador José Vicente Carreño, adicionando el artículo noveno del proyecto de ley, artículo noveno lineamientos generales para la formulación y evaluación de la cátedra de educación emocional en los niveles preescolar, básicos y medio; la formulación, implementación y evaluación de la cátedra de educación emocional tendrá el carácter informativo instructivo. Y, agrega finalmente un párrafo que dice: generando conciencia, transformando comportamientos y redefiniendo valores culturales.

Del Senador Carlos Alberto Benavides, proposición modificatoria al artículo décimo agregando lo siguiente, junto con sus determinantes socioculturales y económicos.

De la Senadora Ana Carolina Espitia, proposición avalada al artículo 11 el proyecto de ley, adicionando en el artículo 11 la expresión mediante las pruebas, eliminando de las pruebas saber la expresión, pro o la prueba que haga sus veces y adicionando, o la prueba que haga sus veces en educación preescolar.

Una proposición de la Senadora Paola Holguín Moreno, adiciones del artículo 12 lo siguiente, la expresión en el enfoque territorial la expresión, dicha cartera ministerial y eliminando el Ministerio de Educación Nacional.

Y un párrafo que dice, asimismo, el Ministerio de Educación deberá promover contenidos adoptados a las realidades étnicas, culturales y lingüísticas de las regiones incluyendo las comunidades indígenas y afrodescendientes.

De la Senadora Paola Holguín, adiciones el artículo relativo a la vigencia del proyecto de ley 202, artículo 16 vigencia, la presente ley rige a partir de la fecha de su publicación en el **Diario Oficial**.

Y, de la Senadora Karina Espinosa, un artículo nuevo que dice así, funciones adiciónese los siguientes numerales al artículo octavo de la Ley 1620 de 2013 frente a las funciones en materia de educación emocional del comité nacional de convivencia escolar.

15. formular lineamientos pedagógicos y metodológicos y curriculares específicos para la cátedra de educación emocional,

16 realizar mesas de trabajo interdisciplinarios e intersectoriales que integren saberes regionales, prácticas pedagógicas y experiencias comunitarias relevantes para la estructuración de la cátedra de educación emocional del país,

17 emitir conceptos técnicos semestrales sobre el desarrollo e impacto de la cátedra de educación emocional en las instituciones educativas del país, 19 perdón, 18 proponer ajustes pedagógicos a la cátedra de educación emocional según los niveles educativos, contextos territoriales y evolución de las necesidades psico emocionales de la población estudiantil.

Parágrafo nuevo, el comité nacional de convivencia escolar tendrá la potestad de convocar e implementar mesas con expertos con el fin de revisar, retroalimentar y ajustar la propuesta de innovación curricular que se formule para la construcción de la cátedra de educación emocional incluyendo sus lineamientos, enfoques, metodologías, así como su monitoreo y evaluación.

Esas serían las proposiciones avaladas señor Presidente y se deja también como constancia las siguientes proposiciones: Del Senador Carlos Alberto Benavides, del Senador Didier Lobo al artículo tercero, del Senador Antonio José Correa queda como constancia al artículo 1º, de la Senadora Lorena Ríos sobre el artículo 9º y del Senador Óscar Mauricio Giraldo al artículo primero.

Constancia



MAURICIO GIRALDO
SENADOR
CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
PARTIDO CONSERVADOR

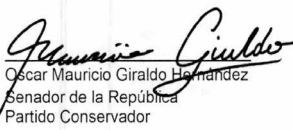
Constancia
PROPOSICIÓN

Adiciónese un inciso al artículo 1 del Proyecto de Ley 202 de 2024 Senado "Por Medio De La Cual Se Crea Y Se Implementa La Cátedra De Educación Emocional En Todas Las Instituciones Educativas De Colombia En Los Niveles De Preescolar, Básica Y Media Y Se Adoptan Otras Disposiciones". Así:

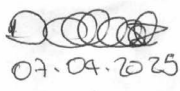
Artículo 1º. Objeto. La presente ley tiene como fin crear e implementar, la Cátedra de Educación Emocional en los niveles preescolar, básica y media, en concordancia con el proyecto educativo institucional PEI de todas las instituciones educativas del país.

Los establecimientos educativos del país deberán incluir en esta cátedra, formación para la urbanidad, el cuidado de lo público, desarrollo natural de los menores de edad, conceptos constitucionales de la dignidad humana, la vida, la familia, la educación ética y valores humanos respetando en todo momento las creencias religiosas de los estudiantes.

Cordialmente,



Oscar Mauricio Giraldo Hernández
Senador de la República
Partido Conservador



07.04.2025

SENADOR ANTONIO JOSÉ CORREA JIMÉNEZ

Proposición Modificatoria

Constancia

Modifíquese el artículo 1 del **proyecto de ley No. 202 de 2024 Senado** "por medio de la cual se crea y se implementa la cátedra de educación emocional en todas las instituciones educativas de Colombia en los niveles de preescolar, básica y media y se adoptan otras disposiciones" El cual quedará así:

Texto actual	Texto propuesto
Artículo 1 Objeto. La presente ley tiene como fin crear e implementar, la Cátedra de Educación Emocional en los niveles preescolar, básica y media, en concordancia con el proyecto educativo institucional PEI de todas las instituciones educativas del país.	Artículo 1 Objeto. La presente ley tiene como fin crear e implementar, la Cátedra de Educación Emocional en los niveles preescolar, básica y media, en concordancia con el proyecto educativo institucional PEI de todas las instituciones educativas del país, <u>dicha materia deberá ser dictada con enfoque diferencial, teniendo en cuenta el contexto territorial, cultural, social y emocional del estudiantado.</u>

Bogotá D.C., 22 de abril de 2025

Presentada por

ANTONIO JOSÉ CORREA JIMÉNEZ

Senador de la República

22.04.2025

Constancia

PROPOSICIÓN

Referencia: Proposición modificatoria del Proyecto de Ley número 202 de 2024 Senado: "Por medio de la cual se crea y se implementa la cátedra de educación emocional en todas las instituciones educativas de Colombia en los niveles de preescolar, básica y media y se adoptan otras disposiciones.

Solicito se modifique el artículo 3 del Proyecto de Ley No 202 de 2024 Senado.

El cual quedará así:

Artículo 3º: Teniendo en cuenta la fundamentación científica y metodológica de la Cátedra de Educación Emocional, se brindará un proceso formativo a los docentes, cuidadores, trabajadores sociales y orientadores, el cual estará liderado por el Ministerio de Educación Nacional y el Comité Científico, Académico y Técnico en Educación Emocional.

Parágrafo 1º: El Ministerio de Educación deberá capacitar de manera continua y actualizada a los docentes, cuidadores, trabajadores sociales y orientadores de las instituciones educativas públicas y privadas de los niveles preescolar, básica y media del país; con la finalidad de garantizar la implementación efectiva de la Cátedra de Educación Emocional.

(.....)

22.04.2025

DIDIER LOBO CHINCHILLA

Senador de la República

Bogotá D.C., 22 de abril de 2025

PROPOSICIÓN MODIFICATORIA.

Modifíquese el artículo 5 del proyecto de Ley 202 de 2024 Senado "Por medio de la cual se crea y se implementa la cátedra de educación emocional en todas las instituciones educativas de Colombia en los niveles de preescolar, básica y media, y se adoptan otras disposiciones", el cual quedará así:

"Artículo 5º: El Ministerio de Educación Nacional una vez entre en vigencia la presente ley, deberá convocar un Comité Científico, Académico y Técnico en Educación Emocional, conformado por expertos con experiencia y trayectoria académica, social y/o investigativa en disciplinas, temas y programas relacionados con la Educación Emocional, la salud mental y sus determinantes socioculturales y económicos, el desarrollo psicoafectivo y socioemocional del individuo y políticas públicas asociadas al desarrollo integral de la niñez, infancia y adolescencia

Parágrafo 1º: El Ministerio de Educación Nacional deberá conformar el Comité Científico, Académico y Técnico en Educación Emocional en un periodo no superior a dos (2) meses posteriores a la entrada en vigencia de la presente ley."

Carlos Alberto Benavides Mora

Senador del Pacto Histórico

Polo Democrático Alternativo

22.04.2025

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA

Lorena Ríos

PROPOSICION ADITIVA

PROYECTO DE LEY No. 202 DE 2024 SENADO "POR MEDIO DE LA CUAL SE CREA Y SE IMPLEMENTA LA CÁTEDRA DE EDUCACIÓN EMOCIONAL EN TODAS LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE COLOMBIA EN LOS NIVELES DE PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA Y SE ADOPTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Adiciónese al artículo 9, el cual quedará de la siguiente forma:

Artículo 9º. Lineamientos generales para la implementación de la Cátedra de Educación Emocional en los niveles preescolar, básica y media. La implementación de la Cátedra de Educación Emocional, tendrá un carácter formativo y preventivo cuyo propósito será facilitar, en las y los estudiantes desde el nivel preescolar hasta la media, el conocimiento de sí mismo, la regulación emocional, el manejo adecuado de conflictos propios de cada momento de desarrollo, y la potencialización de habilidades para la vida y competencias emocionales en el marco de una sociedad pacífica, que permitan en las y los estudiantes:

1. La estructuración integral de su identidad, incluyendo el respeto por su propia individualidad y la de los demás

2. La búsqueda del bienestar emocional, personal y social.

3. El desarrollo de relaciones constructivas y empáticas con sus figuras de cuidado y amor, pares, y sociedad en general.

4. Desarrollo de la autonomía, la toma de decisiones asertivas y la construcción de su proyecto de vida.

5. Prevención de conductas de riesgo y problemas que afectan el bienestar emocional y desarrollo integral de la niñez, infancia y adolescencia.

<u>Parágrafo 1°:</u> La implementación de la Cátedra de Educación Emocional respetará la autonomía de las instituciones educativas privadas, incluyendo aquellas de carácter religioso, en el marco de sus Proyectos Educativos Institucionales (PEI). <u>Parágrafo 2°:</u> Los contenidos de la cátedra se adaptarán a los principios éticos, morales y espirituales de cada institución, siempre que no contradigan los derechos fundamentales ni la Constitución Política. <u>Parágrafo 3°:</u> Se promoverán alianzas con organizaciones comunitarias, entidades con personería jurídica especial, emitidas por el Ministerio del Interior y entidades expertas en desarrollo emocional. De la Honorable Congressista  Lorena Ríos Cuellar Senadora Partido Colombia Justa y Libres	JUSTIFICACIÓN La inclusión de estos parágrafos garantiza que la implementación de la Cátedra de Educación Emocional respete la autonomía de las instituciones educativas, permitiéndoles adaptar los contenidos a sus principios éticos y espirituales, siempre dentro del marco constitucional. Además, promueve la participación de entidades con personería jurídica especial y organizaciones comunitarias en el diseño de los lineamientos, aprovechando su experiencia en desarrollo emocional y asegurando que la cátedra sea culturalmente pertinente. Estas disposiciones evitan conflictos innecesarios, facilitan la aceptación social del programa y fortalecen su efectividad pedagógica, manteniendo el equilibrio entre los objetivos nacionales de educación emocional.
--	---

Estarían explicadas y leídas las proposiciones señor Presidente y el resto de artículos tal como vienen publicado en la ponencia. Disculpe señor Presidente, como viene de la ponencia del artículo 1°, 8°, 13, 14 y 15.

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia, manifiesta:

Muy bien, entonces, qué vamos a votar, los artículos que acaba de mencionar al señor Secretario que viene en la ponencia sin modificación, los artículos avalados que ya el señor Secretario acaba de leer cuáles son, vamos a votar también, el título del proyecto que leerá al señor Secretario, vamos a votar el bloque del articulado y si quiere la Plenaria del Senado que este importante proyecto continúe el trámite legislativo.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria, la omisión de la lectura del articulado y, cierra su discusión.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria, el bloque del articulado 1°, 3°, 8°, 13, 14 y 15 como viene de la ponencia, y los artículos 2°, 4°, 5°, 6°, 7°, 9°, 10, 11, 12 y 16 con las proposiciones modificativas avaladas leídas al Proyecto de Ley número 202 de 2024 Senado y, cerrada su discusión, pregunta:

¿Adopta la plenaria el articulado con las modificaciones propuestas?

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del Proyecto de Ley número 202 de 2024 Senado, *por medio de la cual se crea y se implementa la cátedra de educación emocional en todas las instituciones educativas de Colombia en los niveles de preescolar, básica y media y se adoptan otras disposiciones.*

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta:

¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído?

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta:

¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado haga tránsito a la Honorable Cámara de Representantes?

La Presidencia abre la votación de la omisión de la lectura del articulado, el bloque del articulado 1°, 3°, 8, 13, 14 y 15 como viene de la ponencia y los artículos 2°, 4°, 5°, 6°, 7°, 9°, 10, 11, 12 y 16 con las proposiciones modificativas avaladas leídas, el título y que haga tránsito a la Honorable Cámara de Representantes del Proyecto de Ley número 202 de 2024 Senado e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 74

Total: 74 votos.

Votación Nominal a la Omisión de la Lectura del articulado, el bloque del articulado 1°, 3°, 8°, 13, 14 y 15 como viene de la ponencia y los artículos 2°, 4°, 5°, 6°, 7°, 9°, 10, 11, 12 y 16 con las Propositiones Modificativas Avaladas Leídas, el Título y que haga tránsito a la honorable Cámara de Representantes del Proyecto de Ley número 202 de 2024 Senado

por medio de la cual se crea y se implementa la cátedra de educación emocional en todas las instituciones educativas de Colombia en los niveles de preescolar, básica y media y se adoptan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el Sí

Amin Saleme Fabio Raúl
Arias Castillo Wilson Neber
Asprilla Reyes Inti Raúl
Ávila Martínez Ariel Fernando
Barrera Rodríguez Josué Alirio
Barreto Quiroga Óscar
Bernal Sánchez Sonia Shirley
Bedoya Pérez Sor Berenice
Benavides Solarte Diela Liliana
Benavides Mora Carlos Alberto
Besaille Fayad John Moisés
Bitar Castilla Liliana Esther
Blanco Álvarez Germán Alcides
Blél Scaff Nadia Georgette
Cabal Molina María Fernanda
Cabrales Baquero Enrique
Castañeda Gómez Ana María
Castellanos Serrano Jairo Alberto
Cepeda Sarabia Efraín José
Chacón Camargo Alejandro Carlos
Chagüi Flórez Julio Elías
Correa Jiménez Antonio José
Daza Cotes Imelda
Díaz Contreras Édgar de Jesús
Díaz Plata Edwin Fabián
Echeverry Alvarán Nicolás Albeiro
Elías Vidal Julio Alberto
Espinosa Oliver Karina
Espitia Jerez Ana Carolina
Flórez Porras Pedro Hernando
Flórez Schneider Gloria Inés
Fortich Sánchez Laura Ester

Fuelantala Delgado Richard Humberto
Gallo Cubillos Julián
Gallo Maya Juan Pablo
Garcés Rojas Juan Carlos
Giraldo Hernández Óscar Mauricio
Gnecco Zuleta José Alfredo
Gómez Amín Mauricio
González Villa Carlos Julio
Guerra Hoyos Andrés Felipe
Henríquez Pinedo Honorio Miguel
Holguín Moreno Paola Andrea
Hurtado Sánchez Norma
Jaimes Cruz Sandra Janeth
Lemos Uribe Juan Felipe
Lozano Correa Angélica Lisbeth
Meisel Vergara Carlos Manuel
Moreno Hurtado Gustavo Adolfo
Motoa Solarte Carlos Fernando
Muñoz Lopera León Fredy
Name Vásquez Iván Leonidas
Ortega Narváez Temístocles
Padilla Villarraga Andrea
Pérez Giraldo Claudia María
Pérez Oyuela José Luis
Pinto Hernández Miguel Ángel
Pizarro Rodríguez María José
Pulido Hernández Jonathan Ferney
Quilcué Vivas Aída Marina
Quintero Cardona Esteban
Quiroga Carrillo Jael
Ramírez Lobo Silva Sandra
Restrepo Correa Ómar de Jesús
Ríos Cuéllar Beatriz Lorena
Roldán Avendaño John Jairo
Rozo Zambrano Yenny Esperanza
Tamayo Tamayo Soledad
Uribe Turbay Miguel
Valencia Laserna Paloma Susana
Vega Pérez Alejandro Alberto
Virgüez Piraquive Manuel Antonio
Zabaraín Guevara Antonio Luis
Zuleta López Isabel Cristina

22.IV.2025

En consecuencia, ha sido aprobada la omisión de la lectura del articulado, el bloque del articulado 1°, 3°, 8, 13, 14 y 15 como viene de la ponencia y los artículos 2°, 4°, 5°, 6°, 7°, 9°, 10, 11, 12 y 16 con las proposiciones modificativas avaladas leídas, el título y que haga tránsito a la Honorable Cámara de Representantes del Proyecto de Ley número 202 de 2024 Senado.

JUSTIFICACIÓN Visibiliza una problemática crítica Incluir explícitamente el <i>abuso sexual infantil</i> permite visibilizar una de las formas más graves de violencia que afecta el bienestar emocional y el desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes. Nombrarlo directamente evita ambigüedades y garantiza que se le dé la atención prioritaria que requiere. Enfoca la intervención educativa Mencionar las <i>estrategias de autocuidado, identificación de riesgos y respeto por los límites personales</i> establece líneas claras de acción pedagógica para prevenir este tipo de violencia, desde un enfoque formativo y de desarrollo de competencias socioemocionales. Fortalece el enfoque preventivo El lenguaje propuesto concreta cómo se puede actuar desde la escuela para prevenir situaciones de abuso; no solo formando, sino también empoderando a niños y niñas para reconocer y comunicar situaciones de riesgo. Promueve la articulación interinstitucional La autorización para <i>establecer convenios con entidades especializadas</i> permite aprovechar el conocimiento y experiencia acumulada de organizaciones que ya trabajan en la protección de la niñez, garantizando una respuesta más integral, técnica y efectiva. Alinea con normativas nacionales e internacionales Esta adición responde a obligaciones establecidas en normas como el Código de Infancia y Adolescencia (Ley 1098 de 2006) y tratados internacionales como la Convención sobre los Derechos del Niño, que exigen a los Estados adoptar medidas específicas para prevenir toda forma de violencia contra la niñez, incluyendo el abuso sexual. En Colombia, de acuerdo con Cifras de medicina legal de 2023 se registró que <i>cada hora 2 niños fueron abusados en Colombia; se realizaron cerca de 19.200 exámenes por delitos sexuales</i> en niños, niñas y adolescentes 84% de las víctimas son mujeres 19% tiene alguna discapacidad 85% de los casos los victimarios son familiares amigos o conocidos 38% de los casos sucede en desplazamientos de un lugar a otro 22.5% de los casos suceden en las propias viviendas. Cifras de ASI en Bogotá (Concejo) 88 incidentes diarios de violencia infantil, Cifras SED Enero y Septiembre de 2024. Equivale a 3 a 4 reportes por hora. - El 90% de los abusos ocurren dentro del núcleo familiar. SDIS - Localidades más afectadas: - Bosa: 3.025 - Kennedy: 2785 - Ciudad Bolívar: 2.649 - Suba: 2.371	PROPOSICIÓN Referencia: Proposición modificatoria del Proyecto de Ley número 202 de 2024 Senado: "Por medio de la cual se crea y se implementa la cátedra de educación emocional en todas las instituciones educativas de Colombia en los niveles de preescolar, básica y media y se adoptan otras disposiciones. Solicito se modifique el artículo 9 del Proyecto de Ley No 202 de 2024 Senado. El cual quedará así: Artículo 9°. Lineamientos generales para la implementación de la Cátedra de Educación Emocional en los niveles preescolar, básica y media. (....) 1. La estructuración integral de su identidad, incluyendo el respeto por su propia individualidad y la de los demás (....) 5. Prevención de conductas de riesgo y problemas que afectan el bienestar emocional y desarrollo integral de la niñez, infancia y adolescencia, <u>contribuyendo así a la construcción de una sociedad más resiliente y pacífica.</u> DIIDER LOBO CHINCHILLA Senador de la República 07.02.2025
PAOLA HOLGUÍN CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA PROPOSICIÓN ADITIVA APROBADO ADICIONESE el siguiente numeral al artículo 9° del proyecto de Ley 202 de 2024SEN "Por medio de la cual se crea y se implementa la cátedra de educación emocional en todas las instituciones educativas de Colombia en los niveles preescolar, básica y media y se dictan otras disposiciones", con el fin de garantizar un enfoque diferencial que tenga en cuenta la población estudiantil en condición de discapacidad: "6. La implementación deberá garantizar el enfoque diferencial para estudiantes con discapacidad, adaptando materiales, contenidos y metodologías a sus necesidades específicas." PAOLA HOLGUIN MORENO Senadora de la República	Bogotá D.C, 22 de abril de 2025 PROPOSICIÓN MODIFICATORIA. Adiciónese un párrafo al artículo 9 del proyecto de Ley 202 de 2024 Senado "Por medio de la cual se crea y se implementa la cátedra de educación emocional en todas las instituciones educativas de Colombia en los niveles de preescolar, básica y media, y se adoptan otras disposiciones", el cual quedará así: Artículo 9°. Lineamientos generales para la implementación de la Cátedra de Educación Emocional en los niveles preescolar, básica y media. (...) <u>Parágrafo: la implementación de la Cátedra de Educación Emocional tendrá como elemento transversal la comprensión y el abordaje de los determinantes socioculturales y económicos de la salud mental y el desarrollo emocional de las personas.</u> #AlimentarLaVida APROBADO

SENADO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

CARREÑO
SENADOR

2022-2026
PROPOSICIÓN

APROBADO



Adiciónese el Artículo 9 del Proyecto de Ley 202 de 2024 Senado: “Por medio de la cual se crea y se implementa la cátedra de educación emocional en todas las instituciones educativas de Colombia en los niveles de preescolar, básica y media y se adoptan otras disposiciones”:

Artículo 9°. Lineamientos generales para la **FORMULACIÓN**, implementación y **EVALUACIÓN** de la Cátedra de Educación Emocional en los niveles preescolar, básico y medio. La **FORMULACIÓN**, implementación y **EVALUACIÓN** de la Cátedra de Educación Emocional, tendrá un carácter **INFORMATIVO**, **INSTRUCTIVO** y **TRANSFORMADOR**, que permitirá a los docentes, en las y los estudiantes desde el nivel preescolar hasta la media, el conocimiento de sí mismo, la regulación emocional, el manejo adecuado de conflictos propios de cada momento de desarrollo, y la potencialización de habilidades para la vida y competencias emocionales en el marco de una sociedad pacífica. **GENERANDO CONSCIENCIA, TRANSFORMANDO COMPORTAMIENTOS Y REDEFINIENDO VALORES CULTURALES**, que permitan en las y los estudiantes:

(...)

Presentada por:

JOSÉ VICENTE CARREÑO CASTRO
Senador de la República.

SUSTENTACIÓN

ESTA PROPOSICIÓN BUSCA INICIALMENTE QUE LOS LINEAMIENTOS PARA LA CÁTEDRA DE EDUCACIÓN EMOCIONAL NO SE REDUZCA A LA IMPLEMENTACIÓN, SINO QUE INCLUYA ADÉMÁS LA FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN, DE MANERA QUE SE ESTRUCTURE DE MANERA MÁS ACERTADA Y EFICAZ ESOS LINEAMIENTOS, Y A LA VEZ SE ADICIONAN LAS PALABRAS **"INFORMATIVO, INSTRUCTIVO"**, MAS LOS TERMINOS **"GENERANDO CONCIENCIA, TRANSFORMANDO COMPORTAMIENTOS Y DESARROLLANDO HABILIDADES PARA LA VIDA"** FIN DE EXTENDER, PRECISAR, ENRIQUECER LA MENCIONADA CÁTEDRA.

Carolina
ESPITIA

CONGRESO
DE LA REPÚBLICA
DE COLOMBIA
SENADO DE LA REPÚBLICA

PROPOSICIÓN

APROBADO

Modifíquese el artículo 11 del Proyecto de Ley número 202 de 2024 Senado: *“Por medio de la cual se crea y se implementa la cátedra de educación emocional en todas las instituciones educativas de Colombia en los niveles de preescolar, básica y media y se adoptan otras disposiciones.”* el cual quedará así:

Artículo 11°: Evaluación. El Ministerio de Educación Nacional implementará la evaluación de competencias emocionales a través del ICFES mediante las pruebas SABER ~~PRO o la prueba que haga sus veces~~ de acuerdo con cada uno de los niveles de educación preescolar, básica y media o la prueba que haga sus veces.

Cordialmente

ANA CAROLINA ESPITIA JEREZ
Senadora de la República

JUSTIFICACIÓN

Se propone modificar el artículo teniendo en cuenta que en el texto propuesto indican que para la evaluación de las competencias emocionales se aplicarían las pruebas saber pro las cuales son aplicadas a los aspirantes a título de educación superior, teniendo en cuenta que la ley se dirige a la educación preescolar, básica y media, la evaluación se debiese realizar en esos niveles de educación para los cuales el ICFES ya realiza las pruebas saber en los niveles de educación básica y media como son:

Prueba Saber 3°
Prueba Saber 5°
Prueba Saber 9°
Prueba Saber 11°

Estas para los niveles de educación básica y media, y como ya se mencionó, las pruebas saber pro corresponden a la educación superior por lo cual se hace necesario el ajuste propuesto al artículo.

Fuentes:

<https://www.icfes.gov.co/evaluaciones-icfes/acerca-del-examen-saber-pro/>

<https://www.mineduacion.gob.co/portal/micrositios-preescolar-basica-y-media/Evaluacion/Evaluacion-de-estudiantes/397384:Pruebas-saber>

PROPOSICIÓN ADITIVA APROBADO ADICIÓNENE el artículo 12 del proyecto de Ley 202 de 2024SEN “Por medio de la cual se crea y se implementa la cátedra de educación emocional en todas las instituciones educativas de Colombia en los niveles preescolar, básica y media y se dictan otras disposiciones”, con el fin de garantizar un enfoque territorial que plantea la disposición original, el cual quedará así: <i>“Artículo 12. Enfoque territorial. El Ministerio de Educación Nacional deberá garantizar el enfoque territorial en la implementación de la Cátedra Educación Emocional, teniendo en cuenta la diferencia de las regiones en factores como: las afectaciones generadas por el conflicto armado, la pobreza monetaria y multidimensional, los indicadores de salud mental, así como otros que dicha cartera ministerial el Ministerio de Educación Nacional considere pertinentes.</i> <i>Asimismo, el Ministerio de Educación deberá promover contenidos adaptados a las realidades étnicas, culturales y lingüísticas de las regiones, incluyendo las comunidades indígenas y afrodescendientes.”</i> PAOLA HOLGUIN MORENO Senadora de la República 22-04-2025	PROPOSICIÓN ADITIVA APROBADO ADICIÓNENE el artículo relativo a la vigencia del proyecto de Ley 202 de 2024SEN “Por medio de la cual se crea y se implementa la cátedra de educación emocional en todas las instituciones educativas de Colombia en los niveles preescolar, básica y media y se dictan otras disposiciones”, el cual quedará así: <i>“Artículo 16º. Vigencia. La presente ley rige a partir de la fecha de su publicación en el Diario Oficial.”</i> PAOLA HOLGUIN MORENO Senadora de la República 22-04-2025
KARINA ESPINOSA OLIVER SENADORA DE LA REPÚBLICA 2022-2026 APROBADO PROPOSICIÓN ADITIVA Adiciónese un artículo nuevo al Proyecto de Ley número 202 de 2024 Senado: “Por medio de la cual se crea y se implementa la cátedra de educación emocional en todas las instituciones educativas de Colombia en los niveles de preescolar, básica y media y se adoptan otras disposiciones”. <u>ARTÍCULO NUEVO. Funciones. Adiciónese los siguientes numerales al Artículo 8 de la Ley 1620 de 2013 frente a las funciones en materia de Educación emocional del Comité Nacional de Convivencia Escolar:</u> <u>(...)</u> <u>15. Formular los lineamientos pedagógicos, metodológicos y curriculares específicos para la Cátedra de Educación Emocional.</u> <u>16. Realizar mesas de trabajo interdisciplinarias e intersectoriales que integren saberes regionales, prácticas pedagógicas y experiencias comunitarias relevantes para la estructuración de la cátedra de educación emocional en el país.</u> <u>17. Emitir conceptos técnicos semestrales sobre el desarrollo e impacto de la cátedra de educación emocional en las instituciones educativas del país.</u> <u>18. Proponer ajustes pedagógicos a la cátedra de educación emocional según los niveles educativos, contextos territoriales y evolución de las necesidades psicoemocionales de la población estudiantil.</u> <u>Parágrafo NUEVO. El Comité Nacional de Convivencia Escolar, tendrá la potestad de convocar e implementar mesas con expertos, con el fin de revisar, retroalimentar y ajustar la propuesta de innovación curricular que se formule para la construcción de la Cátedra de Educación Emocional, incluyendo sus lineamientos, enfoques, metodologías, así como su monitoreo y evaluación.</u> Cordialmente, Karina Espinosa Oliver Senadora de la República 22-04-2025	La Presidencia concede el uso de la palabra al Autor, honorable Senador Mauricio Gómez Amín. Palabras del honorable Senador Mauricio Gómez Amín. Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Mauricio Gómez Amín: Bueno, rápidamente Presidente, quiero darle las gracias a la Plenaria del Senado, a la ponente Ana María Castañeda, a su señoría Efraín Cepeda por permitirnos darle buen trámite a este importante proyecto de ley, vamos para la Cámara, las gracias son en nombre de miles de niños, niñas y adolescentes en Colombia que van a ver en este proyecto una oportunidad para poder tener mejor calidad de vida y poder manejar mejor sus emociones. Mil y mil gracias a la Plenaria del Senado y vamos para la Cámara. El Presidente de la Corporación, honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia, manifiesta: Muy bien Senadora Ana María y Senador Mauricio, felicitaciones a ambos y a los autores. Siguiente punto del orden del día señor Secretario La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente proyecto de ley del orden del día. Proyecto de Ley número 378 de 2025 Senado, por medio de la cual se fortalece el ejercicio de la función disciplinaria de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial y las Comisiones Seccionales

de Disciplina Judicial, se establece la orden de devolución de dineros, bienes y documentos, se modifica la Ley 1123 de 2007 y se dictan otras disposiciones.

El Secretario de la Corporación, doctor Diego Alejandro González González, informa:

Señor Presidente el siguiente punto es el Proyecto de Ley número 378 de 2005 Senado, *por la cual se fortalece ejercicio de la función disciplinaria de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial y las Comisiones Seccionales de Disciplina Judicial.* El señor ponente ha solicitado un aplazamiento, toda vez que está esperando un concepto de la Procuraduría sobre uno de los artículos de funciones disciplinarias señor Presidente

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente proyecto de ley del orden del día.

Proyecto de Ley número 184 de 2024 Senado, *por medio de la cual se dictan disposiciones para promover la inclusión y participación en los procesos de donación de sangre, mejorar la seguridad de los donantes y pacientes transfundidos, y garantizar la seguridad, disponibilidad y acceso a la sangre y sus hemocomponentes en el país.*

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Ponente, Martha Isabel Peralta Epieyú.

Palabras de la honorable Senadora Martha Isabel Peralta Epieyú.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra la honorable Senadora Martha Isabel Peralta Epieyú:

Muchas gracias, señor Presidente, honorables Senadores y ciudadanos de Colombia el presente Proyecto de Ley número 184 del 2024 consta de 13 artículos, responde a las múltiples órdenes de la Corte Constitucional, con lo que se está garantizando la protección de los derechos de una población que ha sido históricamente excluida, como la población LGTBQ+ y también a la necesidad creciente en el país, de suplir la demanda y el suministro seguro de sangre y sus hemocomponentes.

Esta iniciativa tiene cuatro objetivos fundamentales, primero, eliminar todas las barreras de discriminación en el proceso de donación de sangre, segundo, promover la inclusión y la participación de todas las personas en el proceso de donación, mejorar la calidad y la seguridad de los donantes y pacientes transfundidos y cuarto, garantizar la disponibilidad y el acceso a la sangre y sus hemocomponentes en todo el territorio colombiano.

Aquí realmente este proyecto elimina todas las barreras de discriminación, al establecer que todas las etapas de selección en el proceso de donación de sangre, ninguna persona podrá ser diferida o exclusiva basándose únicamente por su orientación sexual o identidad de género; aquí la orientación sexual y la identidad de género no son factores de riesgo, los riesgosos son los comportamientos y actividades

sexuales de cada persona. Adicionalmente este proyecto de ley también atiende unas problemáticas transfusionales silenciosas, que ponen en riesgo directamente y diariamente la vida de miles de personas en el país.

Primero, de acuerdo con el informe de la Defensoría del Pueblo del 2024 y un informe también del Ministerio de Salud, se ha venido registrando un déficit de unidades de sangre en todo el país. Segundo, durante el 2023 se recibieron 830 mil unidades de sangre, cuando realmente lo que se requieren es al menos 1.6 millones al año, para cubrir todas las necesidades transfusionales, es decir, que tenemos un déficit mínimamente de 700 mil unidades de sangre. De todas estas donaciones que se hacen de sangre al día, promediamente, se acepta solo el 87% y a veces obedecen también a las preguntas que están en estos formularios que, impiden que cualquier persona sobre todo la LGTBQ+ pueda donar o hacer esta actividad altruista para el servicio de los demás ciudadanos.

Así también, lo que buscamos es que se elimine todas esas barreras de acceso a la sangre y sus hemocomponentes, especialmente en las regiones, la infraestructura de sangre está altamente centralizada lo que se dificulta para que la población vulnerable, la población que realmente está alejada en el país, no puedo a veces contar con la seguridad y con el acceso a la sangre, para poder atender muchas, muchas de las enfermedades que depende de una transfusión.

Existen actualmente 83 bancos de sangre en el país, pero la mayoría está en concentrado en las ciudades capitales, en Bogotá hay 16, en Medellín hay 10, en Barranquilla hay 5, en Cali hay 5. De manera que, hay 9 departamentos que no cuentan con bancos de sangre, entre ellos el departamento de la Guajira, Guainía, el Chocó, el Amazonas, San Andrés, Putumayo, Vaupés y Vichada. Es decir, que estas regiones tienen que sufrir y tienen que esperar que realmente el tratamiento y el traslado de la sangre, pueda cumplir con todos los requerimientos y así poder atender sus necesidades.

Asimismo, establecemos una medida crucial y es que aquí se reglamenta la posibilidad de que los bancos de sangre puedan recibir y almacenar las células progenitoras hematopoyéticas, que son esenciales para el tratamiento y los procedimientos de enfermedades hematológicas, inmunológicas y oncológicas, así como también para procedimientos que tienen que ver con el trasplante de órgano. De manera que esto va a facilitar el acceso oportuno y efectivo y que realmente también podamos contar con infraestructura a nivel nacional. Este proyecto de ley cuenta con el visto bueno, también con el acompañamiento por parte del Ministerio de Salud y también se realizaron mesas técnicas y fue construido de la mano del equipo del Instituto Nacional de Salud.

Sería eso señor presidente, no sé si los demás ponentes vayan a agregar algo más a esta ponencia, muchas gracias.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina el informe de ponencia del proyecto.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia al Proyecto de Ley número 184 de 2024 Senado.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria, la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del Proyecto de Ley número 184 de 2024 Senado y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Se abre segundo debate

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Ponente, Martha Isabel Peralta Epieyú.

Palabras de la honorable Senadora Martha Isabel Peralta Epieyú.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra la honorable Senadora Martha Isabel Peralta Epieyú:

Señor Presidente fueron presentadas 14 proposiciones, de esas 14 proposiciones tenemos avaladas 12 que fueron a los artículos 2º, 3º, 4º, 5º, 7º, 8º, 10 y un artículo nuevo y dos proposiciones que no fueron avaladas que hemos solicitado a los Senadores que queden como constancia.

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia, manifiesta:

Bien entonces señor Secretario sírvase leer las proposiciones avaladas.

El Secretario de la Corporación, doctor Diego Alejandro González González, informa:

Señor Presidente las proposiciones avaladas del Senador Óscar Mauricio Giraldo modifíquese el artículo segundo del proyecto de ley agregando lo siguiente: “Sin que las razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica sean consideradas como criterios de diferimiento o exclusión”

Del Senador Didier Lobo artículo tercero, criterios para la selección de donantes, párrafo primero, el INS publicará y actualizará periódicamente un listado técnico de factores de riesgo, basado en evidencia científica y recomendaciones internacionales, en ningún caso se considerarán criterios subjetivos o discriminatorios.

Y un párrafo segundo, del Senador Óscar Mauricio Giraldo, modifíquese el artículo tercero agregando lo siguiente: “En ningún caso se podrá considerar razones de sexo, raza, origen nacional, familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica y apariencia personal como factores de conducta de riesgo de los donantes potenciales”

Artículo modificado del artículo tercero, criterios para la selección de donantes del Senador Jonathan

Pulido; párrafo en caso de que el resultado del estado serológico del potencial donante sea positivo, se les deberá garantizar la confidencialidad de la información y el acceso, orientación médica oportuna y adecuada.

Proposición, avalada del Senador Óscar Mauricio Giraldo, adiciónese un inciso al artículo cuarto. El inciso tiene lo siguiente: Los lineamientos deberán contar como mínimo con los siguientes factores de riesgo, criterios para definir la donación de sangre:

A. Personal personas diagnosticadas con infección por VIH, HTLB, hepatitis B y C, enfermedades de Chagas, Sífilis, Malaria y otras infecciones potencialmente transmisibles por transfusión.

B. Enfermos con discrasias sanguíneas, que hayan o no recibido transfusiones de hemocomponentes o hemoderivados.

C. Reportes de hemocomponentes, ponentes o hemoderivados.

D. Víctimas de acceso carnal violento o abusivo.

E. Personas que hayan tenido exposición de riesgo biológico, en lo que haya habido contacto con sangre u otros fluidos corporales de origen humano o biológico potencialmente infecciosos.

F. Personas que se hayan inyectado drogas de uso recreativo.

G. Personas que hayan asumido cualquiera de las siguientes conductas sexual de riesgo, haber tenido relaciones sexuales con más de dos personas en los últimos 12 meses, haber cambiado de pareja sexual en los últimos 6 meses, haber tenido relaciones sexuales con personas diagnosticadas con virus de VIH, Hepatitis o HTLB y otros agentes biológicos que, de acuerdo con la evidencia científica, demuestren que se transmite vía sexual en los últimos 12 meses.

El periodo de diferimiento para donar sangre cuando se identifique alguno, alguno o algunos de estos factores de riesgo, será establecido en el lineamiento técnico para la sección de donantes de sangre en Colombia, definido por el Instituto Nacional de Salud, las preguntas e información solicitada para evaluar la elegibilidad de donante de sangre, deberán indagar sobre los factores de riesgo y no sobre factores como razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica y apariencia personal de los donantes potenciales.

El lenguaje utilizado durante el proceso de selección del donante de sangre, deberá estar fundamentado en el respeto por la dignidad humana y la confidencialidad y la protección de los derechos humanos, evitando cualquier actitud de estigmatización o discriminación, indagando solamente por información que no excede al propósito técnico fundamental de garantizar la seguridad sanguínea, explicando por razones del diferimiento de la donación.

Ana Carolina Espitia, proposición al artículo cuarto, adicionando lo siguiente: en un plazo máximo de 12 meses posteriores a la entrada en vigencia de la presente ley.

De la Senadora Ana Carolina Espitia adicionando el artículo séptimo y el párrafo del mismo con la expresión -o campesina-

De la Senadora Norma Hurtado del artículo octavo recepción de células progenitoras hematopoyéticas en los bancos de sangre. la tilde está en la E doctor.

Acreditados serán autorizados para, serán autorizados para almacenamiento la CPH únicamente aquellos que acrediten y agrega el siguiente párrafo, -garantizando la calidad de los productos biológicos, gestionados la seguridad de los donantes y pacientes transfundidos, y minimizando los eventos adversos, mediante la implementación de recursos y capacidades científicas, técnicas y de personal que permitan cumplir con los principios de solidaridad, reciprocidad, gratuidad y confidencialidad, conforme a lo establecido en la normatividad vigente.

De la Senadora Ana Carolina Espitia proposición avalada al artículo 10 agregando la expresión el Ministerio de Educación Nacional y, además adicionando el párrafo con lo siguiente; así como en el marco de su autonomía, en las instituciones educativas en los diferentes niveles de educación.

Adiciónese el artículo 10 de la Senadora Karina Espinosa con lo siguiente: el Ministerio de Educación Nacional, deberá implementar campañas y establecer espacios de información en las instituciones educativas con el propósito de sensibilizar y promover la donación voluntaria, altruista frecuente y segura de sangre en el país.

Del Senador Fabián Díaz Plata, inclúyase un artículo nuevo al proyecto de ley, el cual quedará así; artículo nuevo: Los bancos de sangre sin importar su clasificación sean públicos o privados, deberán realizar bajo su responsabilidad las pruebas de tamizaje y confirmatorias de todas las unidades recolectadas, de conformidad con los algoritmos definidos por bancos de sangre, y actualizados periódicamente por el Instituto Nacional de Salud con base en la evidencia científica y, en cumplimiento de los lineamientos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social, para garantizar la disponibilidad acceso y seguridad de la sangre y sus hemocomponentes en el país.

Están leídas todas las proposiciones señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador Manuel Antonio Virgüez Piraquive:

Presidente muchas gracias, es que quiero solicitarle al señor Secretario, nosotros tenemos como Partido MIRA una proposición radicada Secretario, creo que no la leyeron, ahí estamos

entregando la proposición, si nos permite Presidente para poder incluirla.

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia, manifiesta:

Me dice el Senador que tiene una proposición.

Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador Manuel Antonio Virgüez Piraquive:

Sí señor y está avalada.

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia, manifiesta:

Una proposición del Senador Manuel Virgüez está avalada ¿no es cierto y fue leída? señor Secretario no fue leída porque no está ¿dónde está la proposición del Senador Manuel? demos unos segundos para encontrar si tiene copia Senador Manuel dice el señor Secretario que está avalada, esperando que aparezca la proposición.

El Secretario de la Corporación, doctor Diego Alejandro González González, informa:

Señor Presidente la proposición radicada por el Senador Manuel Virgüez es adicionar el párrafo del artículo quinto modificándolo y dice así: “Esta política también deberá contemplar que las autoridades sanitarias, implementen de acuerdo con la evidencia científica disponible todas las medidas necesarias para mitigar y prevenir el riesgo transfusional, incluyendo la adopción de estrategias preventivas mixtas, que permitan identificar factores de riesgo, maximizar la protección y prevenir riesgo de contagio de enfermedades, a través de la transfusión de sangre, tales estrategias deberán incorporar procedimientos de tamizaje riguroso de donantes, la implementación de tecnología para la detección y/o inactivación de patógenos emergentes y reemergentes así como el cumplimiento estricto, del marco regulatorio nacional e internacional aplicable en materia de seguridad transfusional” está leída señor Presidente.

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia, manifiesta:

Muy bien entonces esta es otra de las proposiciones avaladas que estaba trasapelada y por eso no se había leído, se dio lectura de manera entonces que se completa todo el tema de votar el articulado, que no tiene modificaciones, las proposiciones, el articulado con las proposiciones avaladas, el bloque del articulado, el título del proyecto y si quiere la Plenaria que se continúe el trámite legislativo, señor Secretario sírvase leer el título del proyecto.

El Secretario de la Corporación, doctor Diego Alejandro González González, informa:

Señor Presidente discúlpeme solo para una claridad, Senador Paulino Riascos ha presentado una proposición y me dice que está no avalada y la dejan como constancia.

Consentida

PROPOSICIÓN

En calidad de Senador de la República de Colombia con sustento en lo consagrado en el numeral 4° del artículo 114 de la Ley 5ª de 1992, solicito a esta plenaria **modificar el artículo 2 del Proyecto de Ley número 184 de 2024 Senado** "Por medio de la cual se dictan disposiciones para promover la inclusión y participación en los procesos de donación de sangre, mejorar la seguridad de los donantes y pacientes transfundidos, y garantizar la seguridad, disponibilidad y acceso a la sangre y sus hemocomponentes en el país.", así:

Artículo 2. Inclusión y participación en los procesos de selección de donantes. En todas las etapas para la selección de donantes de sangre, se garantizará la inclusión y participación de todas las personas, sin que la orientación sexual o la identidad de género, **etnia, raza, creencias religiosas, preferencias políticas o apariencia personal** sean consideradas, ~~exclusivamente, como~~ criterios de diferimiento o exclusión.

JUSTIFICACIÓN:

Con el respeto acostumbrado efectúo la presente proposición comoquiera que considero que la orientación sexual o la identidad de género de las personas no pueden ser ni un criterio principal, ni accesorio para la exclusión en el proceso de selección de donantes.

Por lo anterior, estimo que se debe excluir del texto la palabra exclusivamente, comoquiera que al introducir esta palabra se entiende que el género y la identidad sexual de las personas puede ser un criterio accesorio para que la persona no sea seleccionada como donante, situación abiertamente inconstitucional.

De igual manera se considera importante que tampoco se den discriminaciones por razones de etnia, raza, creencias religiosas, preferencias políticas y apariencia personal

Cordialmente,

Paulino Riascos

PAULINO RIASCOS RIASCOS

Senador de la República

07.04.2025

La Presidencia somete a consideración de la plenaria, la omisión de la lectura del articulado y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria, el bloque del articulado con las proposiciones modificativas a los artículos 2°, 3°, 4°, 5°, 7°, 8°, 10 y un artículo nuevo, avaladas, leídas, del Proyecto de Ley número 184 de 2024 Senado y, cerrada su discusión pregunta:

¿Adopta la plenaria el articulado con las modificaciones propuestas?

Esta responde afirmativamente.

APROBADO

22.04.2025

PROPOSICIÓN

Modifíquese el artículo 2 del Proyecto de Ley No. 184 de 2024 Senado "Por medio de la cual se dictan disposiciones para promover la inclusión y participación en los procesos de donación de sangre, mejorar la seguridad de los donantes y pacientes transfundidos, y garantizar la seguridad, disponibilidad y acceso a la sangre y sus hemocomponentes en el país.", así:

Artículo 2. Inclusión y participación en los procesos de selección de donantes. En todas las etapas para la selección de donantes de sangre, se garantizará la inclusión y participación de todas las personas, **sin que las razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica,** sean consideradas como criterios de diferimiento o exclusión.

Cordialmente,

Oscar Mauricio Giraldo

Oscar Mauricio Giraldo Hernández

Senador de la República

Partido Conservador

07.04.2025

APROBADO

22.04.2025

PROPOSICIÓN

Avalada

Referencia: Proposición modificatoria del Proyecto de Ley número 184 de 2024 Senado: "Por medio de la cual se dictan disposiciones para promover la inclusión y participación en los procesos de donación de sangre, mejorar la seguridad de los donantes y pacientes transfundidos, y garantizar la seguridad, disponibilidad y acceso a la sangre y sus hemocomponentes en el país"

Solicito la modificación del artículo 3 del proyecto de Ley número 184 de 2024 Senado.

El cual quedará así:

Artículo 3. Criterios para la selección de donantes. Durante todas las etapas para la selección de donantes de sangre, especialmente en la etapa de entrevista o el mecanismo que la reemplace, no se podrá realizar diferimiento temporal, diferimiento permanente o exclusión de los potenciales donantes por causas diferentes a los factores de riesgo determinados, con ocasión de la evidencia científica disponible, y la tecnología aplicable.

Parágrafo 1°. El INS publicará y actualizará periódicamente un listado técnico de factores de riesgo, basado en evidencia científica y recomendaciones internacionales. En ningún caso se considerarán criterios subjetivos o discriminatorios."

Parágrafo 2°. En ningún caso se podrá considerar la etnia, raza, género, orientación sexual e identidad de género, creencias religiosas, preferencias políticas y apariencia personal de los donantes potenciales como factores, grupos, poblaciones o conductas de riesgo.

Didier Lobo Chinchilla

DIDIER LOBO CHINCHILLA

Senador de la República

03.04.2025

APROBADO

22.04.2025

PROPOSICIÓN

Avalada

Modifíquese el artículo 3 del Proyecto de Ley No. 184 de 2024 Senado "Por medio de la cual se dictan disposiciones para promover la inclusión y participación en los procesos de donación de sangre, mejorar la seguridad de los donantes y pacientes transfundidos, y garantizar la seguridad, disponibilidad y acceso a la sangre y sus hemocomponentes en el país.", así:

Artículo 3. Criterios para la selección de donantes. Durante todas las etapas para la selección de donantes de sangre, especialmente en la etapa de entrevista o el mecanismo que la reemplace, no se podrá realizar diferimiento temporal, diferimiento permanente o exclusión de los potenciales donantes por causas diferentes a los factores de riesgo determinados, con ocasión de la evidencia científica disponible y la tecnología aplicable.

En ningún caso se podrá considerar las **razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica** y apariencia personal como factores o conductas de riesgo de los donantes potenciales.

Cordialmente,

Oscar Mauricio Giraldo

Oscar Mauricio Giraldo Hernández

Senador de la República

Partido Conservador

07.04.2025

JUSTIFICACIÓN

La actualización de todas las guías y lineamientos de los procesos de donación de sangre y demás que rijan a los bancos de sangre es fundamental que sean actualizados y cumpla con las recomendaciones y evidencias de la OMS, para que dicha actualización pueda convertirse en una realidad en el corto o mediano plazo, se hace necesario establecer un plazo perentorio que se propone de 12 meses para definir una fecha en la cual la meta se pueda lograr el objetivo de tener la actualización.

JUSTIFICACIÓN

La Constitución Política establece en el artículo 64 que los campesinos son sujetos de especial protección y dentro de esa garantía de especial protección se encuentra la garantía del derecho a la salud; el contar con bancos de sangre en los lugares donde se encuentran estas poblaciones aporta para el fortalecimiento de su sistema de salud y avanzar en la garantía de la protección de sus derechos.

Por otro lado, las labores del sector agrario son de alto riesgo de accidentalidad, muestra de ello es que el sector primario tiene una alta siniestralidad laboral, y, es que, aunque tan solo el 5% de los afiliados a la seguridad social pertenezcan al sector agrario, la agricultura ocupa el 4º puesto en número de accidentes por cada 100.000 trabajadores. En torno al 13% de los accidentes de trabajo se producen en la agricultura, un dato bastante preocupante, eso sin contar la alta informalidad en el campo en la cual se producen accidentes sin ser registrados, esto lleva a la necesidad de contar con bancos de sangre cercanos.

Carolina
ESPITIA
SENADORA



CONGRESO
DE LA REPÚBLICA
DE COLOMBIA
SENADO DE LA REPÚBLICA

APROBADO
22042025

PROPOSICIÓN

AVALLADA

Modifíquese el inciso 2 y el párrafo del artículo 7 del Proyecto de Ley 184 de 2024 Senado "Por medio de la cual se dictan disposiciones para prohibir la discriminación en el proceso de donación de sangre, mejorar la seguridad de los donantes y de los pacientes transfundidos, y garantizar la disponibilidad y acceso a la sangre y sus hemocomponentes en el país." El cual quedará así:

Artículo 7. Fortalecimiento de la Red de Bancos de Sangre.

(...)

El fortalecimiento de la Red Nacional de Bancos de Sangre y Servicios de Transfusión se implementará prioritariamente en las regiones apartadas, con difícil acceso o conectividad, y aquellas con presencia de población étnica o campesina, mediante la creación de puntos y/o centros de referencia regionales para la donación voluntaria y responsable de sangre. Estos puntos deberán operar bajo los criterios de uso racional y restrictivo de hemocomponentes en los servicios de transfusión, conforme a los estándares técnicos y científicos vigentes.

Parágrafo: Para el fortalecimiento de la Red de Bancos de Sangre y Servicios de Transfusión en las regiones apartadas, con difícil acceso o con presencia de población étnica o campesina, se autoriza al Gobierno Nacional, para disponer recursos del Presupuesto General de la Nación cuya apropiación estará sujeta a la disponibilidad presupuestal para la vigencia fiscal respectiva, de conformidad con las leyes orgánicas de presupuesto, el Marco Fiscal de Mediano Plazo y el Marco de Gasto de Mediano Plazo.

Cordialmente

ANA CAROLINA ESPITIA JEREZ
Senadora de la República

26.03.2022

Ana.espitia@senado.gov.co
Carrera 7 No. 8 62 Edificio Nuevo del Congreso
Oficina 7078
Teléfono: (601) 3823000 Ext. 3770

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

PROPOSICIÓN:

ANALADA

Modifíquese el artículo 8 del Proyecto de Ley número 184 de 2024 Senado: *"Por medio de la cual se dictan disposiciones para promover la inclusión y participación en los procesos de donación de sangre, mejorar la seguridad de los donantes y pacientes transfundidos, y garantizar la seguridad, disponibilidad y acceso a la sangre y sus hemocomponentes en el país"* el cual quedará de la siguiente forma:

Artículo 8. Recepción de Células Progenitoras Hematopoyéticas (CPH) en los Bancos de Sangre. Los Bancos de Sangre del país acreditados serán autorizados para pedir recibir y almacenar Células Progenitoras Hematopoyéticas (CPH) obtenidas mediante los métodos de aspiración de médula ósea, movilización de sangre periférica, sangre de cordón umbilical u otras técnicas médicamente validadas.

Serán autorizados para la recepción, manejo, procesamiento y almacenamiento de estas las células CPH deberán únicamente aquellos que acrediten cumplir con los requisitos y estándares establecidos por la Ley 2253 de 2022, asegurando la calidad de los productos biológicos gestionados y la seguridad de los donantes y pacientes transfundidos, y minimizando los eventos adversos garantizando la calidad de los productos biológicos gestionados, la seguridad de los donantes y pacientes transfundidos, y minimizando los eventos adversos, mediante la implementación de recursos y capacidades científicas, técnicas y de personal que permitan cumplir con los principios de solidaridad, reciprocidad, gratuidad y confidencialidad, conforme a lo establecido en la normativa vigente.

Los Bancos de Sangre deberán registrar la recepción de CPH en los sistemas de información y vigilancia del Instituto Nacional de Salud, garantizando el cumplimiento de los protocolos técnicos y científicos vigentes en materia de seguridad y calidad.

Parágrafo: El Ministerio de Salud y Protección Social, en coordinación con el Instituto Nacional de Salud, reglamentará los lineamientos específicos para la correcta implementación de este artículo, en concordancia con las disposiciones de la Ley 2253 de 2022.

Atentamente

NORMA HURTADO SÁNCHEZ
Senadora de la República

Justificación:

Esta modificación tiene como propósito responder a una necesidad técnica y sanitaria, ya que no todos los bancos de sangre cuentan con la infraestructura, el personal calificado ni las condiciones científicas y técnicas necesarias para garantizar un manejo seguro y eficaz de las CPH.

Las CPH requieren condiciones de manipulación, trazabilidad y conservación especializadas, distintas a las de otros componentes sanguíneos. Un manejo

inadecuado puede poner en riesgo la vida del donante o del receptor, comprometiendo la eficacia de los tratamientos médicos asociados, especialmente en casos de trasplantes. Así mismo, se incorporan las disposiciones establecidas en la Ley 2253 de 2022 en materia de recepción, manejo, procesamiento y almacenamiento de células progenitoras hematopoyéticas (CPH). Para ello, se incorporan de manera explícita los recursos y capacidades científicas, técnicas y de personales exigidos en el artículo 4 de dicha ley, garantizando así que los procedimientos relacionados con estos productos biológicos se desarrollarán con los más altos estándares de calidad y seguridad.	Carolina ESPITIA SENADORA CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA SENADO DE LA REPUBLICA APROBADO 22.04.2025 PROPOSICIÓN AVALUADA Modifíquese el artículo 10 del Proyecto de Ley 184 de 2024 Senado "Por medio de la cual se dictan disposiciones para prohibir la discriminación en el proceso de donación de sangre, mejorar la seguridad de los donantes y de los pacientes transfundidos, y garantizar la disponibilidad y acceso a la sangre y sus hemocomponentes en el país." El cual quedará así: Artículo 10. Campañas de información y sensibilización. El Gobierno Nacional, a través del Ministerio de Salud y Protección Social, el Instituto Nacional de Salud, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, la Autoridad Nacional de Televisión, <u>el Ministerio de Educación Nacional</u> y demás entidades competentes, deberán realizar campañas y espacios de información, en los medios de comunicación y medios digitales, <u>así como, en el marco de su autonomía, en las instituciones educativas en los diferentes niveles de educación</u>, dedicados a la divulgación, sensibilización y fomento de la donación voluntaria de sangre altruista, frecuente y segura en el país. Cordialmente ANÁ CAROLINA ESPITIA JEREZ Senadora de la República 03.04.2025
JUSTIFICACIÓN Es necesario que desde los espacios educativos en los diferentes niveles de formación, esto es, preescolar, básica, media y superior, se promuevan espacios orientados a la importancia de la donación de sangre como un hábito saludable, generando conciencia de lo mismo desde la primera infancia y durante todas las edades que comprenden el ciclo educativo inculcando la donación de sangre como responsabilidad social que abarca a toda la sociedad. Es ideal que se fortalezca desde el gobierno nacional el apoyo en la fase de promoción de la donación de sangre, incluido en instituciones educativas, teniendo en cuenta que en Colombia hoy en día esta actividad está sujeta a disponibilidad presupuestal directa de los bancos de sangre, y de acuerdo a la capacidad económica se destinan recursos para promover este acto voluntario y altruista, de este modo se trabaja desde la sensibilización colectiva bajo el mismo lineamiento y se da mayor visibilidad a la donación de sangre.	Karina ESPINOSA OLIVER SENADORA DE LA REPUBLICA 2022-2026 CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA SENADO DE LA REPUBLICA APROBADO 22.04.2025 PROPOSICIÓN ADITIVA AVALUADA Adiciónese un inciso al artículo 10 del Proyecto de Ley No. 184 de 2024 Senado: "Por medio de la cual se dictan disposiciones para promover la inclusión y participación en los procesos de donación de sangre, mejorar la seguridad de los donantes y pacientes transfundidos, y garantizar la seguridad, disponibilidad y acceso a la sangre y sus hemocomponentes en el país", el cual quedará así: ARTÍCULO 10º. Campañas de información y sensibilización. El Gobierno Nacional, a través del Ministerio de Salud y Protección Social, el Instituto Nacional de Salud, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, la Autoridad Nacional de Televisión y demás entidades competentes, deberán realizar campañas y espacios de información, en los medios de comunicación y medios digitales, dedicados a la divulgación, sensibilización y fomento de la donación voluntaria de sangre altruista, frecuente y segura en el país. <u>El Ministerio de Educación Nacional deberá implementar campañas y establecer espacios de información en las instituciones educativas, con el propósito de sensibilizar y promover la donación voluntaria, altruista, frecuente y segura de sangre en el país.</u> Justificación: La donación voluntaria, altruista, frecuente y segura de sangre es un pilar fundamental para garantizar el abastecimiento de los bancos de sangre y la atención oportuna de pacientes que requieren transfusiones. Sin embargo, en muchos casos, la falta de información y sensibilización impide que la población desarrolle una cultura de donación regular. Dado el papel crucial que desempeñan las instituciones educativas en la formación de hábitos y valores ciudadanos, resulta fundamental que el Ministerio de Educación Nacional implemente campañas y espacios de información en estos entornos. Cordialmente, Karina Espinosa Oliver Senadora de la República 03.04.2025



La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del Proyecto de Ley número 184 de 2024 Senado, *por medio de la cual se dictan disposiciones para promover la inclusión y participación en los procesos de donación de sangre, mejorar la seguridad de los donantes y pacientes transfundidos, y garantizar la seguridad, disponibilidad y acceso a la sangre y sus hemocomponentes en el país.*

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta:

¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído?, y esta responde afirmativamente.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta:

¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado haga tránsito a la Honorable Cámara de Representantes?, y esta responde afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente proyecto del orden del día.

Proyecto de Ley número 88 de 2024 Senado, *por medio del cual se modifican las Leyes 79 de 1988 y 454 de 1998, se regulan algunos aspectos relativos a la supervisión del sector y se dictan otras disposiciones.*

Por Secretaría se informa que han radicado unos impedimentos.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a los impedimentos radicados.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por la honorable Senadora Laura Esther Fortich Sánchez al Proyecto de Ley número 88 de 2024 Senado, quien deja constancia de su retiro del recinto del Senado.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Ponente, Nadia Georgette Blel Scaff.

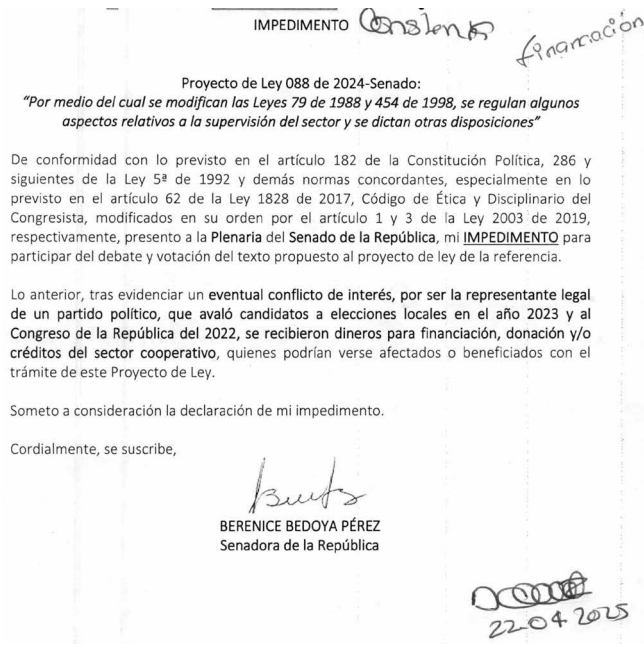
Palabras de la honorable Senadora Nadia Georgette Blel Scaff.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra la honorable Senadora Nadia Georgette Blel Scaff:

Gracias, señor Presidente un saludo muy especial para todos. Señor Secretario el impedimento de la Senadora Berenice, no sé si se encuentra no puedo ver, pero ese impedimento ya se votó en el seno de la Comisión Séptima de Senado y fue negado; entonces por lo tanto no se no se debería someter nuevamente a votación, el único impedimento procedente sería el de la Senadora Laura, para la cual le solicitaríamos a la Plenaria se deniegue porque aquí no se crea un beneficio particular.

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia, manifiesta:

Muy bien, entonces ese impedimento que da con constancia en la medida que se negó en la comisión.



Y se vota entonces un solo impedimento, que la Senadora coordinadora ponente recomienda votar negativamente, señor Secretario abra el registro para votar el impedimento con el pedido de la Senadora Nadia Blel de votarlo negativo.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria, el impedimento presentado por la honorable Senadora Laura Esther Fortich Sánchez al Proyecto de Ley número 88 de 2024 Senado y,

cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 03

Por el No: 60

Total: 63 votos.

Votación Nominal al Impedimento Presentado por la honorable Senadora Laura Esther Fortich Sánchez al Proyecto de Ley número 88 de 2024 Senado, *por medio del cual se Modifican las Leyes 79 de 1988 y 454 de 1998, Se Regulan Algunos Aspectos Relativos a la Supervisión del sector y se dictan otras disposiciones.*

Honorables Senadores

Por el Sí

Ávila Martínez Ariel Fernando
Muñoz Lopera León Fredy
Riascos Riascos Paulino
22.IV.2025

**Votación Nominal al Impedimento
Presentado por la honorable Senadora Laura
Esther Fortich Sánchez al Proyecto de Ley
número 88 de 2024 Senado**

por medio del cual se modifican las Leyes 79 de 1988 y 454 de 1998, Se Regulan Algunos Aspectos Relativos a la Supervisión del Sector y se dictan otras disposiciones.

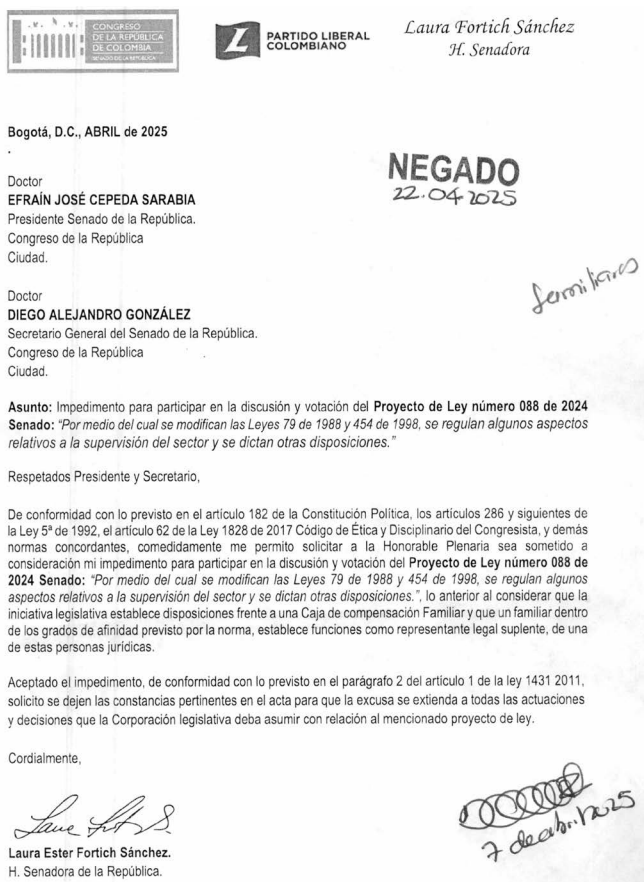
Honorables Senadores

Por el No

Amín Saleme Fabio Raúl
Barrera Rodríguez Josué Alirio
Barreto Quiroga Óscar
Benavides Mora Carlos Alberto
Benavides Solarte Diela Liliana
Bernal Sánchez Sonia Shirley
Besaille Fayad John Moisés
Bitar Castilla Liliana Esther
Blanco Álvarez Germán Alcides
Blél Scaff Nadia Georgette
Cabal Molina María Fernanda
Cabrales Baquero Enrique
Carreño Castro José Vicente
Castellanos Serrano Jairo Alberto
Cepeda Sarabia Efraín José
Chacón Camargo Alejandro Carlos
Chagüi Flórez Julio Elías

Correa Jiménez Antonio José
Daza Cotes Imelda
Díaz Plata Edwin Fabián
Durán Barrera Jaime Enrique
Echeverri Piedrahíta Guido
Echeverry Alvarán Nicolás Albeiro
Elías Vidal Julio Alberto
Espinosa Oliver Karina
Espitia Jerez Ana Carolina
Flórez Porras Pedro Hernando
Flórez Schneider Gloria Inés
Gallo Cubillos Julián
Gallo Maya Juan Pablo
Garcés Rojas Juan Carlos
Giraldo Hernández Óscar Mauricio
Gnecco Zuleta José Alfredo
González Villa Carlos Julio
Guerra Hoyos Andrés Felipe
Henríquez Pinedo Honorio Miguel
Hurtado Sánchez Norma
Jaimes Cruz Sandra Janeth
Jiménez López Carlos Abraham
Lemos Uribe Juan Felipe
Lozano Correa Angélica Lisbeth
Merheg Marún Juan Sammy
Name Vásquez Iván Leonidas
Ortega Narváez Temístocles
Padilla Villarraga Andrea
Pérez Giraldo Claudia María
Pinto Hernández Miguel Ángel
Pizarro Rodríguez María José
Pulido Hernández Jonathan Ferney
Quilcué Vivas Aída Marina
Quintero Cardona Esteban
Ramírez Lobo Silva Sandra
Restrepo Correa Ómar de Jesús
Roldán Avendaño John Jairo
Tamayo Tamayo Soledad
Trujillo González Carlos Andrés
Uribe Turbay Miguel
Valencia Laserna Paloma Susana
Vega Pérez Alejandro Alberto
Virgüez Piraquive Manuel Antonio
22.IV.2025

En consecuencia, ha sido negado el impedimento presentado por la honorable Senadora Laura Esther Fortich Sánchez al Proyecto de Ley número 88 de 2024 Senado.



La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Ponente, Nadia Georgette Blal Scaff.

Palabras de la honorable Senadora Nadia Georgette Blal Scaff.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra la honorable Senadora Nadia Georgette Blal Scaff:

Gracias, señor Presidente, un saludo muy especial para todos. Yo debo reconocer que esta es una iniciativa de autoridad del Senador Germán Blanco, quien desde hace mucho tiempo viene trabajando en este proyecto de la mano de Confecop. Este es un proyecto que fortalece el papel de las cooperativas en nuestro país, pero sobre todo que reconoce la importancia de este modelo empresarial, social, que vincula a más de 6 millones de colombianos y que representa hoy en día el 4% del PIB. Lastimosamente, a pesar de la importancia de este modelo, la normativa que regula este sector es una normativa de más de 30 años y por lo tanto, con esta iniciativa lo que se busca es actualizar esa reglamentación con el fin de que se le pueda sacar mayor provecho a este modelo.

Esta necesidad por lo tanto surge porque estas normas son del año 98 y del año 88, lo que hace que necesario que se mejoren las condiciones para su fortalecimiento. Entre los principales puntos que moderniza este proyecto de ley, está en primer lugar el fomento al cooperativismo; con esta actualización, se proponen medidas para incentivar el fomento a este sector para que se creen nuevos modelos. Segundo también se hacen cambios en las características de las cooperativas y los requisitos

para su constitución, por ejemplo, se plantea que se establece la posibilidad de reducir los aportes, los montos de los aportes, se establece la posibilidad de que cualquier cooperativa se pueda constituir con un mínimo de tres asociados, facilitando de esta forma el emprendimiento cooperativo y el desarrollo de este tipo de actividades, a través de este modelo empresarial.

Asimismo se regula de manera especial la escisión hoy en día no se puede y con este proyecto de ley se está permitiendo también que existan operaciones de fusión, incorporación, escisión entre los asociados de las cooperativas, se permite la multiactividad, también se tocan temas relacionados con el régimen económico, se habla de la amortización de los aportes y se limita hasta el 49% de los aportes totales de la cooperativa. Y otro punto muy importante es la supervisión; aquí se establece que será la Superintendencia Nacional de Economía Solidaria la que hará la supervisión técnica de manera rigurosa, y también se habilitan gracias a un ejercicio que se ha venido haciendo, diferentes tipos de condiciones para hacer esa inspección de manera efectiva.

Señor Presidente quiero darle tranquilidad a la plenaria y reconocer también el papel y el trabajo que ha venido haciendo nuestra colega en la Comisión Séptima de Senado la Senadora Ana Paola Agudelo, hicimos varias mesas de trabajo, mesas que se hicieron en el trámite del primer debate, esto lo hicimos de la mano de la Superintendencia de Economía Solidaria y ahí se consensuaron varios artículos y también para segundo debate se hicieron otras mesas de trabajo, donde se consensuaron dos artículos más y se incluyeron unos artículos nuevos que ya vienen incluidos en la ponencia.

Esa es la presentación, señor presidente, me imagino que la Senadora Ana Paola también querrá complementar y hacer una exposición. Bueno, la Senadora no se encuentra, pero esa es la ponencia que hemos construido, que se ha consensuado y que en realidad le brinda mayores garantías a este modelo que tanto le aporta a la economía del país. Señor presidente, también hay unas proposiciones que están avaladas que ya se encuentran radicadas y que, me imagino, el señor secretario hará mención de esto.

Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador Wilson Neber Arias Castillo:

Gracias, señor Presidente. Tome nota de mi apellido por segunda vez. Bueno a la plenaria le quiero decir lo siguiente: doctora Nadia y apreciados, lo primero que quiero reconocer es la deferencia de la doctora Nadia con quien hemos sostenido algunas conversaciones al respecto, de modo que hago pública su deferencia; también del doctor Germán Blanco, quien siempre ha estado muy atento, tanto del tema durante mucho tiempo como del proyecto en particular y de Confecop, quien tuvo la amable decisión de poder acompañarme en algunas claridades. No he podido

resolver algunas doctora Nadia, pese a su esfuerzo grande. El documento que me envió su asistente es el mismo que yo le había mostrado a usted, de modo que confirmo mis preocupaciones; reconozco que podemos seguir hablando al respecto, doctora Nadia.

Pero, doctor Blanco, persisten estas preocupaciones, y quiero dejarle dicho a la plenaria, porque el tema es de grandísimo interés, y por eso me ocupo tanto de atender las sugerencias del doctor Blanco y de usted, Nadia. Primero, confirmo las preocupaciones que están consignadas en el documento que, que le compartí, doctora Nadia, en varios sentidos. Uno, quiero que me lo confirme, la reducción del valor del porcentaje mínimo obligatorio para el Fondo de Educación, y también hago otro reconocimiento, doctora Nadia: yo mismo acompañé el proyecto en la comisión, ignorando algunas informaciones, y por eso estoy en esta insistencia.

Dos, la preocupación por cuanto en el proyecto –y lo dice la Superintendencia– no debe eliminarse la obligación de la cooperativa de restablecer la reserva, para la protección de los aportes sociales, lo cual es un peligro en el contexto. Artículo 11, se busca la creación de fondos sociales y mutuales, con diferentes niveles de riesgo en la inversión. 13, la Superintendencia ha manifestado que la modificación que propone este artículo confunde conceptos económicos y jurídicos, distintos en el régimen societario y el régimen cooperativo, que podrían también jugar en preocupación, relación, con la Definición del grupo empresarial. No solo esta definición no solamente No Aporta Claridad, sino que Dificulta el Ejercicio Hermenéutico y Presenta Conflictos en el Ejercicio de la Supervisión, por parte de diferentes entidades del Estado, por cuanto no existen normas especiales, atribuidas a esta nueva categoría, y se lo he comentado al doctor Blanco y al representante de las cooperativas. Para mí, persiste esa preocupación; creo que es de las mayores que yo podría acompañar en los dichos de la Superintendencia y que, en mi opinión, no fueron suficientemente recogidos.

Y la preocupación dicha por la Superintendencia y compartida por el suscrito en cuanto a un impacto que tendría al generar una dramática reducción, en el número de organizaciones solidarias, objeto de esa supervisión. En las afugias del tiempo he tratado de obtener las claridades, y no me puedo apartar doctora Nadia a estas preocupaciones, de modo que se lo manifiesto en lealtad, reconociendo igualmente en lealtad la diferencia suya, especialmente del doctor Blanco que han estado tan atentos de tratar de absolver mis inquietudes. Muchas gracias, Senadora Nadia.

Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador Carlos Julio González Villa:

Señor Presidente, honorables Senadores, Senadora Blel, reconociendo la importancia de la actualización de la normatividad en materia de

economía solidaria, y la importancia de lo que hemos revisado en el articulado, me permito dejar tres anotaciones, consideraciones y aportes para la continuación de la discusión del mismo, en relación primero con la reglamentación del sandbox y la importancia que tendría en cuanto a evaluar los riesgos que podría permitir en cuanto a captación irregular. Ese es un punto que quisiéramos que se contemplara, que tiene que ver con la tecnología y la aplicación del mismo, y que sin duda alguna nos conlleva la reglamentación de ese aspecto puntual.

En segundo lugar, la protección reforzada de los derechos de los asociados ante figuras como la amortización de los aportes, nos parece que también es muy importante que tengamos la precisión y la claridad al respecto.

Y en tercer lugar la precisión en la aplicación de las sanciones, la precisión en la aplicación de las sanciones, para garantizar el principio de legalidad. Esos son los tres aportes que quisiéramos hacer, en el tránsito de los argumentos para terminar de contribuir en la consolidación de este importante proyecto de ley. Muchas gracias.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina el informe de ponencia del proyecto.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia al Proyecto de Ley número 88 de 2024 Senado.

Por solicitud del honorable Senador Wilson Neber Arias Castillo, la Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición positiva con que termina el informe de ponencia al Proyecto de Ley número 88 de 2024 Senado y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 59

Por el No: 05

Total: 64 votos.

Votación Nominal a la Proposición Positiva con que termina el Informe De Ponencia del Proyecto de Ley número 88 de 2024 Senado

por medio del cual se modifican las Leyes 79 de 1988 y 454 de 1998, se Regulan Algunos Aspectos Relativos a la Supervisión del Sector y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el Sí

Amín Saleme Fabio Raúl

Asprilla Reyes Inti Raúl

Barrera Rodríguez Josué Alirio

Barreto Quiroga Óscar
Bedoya Pérez Sor Berenice
Benavides Solarte Diela Liliana
Besaille Fayad John Moisés
Bitar Castilla Liliana Esther
Blanco Álvarez Germán Alcides
Blél Scaff Nadia Georgette
Cabal Molina María Fernanda
Cabrales Baquero Enrique
Carreño Castro José Vicente
Castañeda Gómez Ana María
Cepeda Sarabia Efraín José
Chacón Camargo Alejandro Carlos
Chagüi Flórez Julio Elías
Correa Jiménez Antonio José
Daza Cotes Imelda
Díaz Plata Edwin Fabián
Durán Barrera Jaime Enrique
Echeverri Piedrahíta Guido
Echeverry Alvarán Nicolás Albeiro
Elías Vidal Julio Alberto
Espinosa Oliver Karina
Espitia Jerez Ana Carolina
Gallo Cubillos Julián
Gallo Maya Juan Pablo
Garcés Rojas Juan Carlos
Giraldo Hernández Óscar Mauricio
Gómez Amín Mauricio
González Villa Carlos Julio
Guerra Hoyos Andrés Felipe
Henríquez Pinedo Honorio Miguel
Hurtado Sánchez Norma
Jiménez López Carlos Abraham
Lozano Correa Angélica Lisbeth
Merheg Marún Juan Samy
Moreno Hurtado Gustavo Adolfo
Muñoz Lopera León Fredy
Name Vásquez Iván Leonidas
Ortega Narváez Temístocles
Padilla Villarraga Andrea
Peralta Epieyú Martha Isabel
Pérez Giraldo Claudia María
Pinto Hernández Miguel Ángel
Pulido Hernández Jonhatan Ferney
Quilcué Vivas Aida Marina
Quintero Cardona Esteban
Ramírez Lobo Silva Sandra
Restrepo Correa Ómar de Jesús

Riascos Riascos Paulino
Roldán Avendaño John Jairo
Tamayo Tamayo Soledad
Trujillo González Carlos Andrés
Uribe Turbay Miguel
Valencia Laserna Paloma Susana
Vega Pérez Alejandro Alberto
Virgüez Piraquive Manuel Antonio

Honorables Senadores

Por el No

Arias Castillo Wilson Neber
Ávila Martínez Ariel Fernando
Benavides Mora Carlos Alberto
Flórez Schneider Gloria Inés
Pizarro Rodríguez María José

22.IV.2025

En consecuencia, ha sido aprobada la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del Proyecto de Ley número 88 de 2024 Senado.

Se abre segundo debate

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia, manifiesta lo siguiente:

Muy bien, se abre la discusión del articulado; ha expresado la Senadora ponente Nadia Blél que hay unas proposiciones que están avaladas. Si le parece, Senadora, le pedimos al señor secretario que él las lea; señor secretario, sírvase leer las proposiciones avaladas.

El Secretario de la Corporación, doctor Diego Alejandro González González, informa:

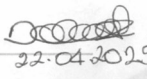
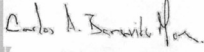
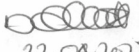
Señor presidente, proposiciones al artículo 8º, 9º, 12 y 21 avaladas. Dicen así:

Del Senador Germán Blanco al artículo octavo, eliminando la expresión literal D y agregando numeral cuarto,

Del Senador Germán Blanco avalada al artículo noveno, eliminando del artículo 54 de la Ley 79 del 88 los siguientes numerales 1, 2, 3, 4 y agregando el siguiente párrafo: un 20% como mínimo para crear y mantener una reserva de protección de los aportes sociales, un 20% como mínimo para el fondo de educación y un 10% mínimo para un fondo de solidaridad, eliminando las expresiones destinando al incremento de reservas de fondos sociales, agregando al literal A destinándolo a la reservación de aportes teniendo en cuenta las alteraciones de su valor real y al literal E destinándolo al incremento de reservas o fondos sociales.

Del Senador Germán Blanco al artículo 59.2 contribuciones especiales agregando de conformidad con la Ley 1233 de 2008.

Del Senador Antonio Correa avalada, agregando lo siguiente, exclusivamente cuando se verifique ¡perdón! al artículo 21 en los numerales 6 y 7, exclusivamente cuando se verifique una afectación

grave y reiterada al orden jurídico contable o administrativo debidamente comprobada, en un procedimiento especial con garantías de defensa, contradicción y apelación conforme a la Ley 1437 del 2011. Del Senador Carlos Alberto Benavides, artículo 9º agregando las cooperativas conformadas por campesinos y pequeños productores agropecuarios, serán reconocidas como cooperativas campesinas, las cuales, en el marco de la presente ley, gozarán de especial atención y consideración de sus particularidades en cuanto a su objeto social, actividades económicas principales, vinculadas a la producción agropecuaria, y seguridad alimentaria y su contribución al desarrollo rural integral. Del Senador Carlos Alberto Benavides, un artículo nuevo, adiciónese el siguiente numeral al artículo 30 de la Ley 454 de 1998 así: numeral 12 promover y facilitar la participación de las cooperativas campesinas, en los procesos de contratación pública para la adquisición de bienes y servicios relacionados con sus actividades productivas. Están leídas las proposiciones, señor Presidente; se dejan como constancias. El Presidente de la Corporación, honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia, manifiesta: Entonces leídas las proposiciones avaladas, entiendo que también hay una y las otras se quedan como constancia.	regresivas impuestas por mayorías; a los acreedores, garantizando la integridad del patrimonio social; y al sistema cooperativo en su conjunto, al prevenir desequilibrios que puedan impactar la confianza del sector. La Superintendencia debe actuar preventivamente, no solo de manera reactiva cuando ya se han generado efectos negativos. Además, el control previo fortalece la eficacia de la función de inspección establecida en el artículo 20 del mismo proyecto. Atentamente,  JONATHAN PULIDO HERNÁNDEZ SENADOR
Bogotá D.C., abril de 2025 Doctor EFRAÍN CEPEDA SARABIA Presidente Senado de la República Cordial saludo, Respetuosamente me permito presentar <u>PROPOSICIÓN DE ADICIÓN</u> al artículo 7 del <u>Proyecto de Ley número 088 de 2024 Senado</u>: "Por medio del cual se modifican las Leyes 79 de 1988 y 454 de 1998, se regulan algunos aspectos relativos a la supervisión del sector y se dictan otras disposiciones." <u>Artículo modificado</u> Artículo 7º. Adiciónese el artículo 46-1 a la Ley 79 de 1988, el cual quedará así: Artículo 46-1. Capital mínimo. Las cooperativas deberán contemplar en sus estatutos el monto de su capital mínimo. En ningún momento la sumatoria de los aportes de los asociados y los aportes amortizados podrá ser inferior al capital mínimo previsto estatutariamente. (...) c) En concordancia con el artículo 20 de la presente ley, toda disminución del capital mínimo deberá ser informada previamente a la Superintendencia de la Economía Solidaria, que podrá objetarla mediante acto administrativo motivado cuando identifique riesgos de insolvencia, insuficiencia patrimonial o afectación a los derechos de los asociados o acreedores. (...) JUSTIFICACIÓN El control por parte de la Superintendencia de la Economía Solidaria, sobre la disminución del capital permite proteger a los asociados, evitando decisiones  22-04-2025 AGUINILLO DEMISSACIA Pon. 79 de 2024 Cámara Senado del Congreso de la República	Bogotá D.C., 22 de abril de 2025 Con sustento en la Ley 5ª de 1992 "Por la cual se expide el Reglamento del Congreso; el Senado y la Cámara de Representantes", en su sección 5, Artículo 114, numeral 4, presentó la siguiente: PROPOSICIÓN MODIFICATIVA Adiciónese un Parágrafo al artículo 25 del Proyecto de ley No. 088/2024 SENADO, "Por medio de la cual se modifican las leyes 79 de 1988 y 454 de 1998, se regulan algunos aspectos relativos a la supervisión del sector y se dictan otras disposiciones", de la siguiente forma: "Artículo 25. Fomento a la economía solidaria. (...) Parágrafo El Gobierno Nacional, a través de las entidades competentes, establecerá mecanismos de acceso a crédito y financiamiento diferenciados para las cooperativas campesinas, con condiciones adaptadas a los ciclos productivos del sector agropecuario y las particularidades de la economía campesina. Estos mecanismos se articularán con el Plan Nacional de Fomento a la Economía Solidaria y Cooperativa Rural (PLANFES)." Atentamente,  Carlos Alberto Benavides Mora Senador de la República Pacto Histórico – Polo Democrático Alternativo  22-04-2025

El Secretario de la Corporación, doctor Diego Alejandro González González, informa:

Sí, señor Presidente.

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia, manifiesta:

¿Qué vamos a votar? vamos a votar los artículos sin proposición, vamos a votar los artículos con proposiciones avaladas, vamos a votar el bloque del articulado, vamos a votar el título del proyecto que leerá el señor secretario y si quiere la plenaria que este importante proyecto continúe en su trámite legislativo. Señor secretario sírvase leer el título del proyecto.

El Secretario de la Corporación, doctor Diego Alejandro González González, informa:

Senador Ariel Ávila pide la votación nominal señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Ponente, Nadia Georgette Blal Scaff.

Palabras de la honorable Senadora Nadia Georgette Blal Scaff.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra la honorable Senadora Nadia Georgette Blal Scaff:

Gracias, señor Presidente, no simplemente para dejar esta constancia en la plenaria y mayor claridad a cada uno de los Senadores, una de las preocupaciones de mi colega el Senador Wilson era relacionada con el artículo 9° y eso se soluciona. Gracias, Presidente; no, es simplemente para que la plenaria tenga tranquilidad, una de las preocupaciones que tenía el Senador Wilson relacionadas con el artículo 9° que eran los aportes de educación, gracias a la proposición del autor Senador Germán Blanco, esto se soluciona y el aporte se incrementa y pasa del 10 al 20%. En los únicos artículos donde de pronto no se han logrado un mayor consenso Senador Wilson es en el 10, 11, 13, 14, 17 y 18.

Pero yo aquí debo de reconocer que, por parte del doctor Acero del equipo de Confecop, de la Súper que han sido muy atentos a las preocupaciones, han asistido a las mesas de trabajo, ha habido muy buena coordinación y también con el equipo del Ministerio de Hacienda, yo considero Senador que ese trabajo que se ha venido haciendo, tanto en primer debate como en segundo debate, se puede continuar para tercer debate con el fin de que este proyecto salga enriquecido y, por lo tanto este modelo que tanto le aporta a la economía del país, pueda tener un sustento normativo que sea actual, y que lo pueda seguir brindando todos los beneficios que hoy les trae a muchos colombianos. Esa era la claridad señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador Paulino Riascos Riascos:

Gracias Presidente, hombre yo simplemente quiero manifestar que el procedimiento para el voto se agotó Presidente, el voto anunciado se agotó con

el procedimiento ustedes preguntan, anuncian y votamos, a mí me parece que si yo me desconcentro, luego no puedo pedir que votación nominal, a mí me parece que este voto ya se agotó, yo voté tal lo preguntó la presidencia, entonces yo no creo que este voto debe ser reversible, concentrémonos sí pero, pero este voto con todo respeto sin pretensión de nada, ya se dio Presidente, observación respetuosa.

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia, manifiesta:

Muy bien, muchas gracias honorable Senador, ha dicho el señor secretario que hay votación ordinaria, a menos que se pida la nominal y se pidió en el mismo momento, Senador Wilson Arias y vamos a votar.

Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador Wilson Neber Arias Castillo:

Primero dejo claro que yo estaba exactamente en el espacio donde mi apreciado Ariel estaba pidiendo votación nominal a tiempo, además lo hizo, de modo que dejo constancia de eso, otra cosa es que la Mesa no siempre puede ver con inmediatez. Lo segundo es esto, decirle a la plenaria que la doctora Nadia ha hecho varios esfuerzos que me constan y me parece que su espíritu de amplitud es saludable. En este momento precisamente antes de la votación me estaba explicando lo que fue aprobado, lo que fue aceptado, mediante proposiciones que yo no conocía, doctora.

De modo que, gracias, doctor Blanco, por allegar esas proposiciones, pero, doctora Nadia, no podría acompañar, porque persiste precisamente los que usted menciona 10, 11, 13 y 14 amén de los otros con los cuales les podríamos discutir, pero estos en particular, que tienen que ver con la eventual confusión entre régimen societario y cooperativo, entre los riesgos de inversión y entre la falta de ejercicio de supervisión, en relación con una categoría que no aparece dentro de la norma todavía, me llevan, doctora Nadia, a mantener la inclinación de mi voto, de modo que con estas explicaciones, y seguiré atento de lo que usted ha dicho, de cara a los siguientes debates, de quienes tenemos reservas me parece muy saludable su llamado para que lo sigamos conversando, por lo tanto mantengo mi voto doctora, acogiendo de todas maneras y reconociendo su disposición.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la omisión de la lectura del articulado y, cierra su discusión.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria, el bloque del articulado con las proposiciones modificatorias a los artículos 8°, 9°, 12 y 21 avaladas leídas al Proyecto de Ley número 88 de 2024 Senado y, cerrada su discusión, pregunta:

¿Adopta la plenaria el articulado con las modificaciones propuestas?

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del Proyecto de Ley número 88 de 2024 Senado, *por medio del cual se modifican las Leyes 79 de 1988 y 454 de 1998, se regulan algunos aspectos relativos a la supervisión del sector y se dictan otras disposiciones.*

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta:

¿Aprueban los miembros de la Corporación, el título leído?

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta:

¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado haga tránsito a la Honorable Cámara de Representantes?

La Presidencia abre la votación de la omisión de la lectura del articulado, el bloque del articulado con las proposiciones modificativas a los artículos 8°, 9°, 12 y 21 avaladas, el título y que haga tránsito a la Honorable Cámara de Representantes del Proyecto de Ley número 88 de 2024 Senado e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 54
Por el No: 08

Total: 62 votos.

Votación Nominal a la Omisión de la Lectura del articulado, el bloque del articulado con las proposiciones modificativas a los artículos 8°, 9°, 12 y 21 avaladas, el título y que haga tránsito a la honorable Cámara de Representantes al Proyecto de Ley número 88 de 2024 Senado

por medio del cual se modifican las Leyes 79 de 1988 y 454 de 1998, se regulan algunos aspectos relativos a la supervisión del sector y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el Sí

Amín Saleme Fabio Raúl
Barrera Rodríguez Josué Alirio
Barreto Quiroga Óscar
Bedoya Pérez Sor Berenice
Benavides Mora Carlos Alberto
Benavides Solarte Diela Liliana
Bernal Sánchez Sonia Shirley
Besaille Fayad John Moisés
Bitar Castilla Liliana Esther
Blanco Álvarez Germán Alcides
Blel Scaff Nadia Georgette
Cabal Molina María Fernanda
Cabrales Baquero Enrique
Carreño Castro José Vicente

Castañeda Gómez Ana María
Cepeda Sarabia Efraín José
Chagüi Flórez Julio Elías
Correa Jiménez Antonio José
Díaz Plata Edwin Fabián
Durán Barrera Jaime Enrique
Echeverri Piedrahíta Guido
Echeverry Alvarán Nicolás Albeiro
Elías Vidal Julio Alberto
Espitia Jerez Ana Carolina
Farelo Daza Carlos Mario
Flórez Schneider Gloria Inés
Fuelantala Delgado Richard Humberto
Gallo Maya Juan Pablo
Giraldo Hernández Óscar Mauricio
González Villa Carlos Julio
Guerra Hoyos Andrés Felipe
Henríquez Pinedo Honorio Miguel
Jaimes Cruz Sandra Janeth
Jiménez López Carlos Abraham
Lemos Uribe Juan Felipe
Lozano Correa Angélica Lisbeth
Merheg Marún Juan Samy
Motoa Solarte Carlos Fernando
Name Vásquez Iván Leonidas
Ortega Narváez Temístocles
Padilla Villarraga Andrea
Pérez Giraldo Claudia María
Pinto Hernández Miguel Ángel
Pulido Hernández Jonathan Ferney
Quintero Cardona Esteban
Riascos Riascos Paulino
Roldán Avendaño John Jairo
Rozo Zambrano Yenny Esperanza
Tamayo Tamayo Soledad
Trujillo González Carlos Andrés
Uribe Turbay Miguel
Valencia Laserna Paloma Susana
Vega Pérez Alejandro Alberto
Virgüez Piraquive Manuel Antonio

Honorables Senadores

Por el No

Arias Castillo Wilson Neber
Ávila Martínez Ariel Fernando
Daza Cotes Imelda
Gallo Cubillos Julián
Pizarro Rodríguez María José
Quilcué Vivas Aida Marina
Ramírez Lobo Silva Sandra
Restrepo Correa Ómar de Jesús
22.IV.2025

En consecuencia, ha sido aprobada la omisión de la lectura del articulado, el bloque del articulado con las proposiciones modificativas a los artículos 8º, 9º,

12 y 21 avaladas, el título y que haga tránsito a la Honorable Cámara de Representantes del Proyecto de Ley número 88 de 2024 Senado.

PROPOSICIÓN Modifíquese el artículo 8° del Proyecto de Ley 088 de 2024 Senado, "Por medio del cual se modifican las leyes 79 de 1988 y 454 de 1998, se regulan algunos aspectos relativos a la supervisión del sector y se dictan otras disposiciones", el cual quedará así: Artículo 8º. El artículo 52 de la Ley 79 de 1988 quedará así: Artículo 52. Las cooperativas podrán establecer en sus estatutos, la amortización total o parcial de los aportes hechos por los asociados, mediante la constitución de una reserva especial cuyos recursos podrán provenir del excedente generado por la prestación de servicios al público no asociado, conforme a lo dispuesto en el artículo 10 de la presente ley o bien, del remanente a que se refiere el literal d) numeral 4 del artículo 54 de la presente ley. La amortización se hará en igualdad de condiciones para los asociados, de conformidad con los criterios de carácter objetivo que se definan en los estatutos o en el respectivo reglamento. La igualdad en las condiciones se evaluará y aplicará teniendo en cuenta a los asociados que se encuentren en situaciones similares. Parágrafo. La amortización aquí prevista podrá llevarse a cabo hasta por el 49% del total de aportes sociales de la cooperativa y será procedente cuando ésta haya alcanzado un grado de desarrollo económico que le permita efectuar los reintegros y mantener y proyectar sus servicios, a juicio de la asamblea general. En ningún caso la adquisición de aportes sociales por parte de la cooperativa afectará el ejercicio de los derechos que tienen los asociados, especialmente los relacionados con la participación democrática	PROPOSICIÓN Modifíquese el artículo 9° del Proyecto de Ley 088 de 2024 Senado, "Por medio del cual se modifican las leyes 79 de 1988 y 454 de 1998, se regulan algunos aspectos relativos a la supervisión del sector y se dictan otras disposiciones", el cual quedará así: Artículo 9°. El artículo 54 de la Ley 79 de 1988 quedará así: Artículo 54. Si del ejercicio resultaren excedentes, éstos se aplicarán de la siguiente forma: 1-Un veinte por ciento (20%) como mínimo para crear y mantener una reserva de protección de los aportes sociales; 2-Un diez por ciento (10%) como mínimo para el fondo de educación; 3-Un diez por ciento (10%) mínimo para un fondo de solidaridad; 4-Un diez por ciento (10%) como mínimo para constituir o incrementar la reserva de revalorización de los aportes de los asociados. Un veinte por ciento (20%) como mínimo para crear y mantener una reserva de protección de los aportes sociales; un veinte por ciento (20%) como mínimo para el fondo de educación y un diez por ciento (10%) mínimo para un fondo de solidaridad. El remanente se aplicará, total o parcialmente, en uno o varios de los conceptos que a continuación se indican, según lo determine el estatuto o la asamblea general: Destinándolo al incremento de reservas o fondos sociales. a. Destinándolo a la revalorización de aportes, teniendo en cuenta las alteraciones en su valor real; b. Destinándolo a servicios comunes y de previsión, asistencia o solidaridad. c. Retornándolo a los asociados en relación con el uso de los servicios o la participación en el trabajo. d. Destinándolo a una reserva para amortización de aportes de los asociados, conforme a lo establecido en el artículo 52 de la presente ley. e. Destinándolo al incremento de reservas o fondos sociales. La Asamblea General puede decidir una destinación diferente para el remanente, siempre que con ello no se desvirtúe el carácter de entidad sin ánimo de lucro que tiene la cooperativa. Parágrafo 1º. Cuando la reserva de protección de aportes sociales alcance un monto equivalente al cincuenta por ciento (50%) del total de los aportes de los asociados y los amortizados, la cooperativa no estará obligada a seguir destinando parte del excedente a incrementarla.
Parágrafo 2º. La revalorización de aportes se hará hasta en el porcentaje de variación del Índice de Precios al Consumidor -IPC- que certifique el DANE con relación al año calendario inmediatamente anterior. APROBADO 22.04.2025 Germán Blanco Álvarez Senador	PROPOSICIÓN Modifíquese el artículo 12° del Proyecto de Ley 088 de 2024 Senado, "Por medio del cual se modifican las leyes 79 de 1988 y 454 de 1998, se regulan algunos aspectos relativos a la supervisión del sector y se dictan otras disposiciones", en lo relativo al artículo nuevo 59-2, el cual quedará así: Artículo 12º. Adiciónense los siguientes artículos al Capítulo VI del Título I de la Ley 79 de 1988: ARTÍCULO 59-2. Contribuciones especiales. De conformidad con la Ley 1233 de 2008, las contribuciones especiales con destino al SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, a cargo de las cooperativas de trabajo asociado, se asimilan, por su naturaleza, a los aportes parafiscales a cargo de los empleadores con trabajadores dependientes. En consecuencia, cuando las disposiciones legales hagan referencia a aportes parafiscales, se entenderá que su aplicación cubija a las contribuciones especiales a cargo de las cooperativas de trabajo asociado.

cooperativas de Colombia, doctor Carlos, porque en la Cámara tendremos que establecer mesas de trabajo que nos permitan seguir en la modernización tecnológica y legislativa del sector cooperativo en el país. Muchas gracias, Presidente.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente proyecto de ley del orden del día.

Proyecto de Ley número 66 de 2024 Senado,
por medio del cual se implementa un aviso con la letra “a”, de aprendizaje, para las personas que expidan su licencia de conducción por primera vez.

Por Secretaría se informa que han radicado un impedimento.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al impedimento radicado.

Por Secretaría se da lectura a al impedimento presentado por el honorable Senador José Alfredo Gnecco Zuleta, al Proyecto de Ley número 66 de 2024 Senado, quien deja constancia de su retiro del recinto del Senado.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Julio Alberto Elías Vidal . Palabras del honorable Senador Julio Alberto Elías Vidal .

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Julio Alberto Elías Vidal :

Recomiendo votar No, señor Presidente.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria, el impedimento presentado por el honorable Senador José Alfredo Gnecco Zuleta al Proyecto de Ley número 66 de 2024 Senado y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 02

Por el No: 56

Total: 58 votos.

Votación Nominal al Impedimento
Presentado por el honorable Senador José
Alfredo Gnecco Zuleta al Proyecto de Ley
número 66 de 2024 Senado

por medio del cual se implementa un aviso con la letra “a” de aprendizaje para las personas que expidan su licencia de conducción por primera vez.

Honorables Senadores

Por el Sí

Ávila Martínez Ariel Fernando

Riascos Riascos Paulino

22.IV.2025

Votación Nominal al Impedimento
Presentado por el honorable Senador José
Alfredo Gnecco Zuleta al Proyecto de Ley
número 66 de 2024 Senado

por medio del cual se implementa un aviso con la letra “a” de aprendizaje para las personas que expidan su licencia de conducción por primera vez.

Honorables Senadores

Por el No

Amín Saleme Fabio Raúl
Barreto Quiroga Óscar
Bedoya Pérez Sor Berenice
Benavides Mora Carlos Alberto
Benedetti Martelo Jorge Enrique
Bernal Sánchez Sonia Shirley
Besaille Fayad John Moisés
Bitar Castilla Liliana Esther
Blanco Álvarez Germán Alcides
Blél Scaff Nadia Georgette
Cabal Molina María Fernanda
Cabrales Baquero Enrique
Carreño Castro José Vicente
Castañeda Gómez Ana María
Castellanos Serrano Jairo Alberto
Cepeda Sarabia Efraín José
Chacón Camargo Alejandro Carlos
Correa Jiménez Antonio José
Daza Cotes Imelda
Díaz Plata Edwin Fabián
Durán Barrera Jaime Enrique
Echeverri Piedrahíta Guido
Echeverry Alvarán Nicolás Albeiro
Elías Vidal Julio Alberto
Espinosa Oliver Karina
Espitia Jerez Ana Carolina
Farelo Daza Carlos Mario
Flórez Schneider Gloria Inés
Fuelantala Delgado Richard Humberto
Gallo Cubillos Julián
Gallo Maya Juan Pablo
Garcés Rojas Juan Carlos
González Villa Carlos Julio
Guerra Hoyos Andrés Felipe
Henríquez Pinedo Honorio Miguel
Hurtado Sánchez Norma
Jaimes Cruz Sandra Janeth
Jiménez López Carlos Abraham
Lemos Uribe Juan Felipe
Merheg Marún Juan Samy

Motoa Solarte Carlos Fernando
Name Vásquez Iván Leonidas
Ortega Narváez Temístocles
Padilla Villarraga Andrea
Pérez Giraldo Claudia María
Pizarro Rodríguez María José
Pulido Hernández Jonathan Ferney
Quilcué Vivas Aida Marina
Quintero Cardona Esteban
Ramírez Lobo Silva Sandra
Restrepo Correa Ómar de Jesús
Roldán Avendaño John Jairo
Trujillo González Carlos Andrés
Uribe Turbay Miguel
Valencia Laserna Paloma Susana
Vega Pérez Alejandro Alberto
22.IV.2025

En consecuencia, ha sido negado el impedimento presentado por el honorable Senador José Alfredo Gnecco Zuleta al Proyecto de Ley número 66 de 2024 Senado.



La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Ponente, Julio Alberto Elías Vidal .

Palabras del honorable Senador Julio Alberto Elías Vidal.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Julio Alberto Elías Vidal:

Muchas gracias señor Presidente. Esta iniciativa es un proyecto muy sencillo, señor Presidente, y que busca reducir como todos los proyectos que estamos haciendo en materia de tránsito y transporte, reducir la accidentabilidad en el país. Lo que propone es que los conductores novatos, principiantes, que acaban de sacar su licencia de conducción, pongan un aviso

con la letra A de aprendiz obligatoria durante un año después de expedir la licencia de conducción, en la parte trasera del vehículo, o delantera. Esta medida aplicará a todas las personas que adquieren su licencia por primera vez, y lo que trata el proyecto es de establecer, así como las personas que tienen una discapacidad tienen un aviso en su vehículo, que las demás personas noten que esa persona no tiene todas sus facultades para conducir de la mejor manera, así que sean más tolerantes, sean más complacientes, en su manera de conducir y evitemos accidentes de tránsito.

El proyecto es muy sencillo, consta de cuatro artículos en los que establece la obligatoriedad y así mismo una multa para quien no lo haga, que equivale a 171.000 pesos por no portar el distintivo. En aras de avanzar, señor Presidente, quiero saltarme todas las estadísticas, pero las cifras de accidentabilidad en el país que las conocemos muy bien por diferentes temas que se han tratado acá en la Comisión y en la plenaria. Solamente en el año 2024, hubo 5.238 víctimas mortales registradas en toda la red vial nacional, conductores inexpertos podrían ser muchas de estas causas, personas que sacan su licencia y de una se aventuran a conducir por las vías nacionales, para las cuales no tienen la experiencia necesaria, u otras personas que ven en ellos cierta lentitud y como decimos en la costa se le pegan atrás con el pito, y los ponen más nerviosos de lo que ya están.

Con esta iniciativa buscamos implementar que estas personas que ven ese anuncio de la letra A en el vehículo sepan que es un principiante; que no lo pongan nervioso; que no se le peguen con el pito, con la bocina en la parte de atrás del vehículo y así tratar de evitar muchos accidentes de tránsito que pasan en el país. Hablando de derecho comparado y esto ya se ha implementado en España, en Inglaterra, en Francia, en Japón y en muchos países más, y queremos que esta iniciativa siga su curso en el tránsito hacia la Cámara de Representantes, muchas gracias, señor Presidente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina el informe de ponencia del proyecto.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia al Proyecto de Ley número 66 de 2024 Senado.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria, la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del Proyecto de Ley número 66 de 2024 Senado y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Se abre segundo debate

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia, manifiesta:

Se abre la discusión del articulado, el señor ponente ha dicho que son ¿cuántos artículos?, cuatro artículos y hay alguna proposición avalada, hay proposiciones avaladas, señor secretario sírvase leer las proposiciones avaladas.

El Secretario de la Corporación, doctor Diego Alejandro González González, informa:

Sí, señor Presidente, de la Senadora Berenice Bedoya, en el artículo primero objeto, eliminando las expresiones por adicionando como; eliminando el por los; eliminando artículo actual, en lo atinente a la adición por adicionar, esta es la de la Senadora Berenice.

De la Bancada del MIRA un artículo nuevo al proyecto de ley que dice lo siguiente: párrafo segundo, en ningún caso la reglamentación podrá autorizar que dicho aviso se ubique, en prendas de vestir del conductor o motocicleta, conforme a los lineamientos que establezca el Ministerio de Transporte. P

Proposición de la Senadora Ana Carolina Espitia, modifíquese el inciso final del artículo segundo, artículo segundo que sería el artículo modificando el párrafo al artículo 17 de la Ley 769, dentro de los 6 meses posteriores a la sanción, eliminando la expresión y vigencia de la presente ley del Ministerio de Transporte reglamentará las medidas, color y forma del aviso y el lugar de ubicación.

De la Senadora Ana Carolina Espitia, adicionando un literal al artículo 131 de la Ley 769, multas, artículo 13 quienes estén obligados de acuerdo a lo establecido en el párrafo segundo del artículo 17 del presente Código.

De la Bancada del MIRA, adicionese un artículo nuevo. Artículo nuevo el Gobierno nacional diseñará e implementará un plan de conversión o sustitución de electrodomésticos, en los municipios ubicados en pisos térmicos con mayor temperatura promedio, o donde haya mayor costo por kilovatio/hora a través de incentivos. Este plan priorizará el reemplazo y/o conversión de equipos de climatización y refrigeración por equipos de tecnología, que sea enérgicamente eficiente, que el uso de gases o líquidos refrigerantes sean de bajo consumo energético y amigable con el ambiente.

El Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), o la entidad que haga sus veces, aumentará la Frecuencia en la Oferta Disponible de los Programas de Formación Existente en Áreas Afines, que permitan garantizar la disponibilidad de técnicos, para el cumplimiento de lo dispuesto en el presente artículo. Lo anterior será acompañado de los estudios de demanda del sector.

Finalmente del Senador Carlos Benavides un artículo nuevo que dice: “Campañas de concientización sobre el uso del distintivo A para aprendices de conducción” con el propósito de fomentar una cultura de respeto empatía y seguridad vial, el Ministerio de Transporte desarrollará e implementará campañas educativas y de sensibilización ciudadana respecto al uso del distintivo con la letra A en vehículos y motocicletas, conducidos por personas en proceso de aprendizaje. Dichas campañas tendrán como objetivo principal

informar a la ciudadanía sobre el significado del distintivo, promover el acompañamiento solidario hacia quienes están en formación como conductores y, prevenir cualquier forma de estigmatización, acoso o trato discriminatorio en la vía pública.

El distintivo deberá ser entendido como una señal de transición y no como motivo de exclusión o maltrato. Estas iniciativas deberán ser difundidas en medios digitales, físicos y audiovisuales incluidos espacios de formación en escuelas de conducción.

Parágrafo: Las obligaciones que se generen por la aplicación de las disposiciones establecidas en la presente ley, que afecten a las entidades de orden nacional pertenecientes al presupuesto general de la nación, quedarán sujetas a la disponibilidad existente tanto en el marco fiscal de mediano plazo, como en el marco de gasto de mediano plazo, del sector respectivo. Están leídas así las proposiciones señor Presidente.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria, la omisión de la lectura del articulado y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria, el bloque del articulado con las proposiciones modificatorias a los artículos 1°, 2°, 3° y un artículo nuevo, avaladas leídas al Proyecto de Ley número 66 de 2024 Senado y, cerrada su discusión, pregunta:

¿Adopta la plenaria el articulado con las modificaciones propuestas? Y esta responde afirmativamente.

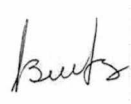
PROPOSICION MODIFICATORIA

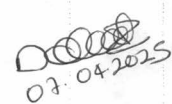
APROBADO
22.04.2025

De conformidad con lo dispuesto en los Artículos 112 a 115 de la Ley 5ª de 1992, modifíquese el Artículo 1° del Proyecto de Ley 066 de 2024-Senado: “Por medio del cual se implementa un aviso con la letra “A” de aprendizaje para las personas que expidan su licencia de conducción por primera vez”, el cual quedará así:

Artículo 1°. Objeto. La presente Ley tiene por como objeto modificar el los artículos 17 y el artículo 131 de la Ley 769 de 2002, ~~actual~~ (Código de Nacional de Tránsito Terrestre), ~~en lo atinente a la y adición de adicionar~~ un ~~párrafo~~ que establezca la obligación a las personas que expiden su licencia de conducción por primera vez, a fijar un aviso visible en la parte delantera y trasera del vehículo automotor particular y en las motocicletas, con la letra “A” de aprendiz en el transcurso del primer año de expedición de la licencia. A la vez, se establece una multa.

De los honorables congresistas,


BERENICE BEDOYA PÉREZ
Senadora de la República


07.04.2025

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del Proyecto de Ley número 66 de 2024 Senado, *por medio del cual se implementa un aviso con la letra “a”, de aprendizaje, para las personas que expidan su licencia de conducción por primera vez.*

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta:

¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído?, y esta responde afirmativamente.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta:

¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado haga tránsito a la Honorable Cámara de Representantes?, y esta responde afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente proyecto de ley del orden del día.

Proyecto de Ley número 218 de 2024 Senado, *por medio de la cual se establece un tercer piso térmico con el fin de garantizar la equidad en la distribución del consumo de subsistencia del servicio de energía eléctrica y se dictan otras disposiciones - Ley Energía Justa.*

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Gustavo Adolfo Moreno Hurtado.

Palabras del honorable Senador Gustavo Adolfo Moreno Hurtado.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Gustavo Adolfo Moreno Hurtado:

Muchas gracias, Presidente. Yo quiero decirles que este proyecto de ley busca modificar la Resolución número 355 del año 2004, Senadores y Senadoras hace 20 años, el cobro de las tarifas de energía que muchos de acá de la costa Caribe, Senadores sabemos que un ciudadano tiene que tomar la decisión cada 30 días o hago mercado o pago el recibo de la energía. Este Senado de la República no regula las tarifas de energía, pero sí podemos hacer algo con respecto a la configuración de los pisos térmicos en nuestro país. Hoy la energía en Colombia se cobra bajo dos pisos térmicos en Colombia, dos pisos térmicos y estamos metiendo en la misma bolsa municipios con temperaturas altas, que municipios que no necesitan ese consumo de subsistencia. Y es por eso que con este proyecto lo que buscamos es crear un nuevo piso térmico para esos municipios en Colombia con temperaturas altas, que necesitamos que aumente el consumo de subsistencia, que es para extratos 1, 2 y 3 del 50, el 40% que tenemos hoy.

Senadores yo quiero decirles: no es lo mismo vivir en Barrancabermeja a 75 metros sobre el nivel del mar, a 37 grados centígrados, que por ejemplo en San Gil (Santander) a 990 metros sobre el nivel del mar, pero que tienen la misma configuración tarifaria, que tienen el mismo piso térmico y por ende las necesidades energéticas, son totalmente diferentes a las de un municipio con temperaturas altas como la Dorada Caldas, Honda Tolima, Soledad Atlántico y es por eso queridos Senadores, aquí se radicaron ustedes varias proposiciones que fueron avaladas, y le pido que respalden este proyecto, para que pase a siguiente debate en la Cámara de Representantes. Muchísimas gracias Presidente.

El Secretario de la Corporación, doctor Diego Alejandro González González, informa:

Señor Presidente, para dejarle claridad que, aunque no se encuentra en el recinto cuando ha iniciado esta discusión el Senador Carlos Abraham, ha radicado un impedimento al respecto de este proyecto de ley.

Por Secretaría se informa que han radicado un impedimento.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al impedimento radicado.

Por Secretaría se da lectura a al impedimento presentado por el honorable Senador Carlos Abraham Jiménez López al Proyecto de Ley número 218 de 2024 Senado, quien deja constancia de su retiro del recinto del Senado.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Gustavo Adolfo Moreno Hurtado.

Palabras del honorable Senador Gustavo Adolfo Moreno Hurtado.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Gustavo Adolfo Moreno Hurtado:

Muchas gracias, Presidente. Yo quiero decirles que este proyecto de ley busca modificar la Resolución número 355 del año 2004, Senadores y Senadoras hace 20 años, el cobro de las tarifas de energía que muchos de acá de la costa Caribe, Senadores sabemos que un ciudadano tiene que tomar la decisión cada 30 días o hago mercado o pago el recibo de la energía. Este Senado de la República no regula las tarifas de energía, pero sí podemos hacer algo con respecto a la configuración de los pisos térmicos en nuestro país. Hoy la energía en Colombia se cobra bajo dos pisos térmicos en Colombia, dos pisos térmicos y estamos metiendo en la misma bolsa municipios con temperaturas altas, que municipios que no necesitan ese consumo de subsistencia. Y es por eso que con este proyecto lo que buscamos es crear un nuevo piso térmico para esos municipios en Colombia con temperaturas altas, que necesitamos que aumente el consumo de subsistencia, que es para extratos 1, 2 y 3 del 50, el 40% que tenemos hoy.

Senadores yo quiero decirles: no es lo mismo vivir en Barrancabermeja a 75 metros sobre el nivel del mar, a 37 grados centígrados, que por ejemplo en San Gil (Santander) a 990 metros sobre el nivel del mar, pero que tienen la misma configuración tarifaria, que tienen el mismo piso térmico y por ende las necesidades energéticas, son totalmente diferentes a las de un municipio con temperaturas altas como la Dorada Caldas, Honda Tolima, Soledad Atlántico y es por eso queridos Senadores, aquí se radicaron ustedes varias proposiciones que fueron avaladas, y le pido que respalden este proyecto, para que pase a siguiente debate en la Cámara de Representantes. Muchísimas gracias Presidente.

El Secretario de la Corporación, doctor Diego Alejandro González González, informa:

Señor Presidente, para dejarle claridad que, aunque no se encuentra en el recinto cuando ha iniciado esta discusión el Senador Carlos Abraham, ha radicado un impedimento al respecto de este proyecto de ley.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria, el impedimento presentado por el honorable Senador Carlos Abraham Jiménez López al Proyecto de Ley número 218 de 2024 Senado y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia suspende la votación del impedimento presentado por el honorable Senador Carlos Abraham Jiménez López al Proyecto de Ley número 218 de 2024 Senado.

Siendo las 7:09 a. m., la Presidencia levanta la sesión y se convoca para el miércoles, 23 de abril a la 1:30 p. m.

El Presidente,

EFRAÍN JOSÉ CEPEDA SARABIA.

El Segundo Vicepresidente,

JOSUÉ ALIRIO BARRERA RODRÍGUEZ.

El Secretario General,

*DIEGO ALEJANDRO GONZÁLEZ
GONZÁLEZ.*